

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXII

Miércoles 29 de mayo de 1957

Núm. 141

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Procedimiento administrativo. —Orden por la que se dictan normas para la tramitación de recursos	* 303	sean la concesión de premios están obligadas a comunicarlo a la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social	* 304
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Becas de Fundaciones Benéfico-docentes. —Orden por la que se dispone que las Instituciones cuyos fines			

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Nombramientos. —Orden por la que se nombra Comandante Médico en el Servicio de Sanidad de Africa Occidental Española a don Luis Sobrevía	1789	Otra por la que se efectúan en el Cuerpo Administrativo-Calculador	1790
Otra por la que se nombra Sargento de Artillería en la Compañía de Automovilismo de Africa Occidental Española a don Miguel Misiego	1789	Jubilaciones. —Ordenes por la que se acuerda la de don Fausto Aranda y don Gregorio Fraile	1790
Otra por la que se nombra a don Luis Martín y a don Ricardo Miralles Médicos-Cirujanos en el Servicio de Sanidad de Africa Occidental Española ...	1789	MINISTERIO DE JUSTICIA	
Otra por la que se nombra la Comisión creada por la de 9 del actual para la venta de material inútil ...	1789	Reingresos. —Orden por la que se autoriza a doña María Jesús Bajo	1791
Confirmación de destino. —Orden por la que se confirma en el cargo de Ayudante de Campo del Gobernador General de Africa Occidental Española a don Luis Hevia	1789	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Ascensos. —Orden por la que se asciende a don Antonio Fleitas, Encargado de Almacenes del Servicio de Construcciones Urbanas del Golfo de Guinea ...	1790	Nombramiento. —Resolución por la que se resuelve la provisión de vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría	1791
Otra por la que se asciende a don Fernando Martínez, Perito Aparejador Jefe del Servicio de Construcciones Urbanas del Golfo de Guinea	1790	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
		Servicio activo. —Ordenes por las que se concede prórroga a los señores que se mencionan	1791
		Recursos. —Ordenes por las que se resuelven los de alzada que se citan	1792

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Compañías de Seguros. —Orden por la que se aprueba la fusión de «Andalucía» y «El Fénix Agrícola».	1793	Distribución de Créditos. —Orden por la que se dispone la distribución para material no inventariable en la Guardia Civil	1795
Ordenes por las que se acuerda la inscripción de las Sociedades que se indican	1793	MINISTERIOS DE LA GOBERNACION Y DE AGRICULTURA	
Loterías. —Resolución por la que se resuelve la convocatoria anunciada para proveer vacantes de Administraciones	1793	Centrales Lecheras. —Orden por la que se convalida el abastecimiento a Central Lechera de Burgos, Sociedad Anónima	1796
Contribución sobre la Renta. —Rectificación a la Orden de 27 de abril de 1957 que ampliaba el plazo para presentar las reglamentarias declaraciones	1795		

IV. Oposiciones y concursos

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Auxiliares del Cuerpo Administrativo de los Tribunales.—Orden por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes	1797	Escuela Nacional de Artes Gráficas.—Orden por la que se da a conocer la lista definitiva de admitidos para plazas de Maestro de Taller	1800
Médicos forenses.—Resolución por la que se convoca la provisión de Forensías en Los Llanos y Osuna.	1797	Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Resolución por la que se convoca concurso general de traslado	1800
Jueces municipales.—Resolución por la que se convoca la provisión de vacantes en los Juzgados que se relacionan	1797	Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos. Resolución por la que se convoca concurso general de traslado	1800
Agentes judiciales de la Administración de Justicia.—Resolución por la que se convoca concurso de traslado entre los de cualquier categoría y excedentes.	1797	Profesores de Enseñanza Media y Profesional.—Resoluciones por las que se convoca la provisión de vacantes	1801
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Ingenieros de Caminos y Ayudantes de Obras Públicas.—Resoluciones por las que se anuncia la provisión de vacantes en los Servicios de Obras Públicas	1797	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Maestros de Taller y Laboratorio de Escuelas de Ingenieros y Peritos Industriales.—Orden por la que se autoriza concurso previo de traslado	1798	Personal procedente de Marruecos.—Orden por la que se transcribe relación de destinos en distintos Distritos Forestales para el Cuerpo a extinguir de Guardería Forestal	1802
Catedráticos de Enseñanza Media.—Orden por la que se publica lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones	1798	ADMINISTRACION LOCAL	
Cátedras de Universidad.—Resoluciones por las que se declaran admitidos y excluidos los opositores a las que se citan	1799	Médico Puericultor de la Beneficencia Provincial.—Anuncio por el que se hace público el nombramiento de Vocal del Tribunal del concurso convocado por la Diputación de Córdoba	1802
Anuncio del Tribunal de oposiciones a la de «Historia General de España» por el que se convoca a los opositores	1800	Policia Municipal del Ayuntamiento de San Sebastián.—Anuncio por el que se hace público la convocatoria para proveer una plaza de Suboficial	1802

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.—Haciendo público el resultado del décimonoveno sorteo de amortización de títulos de la primera serie, noveno de títulos de la segunda serie y séptimo de títulos de la tercera serie, correspondientes al vencimiento de 1 de julio de 1957, del Empréstito de Obligaciones Españolas del Ferrocarril Tán-ger-Fez	1803	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
MINISTERIO DE MARINA			
Junta de Venta de Material Inútil	1803	Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza	1811
MINISTERIO DE HACIENDA			
Intervención General de la Administración del Estado. Resúmenes estadísticos de recaudación y pagos por recursos y obligaciones presupuestos, Junio 1956	1804	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Consorcio de la Zona Franca de Cádiz	1810	Orden por la que se devuelve la fianza al contratista de las obras de construcción del Grupo escolar en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	1811
MINISTERIO DE INDUSTRIA			
		Delegaciones de Barcelona, Avila, Baleares, Burgos, Gerona, Lérida, Navarra, Oviedo y Sevilla	1811
MINISTERIO DE AGRICULTURA			
		Instituto Nacional de Colonización	1813
MINISTERIO DEL AIRE			
		Región Aérea de Levante	1813
VI.—Administración de Justicia			
			1814
VII.—Anuncios particulares			
			1818

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 16 de mayo de 1957 por la que se dictan normas de procedimiento administrativo en la tramitación de recursos.

Ilmo. Sr.: El Reglamento de Procedimiento administrativo de 23 de abril de 1890, regulador del trámite en este Ministerio, contiene escasas reglas para el despacho de los recursos contra acuerdos de la Subsecretaría, Direcciones Generales y Centros de análogo rango cuya legislación regula la utilización de dichos remedios a efectos de ultimar la vía administrativa. Dichas normas, por otra parte, se encuentran inadaptadas a la actual realidad administrativa, que requiere una agilidad en el actuar compatible con los intereses en juego, las más de las veces de envergadura suficiente para justificar una actividad precisa y rápida en bien de la Administración y de los administrados. Por ello, es inaplazable que, hasta tanto se reglamente definitivamente el procedimiento, se dicten normas que complementen aquéllas y simplifiquen el trámite conducente a la obtención de la resolución final, recogiendo, en lo que es pertinente, las novedades doctrinales de la técnica procesal administrativa y desarrollando el principio del silencio administrativo, ya implantado en otros ramos de la Administración y que tanto ha contribuido modernamente al desarrollo de las actividades administrativas.

Al propio tiempo, y para la mejor efectividad de las normas que se dictan, se hace preciso desembarazar a los servicios encargados del despacho del atraso en que los mismos se encuentran, facilitando su labor en lo sucesivo y acomodando el trámite de los asuntos pendientes a reglas flexibles que permitan en un plazo relativamente breve llegar a la normalidad.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los recursos que se produzcan contra acuerdos de la Subsecretaría, Direcciones Generales y Centros cuya legislación los regule para ante el Excmo. Sr. Ministro, se sustanciarán con arreglo a las siguientes normas:

1.ª El Registro general del Ministerio, cuando recibiere un recurso de aquélla naturaleza, lo remitirá dentro de la propia fecha al Negociado de Recursos de la Oficialía Mayor, quien en plazo de tercero día lo remitirá, a su vez, a la Dirección General o Centro de que emane la resolución recurrida, a fin de que lo devuelva acompañado del expediente de su razón y oportuno informe.

La Dirección General o Centro de quien emane la resolución impugnada evacuará el trámite conferido en un plazo que no podrá exceder de treinta días en los recursos de alzada y de ocho días en los de queja o nulidad, haciendo envío de las actuaciones e informando sobre el fondo de la cuestión que el recurso planteé. Cuando dichos Centros hayan de solicitar el envío de actuaciones de Dependencias provinciales lo harán por telegrama oficial, exigiendo el cumplimiento del trámite a correo seguido.

Cuando los recursos de que se trata fueren presentados en la Dirección General o Centro de quien emane la resolución, la remisión al Negociado de Recursos se hará juntamente con el expediente de su razón e informe oportuno dentro de los plazos a que se refiere el párrafo anterior.

2.ª El Negociado de Recursos de la Oficialía Mayor formulará su nota-propuesta reglamentaria en el plazo de noventa días cuando se trate de recursos de alzada, y de cuarenta y cinco si de queja o nulidad. Estos plazos se computarán a partir de la fecha de la recepción del expediente originario de la resolución impugnada, acompañado del informe de la Dirección General o Centro recurrido.

3.ª Los recursos de alzada contra acuerdos de la Subsecretaría, Direcciones Generales y demás Centros, cuya decisión se encuentre encomendada al Ministro de Obras Públicas, deberán ser resueltos en el plazo máximo de seis meses. Transcurrido el término desde la presentación del escrito o recurso, el interesado podrá solicitar, por escrito, que se resuelva su petición o recurso, y si pasado un mes no hubiere recaído resolución, se entenderá resuelto en sentido desestimatorio, por los propios fundamentos de la decisión impugnada, quedando expedita la

vía que proceda y empezando a contarse los plazos para su ejercicio.

4.ª Las resoluciones recaídas en dichos recursos se notificarán por el Negociado de Recursos a las Direcciones Generales o Centros recurridos en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas. A su vez, las Direcciones Generales o Centros recurridos harán notificación de dichas decisiones a las Dependencias subalternas o interesados, según proceda en cada caso, en el plazo improrrogable de tercero día. Las oficinas o Dependencias subalternas que hayan de practicar notificaciones de los recursos lo harán, con acatamiento estricto a las disposiciones vigentes, en otro plazo igual de tres días.

5.ª Los recursos de queja y nulidad habrán de resolverse necesariamente en el plazo señalado en la norma segunda, y en su despacho no se aplicará el silencio administrativo.

6.ª Todos los plazos señalados en la presente disposición se contarán a partir del siguiente día al en que se recibió el escrito u oficio confiriendo el trámite, y en ellos se consideran incluidos los de registro en las Dependencias. Por la trascendencia del tiempo, en cuanto a la eficacia de las reclamaciones, deberán consignarse con claridad las fechas y marcas de los Registros correspondientes.

7.ª No se incluirán en los plazos marcados el tiempo que, según las normas específicas, tardan en emitir su dictamen los Cuerpos u oficinas consultivas de quienes haya de solicitarse informe. Asimismo, se descontará de los plazos que se señalan el tiempo que duren legalmente las vacaciones de los Cuerpos u oficinas consultadas, si durante ellas hubiera de remitirse el expediente o afectaren al término en que haya de evacuarse el informe.

A los efectos de la norma tercera, el Negociado de Recursos notificará a los interesados directamente el acuerdo que decreta el trámite que motive el descuento.

8.ª Las anteriores normas serán de aplicación a todos los recursos que contra acuerdos de la Subsecretaría, Direcciones Generales y Centros cuya legislación los regule ante el excelentísimo señor Ministro, se presenten en el Registro general del Departamento o Centro recurrido a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Su incumplimiento determinará la exigencia de responsabilidad a los funcionarios que las inobservaren.

9.ª Los recursos que actualmente se encuentren pendientes de despacho en el Negociado de Recursos de la Oficialía Mayor deberán ser resueltos en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya decidido sobre los mismos, el recurrente, en el término de un mes, podrá solicitar por escrito se resuelva su petición o recurso, y si en otro plazo de un mes no le fuera notificada resolución, se entenderá que sus peticiones fueron desestimadas, por los propios fundamentos de la disposición recurrida, quedando expedita al solicitante la vía correspondiente.

Todos aquellos recursos en que los interesados o recurrentes no solicitaren su resolución después del plazo de seis meses que se otorga para su decisión actual, se considerarán detenidos por culpa de los interesados, aplicándose lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Procedimiento administrativo de 23 de abril de 1890, y ordenándose archivar el expediente mediante diligencia extendida por el Oficial Mayor, en la que se haga constar dichas circunstancias.

10. Se otorga un plazo de un mes para que los Centros o Dependencias recurridas remitan al Negociado de Recursos de la Oficialía Mayor aquellos expedientes que actualmente tienen pendientes de envío en relación con los recursos todavía sin resolver.

11. Las resoluciones denegatorias de cualquiera de las pretensiones deducidas por un administrado que, en lo sucesivo, hayan de ser dictadas por la Subsecretaría, Direcciones Generales y Centros de referencia, se sujetarán en su notificación a lo que disponen los artículos 68 y 74 del Reglamento de 23 de abril de 1890, expresando concretamente el recurso o recursos que pueden entablarse, plazo para su interposición y Autoridad ante quien corresponde formularlos.

Segundo.—Los recursos de reposición previstos en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, se ajustarán en el trámite a las siguientes reglas:

1.ª Cuando el recurso fuere remitido por el Registro general del Ministerio al Negociado de Recursos, éste, en el siguiente día hábil, solicitará del Centro correspondiente el expediente de su razón y el informe oportuno, lo que hará por comunicación entregada a la mano, en cuya minuta se pondrá por la oficina destinataria el sello y la fecha, que servirá de acuse de recibo.

2.ª En los cinco días siguientes, la oficina que haya de remitir el expediente y emitir su informe, lo hará directamente al Negociado de Recursos, mediante comunicación, también entregada a la mano, y en cuya minuta se estamparán por éste el sello y la fecha de recepción.

Cuando la oficina requerida hubiere de solicitar el expediente de alguna de las Dependencias provinciales, lo hará mediante telegrama oficial, entendiéndose entonces ampliado el plazo en otros cinco días.

Los términos señalados anteriormente se observarán, asimismo, cuando el recurso se recibiere directamente en la Dependencia en que radique el expediente en que se produjo la Orden cuya reposición se solicite, siendo de cinco días el plazo para las oficinas centrales y de diez días para las provinciales.

3.ª El Negociado de Recursos, una vez recibidos el expediente e informe, en el plazo máximo de diez días, propondrá la resolución que proceda, en la forma y por los trámites que determinan las disposiciones vigentes. Cuando sobre esta propuesta sea preceptivo o se acuerde el informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio, ésta Oficina consultiva lo emitirá en el plazo máximo de cinco días.

En todo caso procurará evitarse el juego automático del silencio administrativo, salvo que ocupaciones perentorias del servicio impidan la resolución en plazo. No obstante, en los recursos de reposición en los que se observe algún defecto relativo a la personalidad, forma de interposición o cualquiera otro que exija decisión de carácter interlocutorio, será forzosa la resolución en los plazos marcados.

4.ª Recaída resolución, el Negociado de Recursos, independientemente del traslado de la misma al Servicio correspondiente, procederá a notificar a los interesados en cualquiera de las formas admitidas y con los requisitos exigidos por las normas en vigor.

Se entenderá hecha notificación cuando conste en el expediente por la firma del interesado o se una al mismo el justificante de los edictos o la cédula correspondiente en las condiciones previstas por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª Notificada la resolución de un recurso de reposición, el expediente será devuelto por el Negociado de Recursos a la Oficina de origen.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de mayo de 1957.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de mayo de 1957 por la que se dispone que las Fundaciones benéfico-docentes cuyos fines sean la concesión de premios, becas, pensiones de estudio, bolsas de viaje o beneficios análogos están obligadas a comunicarlo a la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social.

Imos Sres.: Por el artículo 1.º de la Ley de 19 de julio de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21) se organizó en España la Protección Escolar, con carácter total, encomendando su dirección al Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con los Organismos estatales y del Movimiento que desarrollasen actividades de esta índole.

Creada por Ley de 14 de abril de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15) la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia social, fué atribuida a ésta, por el artículo 14 de la citada Ley, como órgano ejecutivo del Patronato de Protección Escolar, todo lo relativo al régimen de becas.

En virtud de tales atribuciones, en 8 de abril de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17) se dictó orden general de coordinación de convocatorias, determinándose que los beneficios de protección escolar sólo se concederían mediante concursos públicos, convocados en fechas determinadas, bajo la resolución de Tribunales o Jurados designados al efecto, y

preceptuando que los organismos que concedan becas con cargo a los fondos de protección escolar tramitarán sus concursos por sí mismos, pero estando obligados a remitir a la citada Comisaría la correspondiente propuesta de adjudicación, que no se consideraría definitiva hasta que el Ministerio la aprobase.

Esta Orden, refrendada en 17 de mayo siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23) por la dictada por la Presidencia del Gobierno disponiendo que todos los organismos oficiales y particulares—sean personas naturales o jurídicas—que concedan en concursos públicos, aunque sean restringidos, becas, pensiones de estudio, bolsas de viaje u otros beneficios análogos, están obligados a remitir noticias de los que tengan establecidos y de las condiciones y procedimientos de concesión a la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social, indicando, además, que cuando para discernir estas ayudas se constituyan Jurados, Comisiones o Tribunales, habrán de participar en los mismos un representante de la susodicha Comisaría.

Son muchas las Fundaciones benéfico-docentes, de carácter particular, sujetas al Protectorado que ejerce el Departamento, que unas veces, porque así fueron instituidas por sus beneméritos fundadores, y otras, porque al amparo de lo preceptuado en la legislación que rige la materia—Real Decreto de 27 de septiembre de 1912 e Instrucción del Ramo de 24 de julio de 1913—transmutaron sus primitivos fines, dedican las rentas anuales de sus capitales patrimoniales a la concesión de becas, pensiones de estudio, bolsas de viaje, premios u otros beneficios análogos en pro de la población escolar necesitada, concesiones que entran plenamente en el régimen general de Protección Escolar, sin que hasta la fecha, en su otorgamiento, haya intervenido para nada el Ministerio, como no sea en su misión tutelar y protectora sobre esta clase de instituciones que las Leyes le tienen atribuidas.

Es necesario, pues, que estas Obras benéficas coordinen sus actividades en contacto directo con la Comisaría de Protección Escolar, a fin de que en todo momento se conozcan en el Ministerio la clase de beneficios que otorgan, su cuantía, concesionarios, etc., para poder encauzar con el debido conocimiento de causa el desarrollo de esta política proteccionista en toda su extensión, a más de ir confeccionando en toda su amplitud el Fichero-registro general del becario, creado por la citada Orden de la Presidencia del Gobierno.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO todas las Fundaciones benéfico-docentes, de carácter particular, clasificadas como tales e incorporadas al Protectorado de este Departamento, que en sus fines, tanto institucionales como por transmutación de los mismos, actualmente concedan, o en lo sucesivo puedan conceder, premios, becas, pensiones de estudio, bolsas de viaje o beneficios análogos a estudiantes, graduados, artistas, escritores, etc., lo comunicarán en el término de treinta días a la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social a través de sus correspondientes Comisarias de Distrito Universitario, indicando la clase, cuantía y demás condiciones del beneficio, así como el nombre y apellidos, domicilio, clase de estudios o trabajos a que se dedican los actuales adjudicatarios, con las demás circunstancias de los interesados que puedan ser útiles para su inclusión en el Fichero-registro general de becarios.

2.º Que en lo sucesivo, los Patronos de tales Instituciones comunicarán a las citadas Comisarias de Distrito las convocatorias que anuncien, solicitando la designación del representante de las mismas que haya de formar parte del Jurado, Tribunal u Organismo, aunque sea el mismo Patronato, que haya de proceder a la elección del candidato al beneficio.

3.º Que por la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del Departamento se adopten las medidas pertinentes para el más exacto cumplimiento de esta Orden, dándola a conocer a los Excmos. Sres. Gobernadores, civiles, Presidentes de las Juntas provinciales de Beneficencia, a fin de que la comuniquen a los Patronatos interesados, y para que dispongan el envío a las susodichas Comisarias de Distrito Universitario de la relación de las Instituciones radicantes en la provincia a las que le son de aplicación los preceptos de la presente.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Imos. Sres. Subsecretario y Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de mayo de 1957 por la que se nombra por concurso, al Comandante Médico del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra, don Luis Sobrevia Forcada, para una plaza de la expresada clase en el Servicio de Sanidad de la provincia de Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de febrero último, para proveer una plaza de Comandante Médico del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra, vacante en la Jefatura de Sanidad de la provincia de Africa Occidental Española, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar para la misma al Comandante Médico del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra don Luis Sobrevia Forcada, destinado actualmente en la Agrupación de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla, cargo en el que percibirá, a partir de la toma de posesión, los correspondientes haberes, con imputación al presupuesto de aquella provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 6 de mayo de 1957 por la que se nombra Sargento de Artillería del Ejército de Tierra en la Compañía de Automovilismo de la provincia de Africa Occidental Española a don Miguel Misiego González.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de febrero próximo pasado, para proveer una vacante de Sargento de Artillería del Ejército de Tierra en posesión del título de Instructor de Automovilismo, en la Compañía de Automovilismo de la provincia de Africa Occidental Española, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar para la misma al Sargento de Artillería don Miguel Misiego González, destinado actualmente en la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia; cargo en el que percibirá, a partir de su toma de posesión, los correspondientes haberes, con imputación al presupuesto de aquella provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 16 de mayo de 1957 por la que se nombra, por concurso-oposición, a don Luis Martín Sanz y a don Ricardo Miralles de los Santos, Médicos Cirujanos, para ocupar las dos plazas vacantes en el Servicio de Sanidad del Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso-oposición convocado para proveer dos plazas de Médicos Cirujanos en el Servicio Sanitario del Africa Occidental Española, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de diciembre de 1956,

y de conformidad con el informe del Tribunal designado para juzgar los ejercicios de dicho concurso-oposición y con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don Luis Martín Sanz y a don Ricardo Miralles de los Santos, Médicos Cirujanos del Servicio Sanitario del Africa Occidental Española.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 21 de mayo de 1957 por la que se designa los miembros de la Comisión interministerial para la venta de material inútil.

Excmos. e Ilmo. Sres.: Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con las designaciones formuladas al efecto, ha dispuesto que la Comisión interministerial, creada por Orden de 9 del actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 125) para resolver todo lo relacionado con la venta de material inútil, quede integrada como sigue:

Lugente, el ilustrísimo señor don Ricardo Ruiz Benítez de Lugo, Oficial Mayor de esta Presidencia del Gobierno.

Vocales: En representación del Ministerio del Ejército, don Jaime Puig y Guardiola, Coronel de Estado Mayor, con destino en la Subsecretaría de dicho Departamento; por el Ministerio de Marina, el Coronel de Intendencia de la Armada don José María Belda y Méndez de San Julián y el Capitán de Fragata don Jesús Vaca Arrazola; por el Ministerio de Industria, don Angel Gil Pérez, Jefe de la Sección de Primeras Materias de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas; por el Ministerio del Aire, el ilustrísimo señor Coronel del Arma de Aviación don Eugenio de Micheo Casademunt, con destino en la Subsecretaría de dicho Departamento, y por el Ministerio de Comercio, el ilustrísimo señor don José Raimundo de Bascabe y Manso de Zúñiga, Técnico comercial.

Actuará como Secretario, el representante del Ministerio de Industria.

Por el Presidente de dicha Comisión deberá procederse a la inmediata convocatoria y constitución de la misma para dar comienzo a sus trabajos.

Lo digo a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1957.

CARRERO

Excmos. e Ilmo. Sres. Ministros del Ejército, Marina, Industria, Aire y Comercio y Oficial Mayor de esta Presidencia del Gobierno.

ORDEN de 13 de mayo de 1957 por la que se confirma en el cargo de Ayudante de Campo del Gobernador general de Africa Occidental Española don Luis Hevia Berceruelo.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien confirmar en el cargo de Ayudante de Campo del Gobernador general de la provincia de Africa Occidental Española, para el que ha sido designado por el Ministerio del Ejército, al Comandante de Ingenieros don Luis Hevia Berceruelo, con los correspon-

dientes haberes, que percibirá con imputación al presupuesto de la provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

* * *

ORDEN de 7 de mayo de 1957 por la que se asciende a don Antonio Fleitas Domínguez, Encargado de Almacenes del Servicio de Construcciones Urbanas de la provincia del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25. en relación con el 7.º del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de Guinea, y a propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien ascender, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la Administración Colonial, a don Antonio Fleitas Domínguez, Encargado de Almacenes del Servicio de Construcciones Urbanas de la provincia de Guinea, con el sueldo anual de quince mil setecientos veinte pesetas y antigüedad del día 24 de abril último, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dichos territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

* * *

ORDEN de 14 de mayo de 1957 por la que se asciende a don Fernando Martínez González, Perito Aparejador, Jefe del Servicio de Construcciones Urbanas de la provincia del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el 7.º del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de Guinea, y a propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien ascender, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la Administración Colonial, a don Fernando Martínez González, Perito Aparejador, Jefe del Servicio de Construcciones Urbanas de la Provincia del Golfo de Guinea, con el sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas y antigüedad del día 29 del mes de abril próximo pasado, abonándosele la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dichos territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

* * *

ORDEN de 22 de mayo de 1957 por la que se efectúan ascensos de escala en el Cuerpo Administrativo-Calculador.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Administrativo-Calculador de este Instituto una plaza de Jefe de Administración civil de segunda clase, producida por jubilación de don Gregorio Fralle Muñoz, que cesó en el servicio activo de su empleo el día 9 del corriente mes de mayo.

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, y de acuerdo con las disposiciones regla-

mentarias vigentes en ese Centro, ha tenido a bien disponer los siguientes ascensos de escala en el referido Cuerpo:

A Jefe de Administración civil de segunda clase del Cuerpo Administrativo-Calculador, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Román Frías Pasuti.

A Jefe de Administración civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Emilio Romero Márquez.

A Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, doña Julia de Miranda y Rivera.

A Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, doña Elena Ramos Guerrero.

A Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, doña María Teresa Bayo González-Salazar.

En la que se produce en la siguiente y última categoría debe concederse el ingreso y nombrarse Oficial primero de Administración civil del Cuerpo Administrativo-Calculador, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, a doña María Luisa del Río Conde, número uno en la actualidad de los opositores aprobados en las últimas oposiciones celebradas, y a quienes la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de diciembre de 1954 concedió el derecho de ir ocupando las vacantes que se fueran produciendo y que reglamentariamente les correspondieran.

Los anteriores ascensos deberán entenderse conferidos con antigüedad de 10 de mayo del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

* * *

ORDENES de 22 de mayo de 1957 por las que se jubila a don Fausto Arana Retana y don Gregorio Fralle Muñoz.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 17 del corriente mes de mayo la edad reglamentaria de jubilación el Administrativo calculador, Jefe de Negociado de segunda clase, en situación de excedente voluntario, don Fausto Aranda Retana,

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

* * *

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 9 del corriente mes de mayo la edad reglamentaria de jubilación el Administrativo-calculador, Jefe de Administración Civil de segunda clase, don Gregorio Fralle Muñoz.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 10 de mayo de 1957 por la que se autoriza el reingreso al servicio activo a doña María Jesús Bajo Machinandiarena.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña María Jesús Bajo Machinandiarena, Secretario de la Justicia Municipal, excedente voluntario de tercera categoría,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado B) del artículo 28 del Decreto Orgánico del Secretariado Municipal, de 16 de diciembre de 1955, ha acordado autorizar el reingreso de dicho funcionario al servicio activo; debiendo el interesado, para obtener destino, tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de tercera categoría que se anuncien en lo sucesivo, así como en los de ascenso de segunda.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local del concurso para proveer vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, de 26 de julio de 1956; no habiéndose interpuesto recurso alguno contra el nombramiento provisional acordado por Orden de 13 de abril de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de junio de 1955, y Reglamento de 30 de mayo de 1952, se ha otorgado el nombramiento definitivo de don Julián Cambra Encuentra para desempeñar en propiedad la Secretaría del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del mencionado Reglamento de 30 de mayo de 1952, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del interesado y de la Corporación respectiva.

El concursante designado deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este nombramiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y el Ayuntamiento vendrá obligado a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, la Corporación dará cuenta asimismo de su incomparecencia a este Centro por el conducto antes indicado; bien entendido que en tal caso el funcionario designado se atenderá a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que la prórroga de plazo posesorio solamente puede ser autorizada por la Dirección General de Administración Local.

El Gobierno Civil ordenará la inserción de estas instrucciones y del nombramiento definitivo en el «Boletín Oficial» de la provincia, y cuidará en particular del exacto cumplimiento por parte de la Corporación interesada en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de la certificación y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión del funcionario designado.

Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 23 y 26 de enero, 11 y 18 de febrero y 6 y 11 de marzo de 1957 por las que se autoriza la continuidad en el servicio activo a los señores que se detallan.

Ilmo. Sr.: El Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, con esta fecha me comunica lo que sigue:

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Blas Navascués Moreno, Profesor numerario de «Religión» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Servet», de Zaragoza, en solicitud de prórroga de servicios hasta completar el tiempo necesario para devengar derechos pasivos;

Resultando que al señor Navascués Moreno le fué concedida, en 10 de febrero de 1956, prórroga de un año, según las disposiciones vigentes;

Resultando que en la fecha de su nueva petición no cuenta el interesado con los veinte años requeridos para su clasificación y obtención de haberes pasivos;

Resultando que según acredita con la certificación facultativa que acompaña, se halla en pleno uso de sus facultades, pudiendo dedicarse a sus habituales ocupaciones;

Considerando que el párrafo segundo del artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dispone que los funcionarios que contasen con más de diez años de servicios y no llegasen a veinte cumplidos los sesenta de edad, podrán continuar hasta completar los ya citados veinte años;

Considerando que al señor Navascués Moreno le es de aplicación el anterior precepto, por cuanto en él concurren las circunstancias de eficiencia y servicios requeridos,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Blas Navascués Moreno con capacidad física para continuar en el ejercicio de su cargo, en el que cuenta con diecinueve años, tres meses y veintiséis días en esta fecha, hasta completar el tiempo requerido para la percepción de haberes pasivos; debiéndose hacer constar esta concesión en el título administrativo del interesado.

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de continuidad en el servicio activo de doña Leonor García Luquero, Auxiliar Artesano Maestro de decoración sobre vidrio en todas sus facetas y elaboración de flores en porcelana de la Escuela Fábrica de Cerámica de Madrid;

De acuerdo con el informe emitido en el mismo por la Asesoría Jurídica del Departamento,

Este Ministerio ha acordado conceder a doña Leonor García Luquero el beneficio de la continuidad en el servicio activo hasta completar veinte años de servicios abonables, quedando obligada la interesada a reproducir anualmente su expediente de capacidad física.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1957

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Ricardo Felipe Armendáriz, Profesor adjunto de las Escuelas del Magisterio de Navarra, solicitando continuar en su cargo hasta completar los veinte años de servicios abonables, a efectos de la jubilación;

Resultando que el interesado cumplió en 25 de febrero de 1956 la edad de setenta años, reglamentaria para la jubilación forzosa, y que según informe de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, en dicha fecha contaba con doce años, cuatro meses y veintidós días de servicios abonables en clasificación pasiva;

Considerando que según lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, los funcionarios que al llegar la edad de jubilación forzosa tuvieran más de diez años y menos de veinte de servicios podrán continuar desempeñando su cargo hasta completar este tiempo, debiendo instruirse todos los años expediente de capacidad;

Considerando que al señor Felipe Armendariz le alcanzan los beneficios determinados en el referido artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Este Ministerio ha resuelto conceder a don Ricardo Felipe Armendariz, Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio de Navarra, la prórroga de vida oficial docente hasta completar los veinte años de servicios; haciéndose constar esta resolución en el título administrativo del interesado, y debiendo instruirse todos los años expediente de capacidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de continuidad en el servicio activo de don Francisco Fúster Virto, Catedrático numerario del Real Conservatorio de Música de Madrid;

De acuerdo con el informe emitido en el mismo por la Asesoría Jurídica del Departamento,

Este Ministerio ha acordado conceder a don Francisco Fúster Virto el beneficio de la continuidad en el servicio activo hasta completar veinte años de servicios abonables; quedando obligado el interesado a reproducir anualmente su expediente de capacidad física.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

• • •

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Ildefonso Rodríguez Medina, Profesor numerario de «Religión», procedente de Institutos Locales, con destino en el Femenino de Enseñanza Media de Bilbao, solicitando prórroga en el servicio activo por un año, con el fin de completar el tiempo necesario para devengar derechos pasivos;

Resultando que con fecha 20 de enero de 1956 le fué concedida al interesado prórroga de un año, según las disposiciones vigentes, con el fin de completar el tiempo necesario para adquirir derechos pasivos;

Resultando que el señor Rodríguez Medina, en la fecha de su nueva petición de prórroga, no cuenta con los veinte años de servicios exigidos para su clasificación y obtención de derechos pasivos;

Resultando que según acredita con la certificación facultativa que acompaña, se halla en completo uso de sus facultades, pudiendo dedicarse a sus habituales ocupaciones;

Considerando que el párrafo segundo del artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dispone que los funcionarios que contasen con más de diez años de servicios y no llegasen a los veinte, cumplidos los setenta años de edad, podrán continuar hasta completar los ya citados veinte años;

Considerando que al señor Rodríguez Medina le es de aplicación el anterior precepto, por cuanto en él concurren las circunstancias de eficiencia y servicios requeridos,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Ildefonso Rodríguez Medina con capacidad física para continuar en el ejercicio de su cargo, concediéndole la prórroga que solicita para completar los servicios necesarios para devengar derechos pasivos, debiéndose instar anualmente por el interesado nuevo expediente de capacidad física, cuya resolución, caso de ser favorable, se hará constar en el correspondiente título administrativo del interesado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 23 de enero de 1957.—P. D. J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Antonio Latorre Villalba, Profesor adjunto, propietario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, con destino en el de Játiva, con fecha 22 de noviembre último, solicitando prórroga de servicios por no contar con los necesarios para devengar derechos pasivos;

Resultando que el interesado, por contar con ocho años de servicios interinos en el desempeño de la plaza de Profesor de «Alemán» del Instituto de Játiva, fué admitido a las pruebas que para los Profesores de su clase tuvieron lugar en el mes de septiembre de 1955, al amparo de lo dispuesto en el Decreto de 25 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de octubre siguiente), siendo aprobado en dichas pruebas;

Resultando que el señor Latorre Villalba, al cumplir la edad reglamentaria para su jubilación, no contaba con el tiempo de servicios necesario para devengar derechos pasivos;

Resultando que la Dirección General de Enseñanza Media, con fecha 7 de diciembre, sometió a Informe de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas el cómputo de los servicios abonables al interesado, antes de proceder a la concesión de la prórroga solicitada;

Resultando que con fecha 9 de enero actual, la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas informa que los servicios abonables en clasificación pasiva del interesado, suman dieciséis años, siete meses y diecisiete días, no alcanzando, por tanto, los veinte años de servicios requeridos para devengar derechos pasivos;

Resultando que el señor Latorre Villalba acredita, con certificación facultativa que acompaña, que se encuentra en el pleno uso de sus facultades, pudiendo dedicarse a sus habituales ocupaciones;

Considerando que el párrafo segundo del artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dispone que los funcionarios que contasen con más de diez años de servicios y no llegasen a veinte, cumplidos los setenta de edad, podrán continuar hasta completar los ya citados veinte años;

Considerando que a don Antonio Latorre Villalba le es de aplicación el anterior precepto, por cuanto en él concurren las circunstancias de eficiencia y servicios exigidos,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Antonio Latorre Villalba con capacidad física para el ejercicio de su cargo hasta completar el tiempo necesario de servicios para devengar derechos pasivos; debiendo instar anualmente nuevo expediente de capacidad, conforme a las disposiciones vigentes, cuya resolución, caso de ser favorable, se hará constar en el respectivo título administrativo del interesado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1957.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

ORDENES de 28 de marzo de 1957 por las que se resuelven recursos de alzada.

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de alzada que se relacionan, Este Ministerio, oída la Asesoría Jurídica y de acuerdo con la propuesta de la Sección de Recursos, ha resuelto estimarlos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Relación que se cita

Doña Angela Fuente Blanco, contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 19 de junio de 1956.

Doña María del Pilar Llavenera Busquet, contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 9 de octubre de 1956 por la que se le sanciona con traslado de destino como Maestra nacional.

Don Vicente Martín Simón y otros Maestros nacionales, contra la resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 25 de octubre de 1956 sobre cuantía de la indemnización por casa-habitación a los Maestros nacionales de Cuetu, Monte, Peñacastillo y San Román, pertenecientes al Ayuntamiento de Santander.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 4 de abril de 1957 por la que se aprueba la fusión de las Entidades «Andalucía» y «El Fénix Agrícola».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de las Entidades «Andalucía, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros» y «El Fénix Agrícola, Compañía Anónima de Seguros Reunidos», instando la aprobación de la fusión acordada por las Juntas generales extraordinarias de ambas Sociedades;

Visto el expediente tramitado en ese Centro, en el que se ha puesto de manifiesto que se han cumplido los requisitos establecidos tanto en la Ley de Sociedades Anónimas como en la Ley de Seguros, para llevar a cabo la fusión;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de esa Dirección General; el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Primero.—Se aprueba la fusión acordada por las Juntas generales de las Sociedades «Andalucía, S. A., Compañía de Seguros Generales» y «El Fénix Agrícola, Compañía Anónima de Seguros Reunidos», denominándose la Entidad originada por la expresada operación «Andalucía y Fénix Agrícola, Sociedad Anónima de Seguros Generales, Entidades Reunidas».

Segundo.—Para lo sucesivo aparecerá como inscrita en el Registro de ese Centro una sola Sociedad denominada «Andalucía y Fénix Agrícola, Sociedad Anónima de Seguros Generales, Entidades Reunidas», quedando eliminadas de dicho Registro las Sociedades fusionadas «Andalucía, S. A., Compañía de Seguros Generales» y «El Fénix Agrícola, Compañía Anónima de Seguros Reunidos».

Tercero.—Los depósitos constituidos con carácter necesario a efectos de inscripción y reservas a disposición de este Ministerio por las Entidades que se extinguen serán traspasados a nombre de la nueva Entidad «Andalucía y Fénix Agrícola, Sociedad Anónima de Seguros Generales, Entidades Reunidas», a cuyo fin por la Entidad depositaria se efectuarán en los resguardos las modificaciones pertinentes.

Cuarto.—La nueva Sociedad, con un capital suscrito de pesetas 10.000.000, un desembolso de 6.534.000 pesetas y un depósito de inscripción cuyo valor efectivo cubre la cantidad de 2.770.000 pesetas, figurará inscrita en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras como autorizada para operar en los Ramos de Vida, Incendios, Robo, Cinematografía, Transportes, Accidentes Individuales, Accidentes del Trabajo, Responsabilidad Civil, Automóviles, Ganado y Cristales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

* * *

ORDENES de 4 de abril de 1957 por las que se inscriben en el Registro Especial de Seguros a las Sociedades Anónimas que se determinan.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por «Española de Enseñanza, S. A.», interesando su inscripción en el Registro Especial para realizar operaciones de Seguro de Protección Escolar, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida en la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo; el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, que queda limitada, sin embargo, a la práctica de las operaciones de seguros de su especialidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por «Nuestra Señora de la Esperanza, S. A.», interesando su inscripción en el Registro Especial para realizar operaciones de Seguros en el Ramo de Enterramientos, dentro de los límites establecidos en el apartado a) del número 2.º de la Orden ministerial de 18 de abril de 1943, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo; el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Timbre y Monopolios por la que se resuelve la convocatoria anunciada para proveer vacantes de Administraciones de Loterías.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 22 de julio de 1939 y las normas complementarias para su aplicación, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1940, el Patronato para la Provisión de Expendedurias de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, en sesión celebrada el día 8 del corriente mes de mayo, ha resuelto la convocatoria anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 249 y 257, de los días 5 y 13 de septiembre de 1956, para proveer las vacantes de Administraciones de Loterías, habiendo sido designadas las siguientes peticionarias para las plazas que a continuación se expresan:

Provincia de Alava

Llodio.—Doña Eugenia Izaguirre Larrazábal.

Provincia de Alicante

Alcoy, número 1.—Doña Victoria Llácer Canto.
Callosa de Segura.—Doña Candelaria Manresa Illán.
Crevillente.—Doña María Sempere Llopis.
Novelda.—Doña María Vera Parrilla.
Pinoso (El).—Doña Luisa Vidal Ortiz.

Provincia de Almería

Almería, número 1.—Doña Soledad Aranzana Bonilla.
Berja.—Doña Consuelo Barroso Jiménez.

Provincia de Avila

Arévalo.—Doña Inés Martín Martín.

Provincia de Badajoz

Azuaga.—Doña María Banfield Martínez.
Cabeza de Buey.—Doña Matilde Arias Jimeno.
Don Benito.—Doña Pilar Donoso Sánchez.
Mérida.—Doña Elena Fajardo Roig.
Villafranca de los Barros.—Doña Catalina Guerrero Conde.

Provincia de Baleares

Palma de Mallorca, número 6.—Doña Carmen Sambiancat Salamero.

Ibiza, número 2.—Doña María Cardona Torres.
Mahón, número 1.—Doña Manuela Cardona Quevedo.
Puebla (La).—Doña Paula Socias Sanz.

Provincia de Barcelona

Barcelona, número 13.—Doña Concepción Albesa Buenacasa.
Barcelona, número 18.—Doña Dolores Rey Romariz.
Barcelona, número 21.—Doña Leonarda García Blasco.
Barcelona, número 23.—Doña Pilar Carrera Pena.
Barcelona, número 26.—Doña Asunción Gallardo Malaret.

Barcelona, número 38.—Doña M.^a Manuela Valerío Martínez.
 Badalona.—Doña Amelia Mateo Gómez.
 Berga.—Doña Pilar Ibáñez Rahola.
 Calella.—Doña María Manuela Randua.
 Igualada.—Doña María Creus Dafel.
 Hota.—Doña Rosa Cudinach López.
 Manlleu.—Doña Buenaventura Vilalta Roque.
 Mataró, número 2.—Doña María Royo Yus.
 Prat de Llobregat.—Doña Miguelina Esquirol Blajot.
 Sabadell, número 1.—Doña Alicia Consuelo López Fernández.
 San Feliu de Llobregat.—Doña Engracia Parrilla Gordéy.
 San Sadurn de Noya.—Doña Paz Vilanova Poblet.
 Sarriá.—Doña Rosa Farre Palaus.
 Vich.—Doña Elvira de Más Bach.
 Villanueva y Geltrú.—Doña M.^a del Carmen Regas Artigas.

Provincia de Cáceres

Madrigal de la Vera.—Doña Teodora de Tena Timón.
 Navalmoral de la Mata.—Doña Lucía Serrano Barba.
 Valencia de Alcántara.—Doña Juana González Reyes.

Provincia de Cádiz

Cádiz, número 1.—Doña M.^a Desamparados Ugarte de Celiu.
 Algeciras, número 3.—Doña Candelaria Martín García.
 Línea de la Concepción, núm. 1.—Doña Ana Bustos Martín.
 Línea de la Concepción, núm. 5.—Doña Caridad Guajardo Vázquez.
 Tarifa.—Doña Francisca Serrano Caraballo.
 Villamartin.—Doña Juana Ortiz Cuevas.
 Ceuta, número 3.—Doña Laura Baizan García Fanjul (a reserva de expediente incoado).

Provincia de Castellón

Castellón, número 1.—Doña Joaquina Pascual Feltret.
 Nules.—Doña María Rubert Carisuelo.
 Vall de Uxó.—Doña Teresa San Bartolomé Valls.

Provincia de Ciudad Real

Calzada de Calatrava.—Doña Milagros Valencia del Castillo.
 Herencia.—Doña Trifona García Escribano.
 Solana (La).—Doña Nicanora Castaño Romero.

Provincia de Córdoba

Montilla.—Doña Josefa Ruiz Leña.
 Palma del Río.—Doña Angustias Agullar Lama.
 Priego de Córdoba.—Doña María Luisa Melgar Guerra.
 Puente Genil.—Doña Concepción Moret Velasco.

Provincia de La Coruña

La Coruña, número 1.—Doña Anunciación Díaz Carballo.
 Arzúa.—Doña Ramona Alvarez Rodríguez.

Provincia de Cuenca

Belmonte.—Doña Enriqueta García Castellanos.

Provincia de Gerona

Gerona, número 3.—Doña Julia Iglesias Barroso.
 La Junquera.—Doña Ramona Pomes Llovera.

Provincia de Granada

Alhama de Granada.—Doña Ana Melguizo Santander.
 Baza.—Doña Antonia Lorente Martínez.
 Orjiva.—Doña Ana Morales Palazón.

Provincia de Guipúzcoa

San Sebastián, número 3.—Doña Emilia Iturrino Almansa.
 San Sebastián, número 12.—Doña M.^a Angeles Pardo Ibáñez.
 San Sebastián, número 14.—Doña Mariana Sánchez de Movellán.
 Irún, número 2.—Felicitas Andueza Urdampilleta.
 Villafranca de Oria.—Doña Demetria Artuche Merino.

Provincia de Huelva

Ayamonte.—Doña María Ramos Herrera.
 La Palma del Condado.—Doña Adolfinia Fernández Vázquez.

Provincia de Jaén

Andújar.—Doña Concepción Páego Camacho.
 Bailén.—Doña Natividad Cañada Pérez.
 Linares, número 3.—Doña Carmen Carvajal Sanz.
 Mancha Real.—Doña Catalina Poyatos Teruel.
 Porcuna.—Doña Eloísa Delgado Lara.

Provincia de Las Palmas

Galdar.—Doña Josefa Suárez Suárez.

Provincia de León

León, número 1.—Doña Amparo Cangas Cobián.

Provincia de Lérida

Almacellas.—Doña Graciana Lamuela López.
 Esterri de Aneu.—Doña Adela Gayan Alegría.
 Tremp.—Doña Pilar Siscart Carbó.

Provincia de Logroño

Alfaro.—Doña Alicia Belsue Harriet.

Provincia de Lugo

Mondofiedo.—Doña Justa González Bouza.
 Ribadeo.—Doña Adela Alonso Alonso.
 Valle de Oro.—Doña Isidora Cayeiro Sánchez.
 Villalba.—Doña Manuela Díaz García.

Provincia de Madrid

Madrid, número 60.—Doña Celia Giménez Costeira.
 Madrid, número 65.—Doña María Rosa García Benítez y Díaz Gallo.
 Alcalá de Henares.—Doña Josefa Aceitero Escobar.
 Colmenar Viejo.—Doña Etelvina Navarro Campos.
 San Lorenzo del Escorial.—Doña Juana Mazón Perejón.
 Torrejón de Ardoz.—Doña Pilar Marín Monroy.
 Vicálvaro.—Doña Carmen Guardia Torres.

Provincia de Málaga

Alhaurín el Grande.—Doña Encarnación Martín Navarro.
 Alameda.—Doña Carmen Fernández Dorado.
 Alora.—Doña Rafaela Zamudio Márquez.
 Antequera, número 2.—Doña Rosario Olmedo Bermudo.
 Cañete la Real.—Doña Pastora Cuevas Martín.
 Coín.—Doña Carmen Muñoz Jiménez.
 Marbella.—Doña Isabel Lima Chacón.
 Melilla, número 5.—Doña Felicidad Arteche Saiz.

Provincia de Murcia

Murcia, número 3.—Doña Margarita Suárez Romero.
 Aguilas.—Doña Mariana Cardona Mega.
 Alhama de Murcia.—Doña Margarita Martínez Vicente.
 Cehegín.—Doña Josefa Gabarrón Jiménez.
 La Unión, número 2.—Doña M.^a del Carmen Quintana Rojí.

Provincia de Navarra

Castejón.—Doña Gloria Casajús Martín.
 Sangüesa.—Doña Angela Navallas Moreno.

Provincia de Oviedo

Candas (Carreño).—Doña Palmira Ordas Antonio.
 Cangas del Narcea.—Doña M.^a del Carmen Valdés Castrillón.
 Gijón, número 2.—Doña M.^a Teresa Ibarguren Feidt.
 El Entrego.—Doña Amelia Blanco Sánchez.
 La Felguera.—Doña María del Carmen Alvarez Blanco.
 Mieres, número 2.—Doña Aurora del Campo Somacarrera.

Provincia de Palencia

Paredes de Nava.—Doña Juana Pajares Herrezuelo.
 Venta de Baños.—Doña Emilia Fernández Fernández.

Provincia de Pontevedra

Pontevedra, número 2.—Doña Herminia Fernández Graña.
 Villagarcía, número 1.—Doña María Obejo Romero.

Provincia de Salamanca

Guijuelo.—Doña María del Carmen Andrés Andrés.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Santa Cruz de Tenerife, número 2.—Doña Josefina Paz Medrano.

Santa Cruz de la Palma.—Doña Nieves Luis Luis.

Provincia de Santander

Castro-Urdiales.—Doña María Isabel Iturria Sorozábal.

Provincia de Segovia

San Ildefonso.—Doña Eugenia Calle Madrid.

Provincia de Sevilla

Sevilla, número 3.—Doña Mercedes Sincluna Rodríguez.

Sevilla, número 7.—Doña Consuelo Sepúlveda Cicuéndez.

Sevilla, número 8.—Doña Adela Sánchez Parejo.

Sevilla, número 9.—Doña Antonia González Egea.

Sevilla, número 10.—Doña Josefina Sánchez Miranda.

Fuentes de Andalucía.—Doña María González Conde.

Provincia de Tarragona

Amposta.—Doña Pilar Homedes Sanz.

Provincia de Teruel

Andorra.—Doña María Tena Miguel.

Provincia de Toledo

Los Navalucillos.—Doña Petra Mora Gómez.

Quintanar de la Orden.—Doña Gloria Baón de la Guía.

Provincia de Valencia

Valencia, número 1.—Doña Carmen Clemente Gómez.

Valencia, número 7.—Doña América Mouriz Hermida.

Valencia, número 19.—Doña Carmen Zabala Mendizábal.

Valencia, número 20.—Doña Rita Llorca Soler.

Cariet.—Doña Vicenta Felicidad Hervás Renart.

Cullera.—Doña Carmen Prats Cabedo.

Moncada.—Doña Victoria Serra Carsi.

Sueca.—Doña María Victoria Solís Moreno.

Torrente.—Doña Emilia Lliberos Nebot.

Provincia de Valladolid

Valladolid, número 5.—Doña Isabel Castaño Martín.

Valladolid, número 6.—Doña Rosario Rodríguez Descalzo.

Provincia de Vizcaya

Bilbao, número 3.—Doña María Rodríguez López.

Bilbao, número 9.—Doña Nieves Torralba García.

Portugalete, número 1.—Doña María Pérez Agote.

Provincia de Zamora

Alcañices.—Doña Catalina González Sanmillán.

Provincia de Zaragoza

Catalatayud.—Doña Paz Ormad Lecumberri.

Caspe.—Doña Felicitas Esbec Didona.

Escatrón.—Doña Rosa Giménez Gil.

Y con arreglo al artículo 7.º de las mencionadas normas, se hace el presente anuncio, y una vez transcurridos los quince días de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según el artículo 8.º de las mismas, se procederá a la expedición de las correspondientes credenciales a las interesadas.

Madrid, 10 de mayo de 1957.—El Vocal Secretario, José Valero.—Visto bueno: El Presidente, Fernando Roldán.

RECTIFICACION a la Orden de 27 de abril de 1957, que ampliaba el plazo para presentar las reglamentarias declaraciones de Contribución sobre la Renta.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, a continuación se rectifica como sigue:

En el primer párrafo, en donde dice: «... la aplicación del plazo...», debe decir: «... la ampliación del plazo...»

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 6 de abril de 1957 sobre distribución de créditos presupuestarios para material no inventariable en la Guardia Civil.

Ilmos. Sres.: Con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de diciembre de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 357).

Este Ministerio ha resuelto aprobar y publicar la distribución de créditos para «Material no inventariable» de que pueden disponer las distintas Unidades y Centros de la Guardia Civil durante el actual ejercicio económico, así como lo relativo a «Alquileres».

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1957.

ALONSO VEGA

Ilmos. Sres. Director general de la Guardia Civil, Director general del Tesoro Público e Intervención General de la Administración del Estado y Sres. Ordenadores de Pagos de todas las provincias.

ALQUILERES

(Sección sexta, capítulo segundo, artículo cuarto, grupo tercero, concepto único)

Estado demostrativo de la distribución del crédito que figura en el presupuesto y conceptos indicados:

Unidad	Residencia	Pesetas
1.º Tercio	Madrid	499.354,46
2.º Tercio	Segovia	124.099,91
3.º Tercio	Guadalajara	180.329,99
4.º Tercio	Toledo	404.934,56
5.º Tercio	Córdoba	496.164,37
6.º Tercio	Badajoz	583.716,48
7.º Tercio	Zamora	196.066,20
8.º Tercio	Valladolid	431.239,74
9.º Tercio	Burgos	260.533,11
10.º Tercio	Logroño	142.873,44
11.º Tercio	Zaragoza	252.338,65
12.º Tercio	Tenerife	282.965,48
21.º Tercio	Cáceres	165.921,74
22.º Tercio	Salamanca	148.746,83
23.º Tercio	Pamplona	112.263,99
24.º Tercio	Figueras	114.602,40
31.º Tercio	Barcelona	422.098,09
32.º Tercio	Tarragona	274.115,38
33.º Tercio	Castellón	140.074,05
34.º Tercio	Valencia	398.440,61
35.º Tercio	Murcia	411.988,38
36.º Tercio	Granada	395.522,29
37.º Tercio	Málaga	773.935,16
38.º Tercio	Sevilla	562.168,27
39.º Tercio	Pontevedra	391.280,00
40.º Tercio	La Coruña	399.232,75
41.º Tercio	Oviedo	333.404,56
42.º Tercio	Bilbao	236.856,37
43.º Tercio	San Sebastián	175.179,17
44.º Tercio	Palma de Mallorca	154.304,00
Tercio Móvil	Madrid	117.154,71
Parque Móvil	Madrid	155.989,11
Total igual al crédito		9.736.994,25

PRESUPUESTO DE 1957

(Sección sexta, capítulo segundo, artículo primero, grupo séptimo: «Material no inventariable»)

Estado demostrativo de la distribución de los créditos que figuran en el presupuesto citado, en los conceptos que a continuación se expresan, del capítulo, artículo, grupo y sección arriba indicados:

Unidad	Residencia	Concepto 1.º — Pesetas	Concepto 2.º — Pesetas	Concepto 3.º — Pesetas	Concepto 4.º — Pesetas	Concepto 5.º — Pesetas	Concepto 6.º — Pesetas
Tercio Móvil	Madrid	23.250,00	93.311,90	330.098,28	97,00	8.014,65	2.432,90
1.º Tercio	Madrid	24.700,00	121.303,70	198.637,92	828,00	5.500,25	1.568,40
2.º Tercio	Segovia	12.450,00	48.910,10	79.834,80	735,00	2.435,85	728,60
3.º Tercio	Guadalajara	9.350,00	66.911,10	93.705,96	1.025,00	3.143,00	741,00
4.º Tercio	Toledo	11.500,00	117.035,90	167.407,44	1.532,00	4.400,20	1.333,75
5.º Tercio	Córdoba	9.000,00	117.994,50	270.298,68	1.745,00	5.028,80	1.432,55
6.º Tercio	Badajoz	7.500,00	102.264,40	161.683,32	1.726,00	4.007,35	1.123,80
7.º Tercio	Zamora	12.000,00	52.836,50	59.593,80	932,00	2.514,40	654,50
8.º Tercio	Valladolid	19.750,00	79.817,60	124.841,16	700,00	3.457,30	901,50
9.º Tercio	Burgos	13.750,00	67.607,90	76.056,12	940,00	2.828,70	778,00
10.º Tercio	Logroño	11.750,00	63.062,80	67.864,56	624,00	2.593,00	728,60
11.º Tercio	Zaragoza	19.250,00	87.771,80	175.460,88	1.261,00	4.164,50	1.086,75
12.º Tercio	Tenerife	500,00	34.087,80	60.478,68	100,00	1.885,80	531,00
21.º Tercio	Cáceres	10.000,00	68.175,90	83.958,12	986,00	4.714,50	1.074,40
22.º Tercio	Salamanca	15.750,00	84.084,40	36.162,72	778,00	4.085,90	1.012,65
23.º Tercio	Pamplona	14.500,00	53.404,50	48.655,20	433,00	3.064,45	827,40
24.º Tercio	Figuera	13.500,00	51.700,30	72.347,16	472,00	3.221,60	839,75
31.º Tercio	Barcelona	19.750,00	107.478,80	316.311,96	955,00	6.836,00	1.864,80
32.º Tercio	Tarragona	10.000,00	67.039,90	132.115,20	795,00	3.535,85	950,90
33.º Tercio	Castellón	10.500,00	90.901,80	105.879,24	1.025,00	3.457,30	1.020,00
34.º Tercio	Valencia	8.500,00	152.539,00	318.752,16	1.184,00	6.207,50	2.099,45
35.º Tercio	Murcia	9.500,00	91.470,00	120.263,76	1.141,00	3.928,80	1.136,15
36.º Tercio	Granada	6.000,00	101.696,40	137.454,36	1.331,00	5.107,40	1.617,80
37.º Tercio	Málaga	9.000,00	161.351,00	201.913,08	1.528,00	9.193,30	2.988,65
38.º Tercio	Sevilla	8.000,00	130.949,90	187.780,56	1.257,00	5.107,40	1.444,90
39.º Tercio	Pontevedra	11.000,00	77.834,40	79.189,68	569,00	3.614,50	1.006,30
40.º Tercio	La Coruña	10.000,00	89.197,40	110.040,00	866,00	4.164,50	1.333,15
41.º Tercio	Oviedo	11.000,00	84.084,20	103.516,20	638,00	4.950,20	1.482,00
42.º Tercio	Bilbao	10.500,00	100.560,00	101.186,76	557,00	4.635,90	1.543,70
43.º Tercio	San Sebastián	10.500,00	52.268,40	78.583,92	422,00	3.850,20	1.197,90
44.º Tercio	Palma de Mallorca	4.250,00	51.700,40	72.987,84	278,00	2.907,25	815,05
Parque Móvil	Madrid	—	—	37.458,72	—	1.650,05	234,60
Colegio Guards Jóvenes	Valdemoro (Madrid)	5.000,00	18.718,20	—	136,00	2.278,70	469,25
Centro de Instrucción	Madrid	25.000,00	26.447,30	—	232,00	4.243,05	222,25
Dirección General	Madrid	152.000,00	266.686,80	884.080,08	62,00	9.271,85	728,60
TOTALES		549.000,00	2.981.205,00	5.094.598,32	27.880,00	150.000,00	40.000,00

Resumen del grupo		Pesetas
Concepto 1.º: Calefacción		549.000,00
» 2.º: Escritorio		2.981.205,00
» 3.º: Agua, corriente eléctrica, etc.		5.094.598,32
» 4.º: Alumbrado de caballerizas		27.880,00
» 5.º: Salas de Oficiales		150.000,00
» 6.º: Salas de Suboficiales		40.000,00
TOTAL GENERAL		8.842.683,32

MINISTERIOS DE LA GOBERNACION Y DE AGRICULTURA

ORDEN conjunta de ambos Departamentos de 10 de abril de 1957 por la que se convalida a «Central Lechera de Burgos, S. A.», el abastecimiento con leche higienizada y envasada.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de convalidación de la industria de higienización de leche Central Lechera de Burgos, Sociedad Anónima, solicitada al amparo del artículo 44 del Reglamento aprobado por Orden conjunta de estos Ministerios de 31 de julio de 1952; de acuerdo con los informes emitidos

por la Comisión Consultiva Provincial de Burgos y por las Direcciones Generales de Sanidad y de Ganadería, hemos dispuesto la convalidación de la industria Central Lechera de Burgos, S. A., para el abastecimiento de Burgos (capital) con leche higienizada y envasada. Esta convalidación queda supeditada a las siguientes condiciones:

1.ª La referida industria, una vez en marcha las Centrales Lecheras de Burgos que se adjudiquen en virtud del oportuno concurso, solamente podrá concurrir al abastecimiento de dicha capital con la cantidad máxima diaria de 4.000 litros de leche.

2.ª Desde la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la industria convalidada quedará sometida a la fiscalización de la Comisión Consultiva Provincial de Burgos, a los efectos del Reglamento de 31 de julio de 1952, y deberá, en un plazo que termina en 30 de junio de 1958, introducir en sus construcciones e instalaciones las modificaciones y mejoras necesarias para que respondan a lo dispuesto en el anteriormente citado Reglamento, siendo motivo de anulación de la presente convalidación el incumplimiento de esta obligación en el plazo fijado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1957.

ALONSO VEGA

CANOVAS

Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Comisión Consultiva de Centrales Lecheras de Burgos.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 21 de mayo de 1957 por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 12 y 54 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y en el 31 del Reglamento Orgánico, de 9 de noviembre de 1956,

Esta Dirección General anuncia a concurso entre funcionarios de cualquier categoría de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales la provisión de las plazas que se relacionan, vacantes en:

Audiencia Territorial de Burgos, Fiscalía: una plaza.

Audiencia Territorial de Sevilla, Fiscalía: una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría, dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias o Baleares cursarán sus solicitudes telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Este concurso se regirá por las normas contenidas en la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 21 de mayo de 1957.—El Director general, Esteban Samaniego.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso entre los aspirantes números 16 y 17 la provisión de Forensías en Los Llanos y Osuna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 8 de junio de 1956, se anuncia a concurso la provisión de las Forensías vacantes turnadas a oposición que a continuación se relacionan:

Los Llanos y Osuna.

Los aspirantes números 16 y 17 de la relación aprobada por Orden de 27 de noviembre último presentarán sus instancias en este Ministerio dentro del plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, señalando en ella numeradamente las vacantes a que aspiren y haciendo constar el número con que figuren en la relación de aspirantes. En caso de no solicitar plaza, se entenderá que renuncian a la preferencia que pudiera corresponderles en el concurso.

Madrid, 21 de mayo de 1957.—El Director general, Esteban Samaniego.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales que se relacionan.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se indican, se anuncia a concurso la provisión de los mismos, de conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956:

Martos (Jaén).

La Orotava (Tenerife).

Puente Genil (Córdoba).

Telde (Las Palmas).

Los interesados elevarán instancia a este Departamento en el término de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, en cuyo plazo deberán tener entrada en este Centro, expresando en sus solicitudes los Juzgados que soliciten, numerados correlativamente por el orden de preferencia en que deseen ser nombrados.

Los solicitantes con residencia en las islas Canarias podrán formular su petición por telegrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia a este Ministerio.

Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Director general, Esteban Samaniego.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Agentes Judiciales de la Administración de Justicia de cualquier categoría y excedentes.

De conformidad con lo establecido en el Título V del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, se anuncia concurso para la provisión de las vacantes que a continuación se relacionan entre funcionarios en activo y excedentes de todas las categorías, que previamente tengan solicitado el reingreso.

Para tomar parte en este concurso los interesados elevarán al Ministerio de Justicia, por conducto y con informe de sus Superiores jerárquicos, la correspondiente instancia, en el término de quince días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, expresando en ella la categoría del solicitante, tiempo de servicios en su actual destino, número con que figura en el Escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales últimamente publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», así como las plazas que solicitaren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establecieren.

Audiencia Provincial de Alicante: una plaza.

Idem id. de Lérida: una plaza.

Audiencia Territorial de Madrid: una plaza.

Idem id. de Valencia: una plaza.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Boltaña: una plaza.

Idem id. id. de Calamocha: una plaza.

Idem id. id. de Coin: una plaza.

Idem id. id. de Jaén: una plaza.

Idem id. id. de Laredo: una plaza.

Idem id. id. de Madrid núm 3: una plaza.

Idem id. id. de Medina de Rioseco: una plaza.

Idem id. id. de Medina Sidonia: una plaza.

Idem id. id. de Solsona: una plaza.

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telegrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Director general, Esteban Samaniego.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIONES de la Subsecretaría por las que se anuncian vacantes a proveer en los Servicios de Obras Públicas.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** del 9).

La referida vacante es:

Personal Facultativo

Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Consejeros Inspectores

14.ª Inspección Regional.

Madrid, 20 de mayo de 1957.—El Subsecretario, A. Plana.

* * *

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Or-

den de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efectos.

Las referidas vacantes son:

Personal Facultativo

Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Ingenieros subalternos

Confederación Hidrográfica del Ebro.

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas.

Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real.

Madrid, 21 de mayo de 1957.—El Subsecretario, A. Plana.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 11 de mayo de 1957 por la que se autoriza el concurso previo de traslado de las vacantes de Maestros de Taller y Laboratorio existentes en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona una plaza de Maestro de Taller práctico y otra de Maestro práctico de Química general y Química orgánica.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 4 de abril de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26), ha resuelto autorizar a esa Dirección General para que anuncie a concurso previo de traslado las mencionadas plazas entre Maestros de Taller y de Laboratorio del Escalafón correspondiente de Escuelas de Ingenieros y Peritos Industriales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1957.—Por delegación, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Anunciar a concurso previo de traslado, de acuerdo con las normas establecidas en el Decreto de 4 de abril de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26), las vacantes de Maestro práctico de Química general y Química orgánica y Maestro práctico de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Segundo. Las instancias se cursarán a esta Dirección General, por conducto de la Secretaría del respectivo Centro, en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de esta Orden; a los

peticionarios de Canarias y Baleares se les amplia el plazo en cinco días más.

Tercero. Se unirá a la petición hoja de servicios certificada y los documentos justificativos de las preferencias que se aleguen.

Cuarto. Los Maestros de Taller que estén excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

Quinto. Los Jefes de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes a la terminación del plazo de presentación de instancias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1957.—El Director general, Gregorio Millán Barbany.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se transcribe pública lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 30 de junio y 13 de septiembre de 1956 de convocatoria de oposiciones a cátedras, turno libre, de las disciplinas de Filosofía, Lengua griega, Matemáticas, Física, Química, Ciencias Naturales y Dibujo de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Esta Dirección General, transcurrido el plazo señalado por Orden de 20 de diciembre de 1956, para formular reclamaciones y subsanar deficiencias en las documentaciones, hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones, relacionados a continuación por disciplinas:

Filosofía

Admitidos:

D. Manuel Fuentes Benot.
D. Fermín de Urmeneta Cervera.
D. Juan Barberá Ferrer.
D. José Rodríguez Martínez.
D. Francisco de P. Ribelles Barrachina.
D. Delfín Araújo Domínguez.
D. José Magriñá Vidal.
D. Alejandro Sanviséns Marfull.
D. Luis Artigas Giménez.
D. Francisco Güll Blanes.
D. Alejandro Satorras Capell.
D. Jesús García López.
D. Francisco Hernanz Minguéz.
D. Rafael Soler Galiana.
D. Francisco Canals Vidal.
D. José Barrio Gutiérrez.
D. Hortensia Mas Ruiz de Luzurriaga.
D. Gonzalo Quesada Hernández.
D. Antonio Ferraz Fayos.
D. José Cervera Tomás.
D. Miguel Cordero Moreno.
D. Francisco Gumá Musté.
D. Manuel Sacristán Luzón.
D. Luis Cuéllar Basols.

D. José A. Miguez Rodríguez.
D. Antonio Puigcerver Zamón.

Excluidos:

D.ª Aquilina Satué Alvarez.
D. Ramón Rodríguez Bordallo.
D. Ramón Corrales Sainz.
D. Ricardo Marimón Batlló.
D. Luis Alarcos Llorach.
D. Ricardo Marin Ibáñez.

Lengua griega

Admitidos:

D. Antonio González Laso.
D. Francisco García Yagüe.
D. José Alsina Clota.
D.ª Ana Ariño Millán.
D. Antonio Vives Coll.
D. Eladio Isla Bolaño.
D. Julio Calonge Ruiz.
D. Julio Pallí Bonet.
D. Victor Bort Casanova.
D. José Nieto Noya.
D. Florentino Castaños Garay.
D.ª Honoria Feijoo Barrero.
D. Jesús Lérica Domínguez.
D. Juan Zaragoza Botella.
D. Isidoro Millán González-Pardo.
D.ª Carmen Fernández Lloréns.
D.ª María Antonio Corbera Lloveras.
D.ª María Carmen Albagés Busqueta.
D.ª Marina Dumpiérrez Rodríguez.
D. Juan R. Martínez Martínez.
D. José Soláns Serra.
D.ª María Nieves Ortega Hontana.
D.ª Margarita Toranzo Iglesias.
D.ª María Concepción Giner Soría.
D.ª Carmen Mías Navés.
D. Gregorio Rivera Uriz.
D. Francisco Sanmartí Boncompte.
D. Salvador Fernández Ramirez.
D.ª María Rosa Lafuente Pons.
D. Justo Vicuña Suberviola.

Excluidos:

D.ª Nuria Pascual Xufre.
D. José María Díaz Regañón.
D.ª Rosa Gaude Rodríguez.

Matemáticas

Admitidos:

D. José Tapia Contreras.
D. Juan Boadas Elvira.
D. Enrique Juan Hernández.
D. José Bosterrechea Matoni.
D. Rafael García Aráez.
D. José Vázquez Timoner.
D. Gonzalo Calero Rosillo.
D. Juan Gómez Sánchez.
D. José García García.
D. Procopio Zorba Terol.
D. Antonio de Castro Brzezicki.

Excluidos:

D. Nicolás González Bellido.
D. José M. Hernández Arenal.
D. Juan Torres Noguera.
D. José J. Etayo Miqueo.
D. Rafael Navarro Martín.

Física y Química

Admitidos:

D. Luis Rivas Casado.
D. José Ortín Bellido.
D. Carlos Melches Serrano.
D.ª María Alicia Crespi González.
D. Rufo Crespo Cereceda.
D. Francisco Corchón García.

D.^a Saturnina García Blanco.
 D. Serafin Novoa Quintas.
 D. Alfonso Esteve Sevilla.
 D. Jesús Marin Tejerizo.
 D. Rafael Fernández Ramírez.
 D. Conrado Iriarte Fernández.
 D. José María Picás Giró.
 D. José Sánchez Romero.
 D. Cándido F. Fernández Anadón.
 D. Benito Rodríguez Ríos.
 D. Eduardo del Arco Álvarez.
 D. Jose Medina Cortés.
 D. Manuel Hernández Bolaños.
 D. José Sánchez Real.
 D. Joaquin Hernández Marin.
 D. Marcos Pujal Carrera.
 D. Eladio Gayoso Diaz.
 D. Fernando Hortal Sánchez.
 D. Ernesto Rivera Grau.

Excluidos:

D. León Garzón Rulpérez.
 D. Tomás Jarén Pereira.
 D. Ramón Martín Blesa.
 D. Miguel Angel Bañares Muñoz.
 D. José Aguilar Peris.
 D. José Casanovas Colas.
 D. Rafael Martínez Aguirre.
 D. Jesús Ruiz Vázquez.
 D. Carmelo Fuertes Catalán.
 D. Salvador Martín Arenas.
 D. José Ortega Abellón.
 D. Octavio Sanz Pastor.
 D. Joaquin Martínez Losada.
 D.^a Narcisa Martín Retortillo.
 D.^a Amelia Garrido Mareca.
 D. Alejandro López Lasheras.

Ciencias Naturales

Admitidos:

D.^a Caridad Robles Mendo.
 D. Juan M. Gómez Menor Guerrero.
 D. Angel García Morales.
 D. Manuel Escriche Esteban.
 D. Emilio Anadón Frutos.
 D. Joaquin Rojas Fernández.
 D.^a Maria Angeles Ferrer Sensat.
 D. Horacio Marco Moll.
 D. Dimas Fernández-Galiano Fernández.
 D. Emilio Guinea López.
 D. José Cebriá Esparza.
 D. Rafael Candel Vila.
 D. José Amengual Ferragut.
 D.^a Teresa Valls Ramírez.
 D. Pascual La Banda Egido.
 D. Agustín Peiró Hurtado.

Excluidos:

D. Abel Ramos Escudero.
 D. Francisco Ramos Fernández.
 D. Manuel Alvarez Caballero.
 D.^a Maria Amparo Gaya Nuño.

Dibujo

Admitidos:

D. Alfonso Albarrán Chacón.
 D. Julio Fuentes Alonso.
 D. Antonio Romero Arres.
 D.^a Maria Luisa Blasco Bujados.
 D. Rafael González Sáenz.
 D. Fernando Peña Pastor.
 D.^a Maria Victoria Castillo Rubio.
 D. Santos Ortega García.
 D. Juan Amo Vázquez.
 D. Andrés Crespi Jaume.
 D. Lorenzo Garralda Gómez.
 D. Francisco Fernández Cabrera.
 D.^a Elvira Ramos Calderón.
 D. José Cornejo Marqués.
 D. Ramón Catalán Tomás.

D. Guillermo García-Sauco Rodríguez.
 D. Vicente Román Fuentes.
 D. José Comas Acosta.
 D.^a Maria Angeles Lasheras Sanz.

Excluidos:

D. Sebastián Capella Pallarés.
 D. José Cataluña Miralles.
 D. Enrique Planells Blat.
 D.^a Maria Elvira Salazar Gata.
 D. Custodio Marco Sampero.
 D. Pedro Santos Tuda.
 D. José Luis Antolín de Antonio.
 D.^a Maria Herrero Alonso.
 D. Adrián Rosa Hidalgo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1957.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

* * *

RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por las que se declaran admitidos y excluidos a los aspirantes que se citan como opositores a cátedras de Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declara admitido provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de febrero de 1957) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Electricidad y Magnetismo», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, al aspirante don José María Codina Vidal.

2.º Se declaran excluidos, también provisionalmente, por falta de presentación del trabajo científico, los siguientes aspirantes:

Don Fernando Senent Pérez.
 Don Fernando Huerta López; y
 Don Maximino Rodríguez Vidal; y

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declaran admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 30 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de febrero de 1957), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Filosofía Animal» (para desempeñar «Biología»), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, los siguientes aspirantes:

Don José Planas Mestres; y
 Don Antonio Arnal Verderol.

2.º Se declara excluido, también provisionalmente, por falta de presentación

del trabajo científico, al aspirante don Horacio Marco Moll; y

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declara admitido provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 30 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de febrero de 1957) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Física Industrial» (para desempeñar la de «Física general para Medicina»), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, al aspirante don José González Ibeas.

2.º Se declara excluido, también provisionalmente, por falta de presentación de los requisitos que se indican al aspirante don Antonio Civit Breu (trabajo científico y certificado de los dos años de función docente o investigadora, expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo del mismo año); y

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declara excluido provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 3 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de febrero de 1957) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Astronomía General y Topografía y Astronomía Esférica y Geodesia» (para desempeñar «Matemáticas especiales primero y segundo»), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, al aspirante don Rafael Cid Palacios, por falta de presentación de los requisitos que se indican: Certificado negativo de antecedentes penales, título de Doctor o certificado de haber aprobado los ejercicios, y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del mismo; certificado de firme adhesión expedido por la Secretaría General del Movimiento y trabajo científico; y

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia general de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, convocada por Orden ministerial de 3 de septiembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24), y abiertos nuevos plazos por Ordenes ministeriales de 24 de septiembre de 1955 y 9 de octubre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de octubre de 1955 y 31 de octubre de 1956), por el que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la citada cátedra de «Historia general de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona para hacer su presentación el día 10 de octubre de 1957, a las cinco de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras (Ciudad Universitaria). En dicho acto se dará cumplimiento al párrafo segundo (entrega de la Memoria, programa, etc.) del artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad, y dar a conocer a los citados señores opositores el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 20 de mayo de 1957.—El Presidente, Ciriaco Pérez Bustamante.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se da a conocer la lista definitiva de los admitidos para las plazas de Maestro de Taller de «Litografía» y «Encuadernación» de la Escuela Nacional de Artes Gráficas.

Con fecha de 26 de marzo último se ordenó por esta Dirección General de Enseñanza Laboral la relación de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente para cubrir las vacantes de las dos plazas de Maestro de Taller de «Litografía» y «Encuadernación», vacantes en la Escuela Nacional de Artes Gráficas, concediéndoseles un plazo de ocho días para que los interesados pudieran formular las reclamaciones que estimaran convenientes contra dicha lista provisional y pudieran completar la documentación que faltara. Transcurrido dicho plazo, no habiéndose formulado reclamación alguna y habiendo sido completadas las documentaciones por los señores opositores excluidos provisionalmente,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de aspirantes admitidos definitivamente para cubrir las plazas antes citadas en la Escuela Nacional de Artes Gráficas.

Para la plaza de Maestro de Taller de «Litografía»:

Admitidos:

- D. Carlos Medel Ranz.
- D. José Aybar García.
- D.ª Encarnación Rubio Gómez.

Para la plaza de Maestro de Taller de «Encuadernación»:

Admitidos:

- D. Angel Paunard Rodríguez.
- D. Cecilio Cámara de la Cámara.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1957.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se convoca concurso general de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Por Orden ministerial de 7 de los corrientes se ha resuelto el concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, en el que, como consecuencia del movimiento de personal se han producido nuevas vacantes que conviene proveer para cubrir las necesidades del servicio.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se anuncien a concurso de traslado entre funcionarios del expresado Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos las siguientes vacantes que quedaron desiertas en el concurso anterior o se han producido como consecuencia de su resolución:

- Albacete.—Archivo de la Audiencia, Archivo Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública 1
- Burgos.—Biblioteca Pública 1
- Cáceres.—Archivo de la Audiencia, Archivo Histórico y Archivo Delegación de Hacienda 1
- Canarias (Sta Cruz Tenerife).—Archivo Histórico y Archivo Delegación de Hacienda 1
- Coruña (Santiago).—Biblioteca de la Universidad 1
- Gerona.—Museo Arqueológico 1
- Jaén.—Archivo Histórico, Archivo Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública 1
- León.—Archivo Delegación de Hacienda y Biblioteca Fac. Veterinaria.... 1
- León.—Biblioteca Pública 1
- León.—Museo Arqueológico 1
- Málaga.—Museo Arqueológico 1
- Murcia.—Biblioteca de la Universidad. 1
- Pontevedra (Vigo).—Biblioteca Popular y Archivo Subdelegación de Hacienda 1
- Salamanca.—Biblioteca Pública 1
- Sevilla.—Archivo General de Indias.. 2
- Sevilla.—Biblioteca Popular 1
- Toledo.—Biblioteca Pública 1
- Vizcaya (Bilbao).—Archivo Histórico y Archivo Delegación de Hacienda. 1

Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios en activo pertenecientes al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

De conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 8 de enero último, tienen obligación de concursar todos aquellos funcionarios que se encuentren en situación de «excedentes de plantilla», en el caso de que exista vacante en la

misma localidad donde esté destinado actualmente el funcionario que exceda de la plantilla. Se considerarán, a estos efectos, como «excedentes de plantilla», los que tengan menor tiempo de servicios prestados en los Centros de los que tengan que ser trasladados por deducción de la misma, a los que se considerará con derecho preferente.

Las solicitudes se enviarán al Registro General del Ministerio por conducto y con informe del Jefe del Centro, acompañando Hoja de Servicios y cuantos documentos consideren oportunos. Aquellos funcionarios que hayan participado en el último concurso no precisarán de nueva Hoja de Servicios; bastará con que en la instancia hagan constar que la prestaron anteriormente.

Al margen de la instancia consignarán por orden de preferencia las plazas anunciadas que deseen ocupar y, en su caso, las posibles resultas a que aspiren y puedan producirse.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales, a partir del de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, considerándose terminado el plazo a las trece horas del último día hábil.

Este plazo será de veinte días para los residentes en las islas Canarias.

Para la resolución de este concurso de traslado se tendrán en cuenta, además de la mayor antigüedad escalafonal de los solicitantes, los méritos profesionales de cada uno de ellos y la mayor adecuación al servicio que se haya de prestar.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1957.—El Director general, José Antonio García-Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se convoca concurso general de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Resuelto el concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos por Orden ministerial de 7 de los corrientes, en el que, como consecuencia del movimiento de personal, se han producido nuevas vacantes que conviene proveer para cubrir las necesidades del servicio,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se anuncien a un nuevo concurso de traslado entre funcionarios del expresado Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos las siguientes vacantes que quedaron desiertas en el anterior concurso o se han producido como consecuencia de su resolución:

- Alava (Vitoria). — Archivo Histórico, Archivo Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública 1
- Albacete. — Archivo de la Audiencia, Archivo Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública 1
- Alicante (Alcoy). — Biblioteca Popular. 1

Asturias (Oviedo). — Biblioteca de la Universidad	1
Asturias (Oviedo).—Biblioteca Pública.	2
Asturias (Avilés).—Biblioteca Popular.	1
Badajoz.—Museo Arqueológico	1
Baleares (Palma de Mallorca).—Archivo Regional de Mallorca	1
Baleares (Palma de Mallorca).—Archivo Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública	1
Barcelona. — Archivo de la Corona de Aragón	2
Barcelona. — Biblioteca de la Universidad	1
Burgos.—Biblioteca Pública	1
Cáceres.—Biblioteca Pública	1
Cádiz.—Biblioteca Pública	1
Canarias (Las Palmas). — Archivo Histórico y Biblioteca Pública	1
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).— Archivo Histórico y Archivo Delegación de Hacienda	1
Castellón.—Archivo Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública	1
Ciudad Real.—Biblioteca Pública	1
Coruña (La).—Biblioteca Pública	1
Coruña (Santiago).—Biblioteca Pública.	1
Gerona. — Archivo Histórico, Archivo Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública	1
Granada.—Archivo de la Real Chancillería y Archivo de la Audiencia ...	1
Guadalajara. — Archivo Histórico, Archivo de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública	1
Jaén.—Archivo Histórico y Archivo de la Delegación de Hacienda	1
Jaén.—Biblioteca Pública	1
Lérida.—Archivo Histórico, Archivo de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública	1
Logroño.—Archivo Histórico y Archivo de la Delegación de Hacienda	1
Lugo.—Biblioteca Pública	1
Murcia. — Archivo Histórico y Archivo de la Delegación de Hacienda	1
Murcia.—Biblioteca de la Universidad.	1
Murcia.—Biblioteca Pública	1
Salamanca. — Biblioteca de la Universidad	1
Santander.—Biblioteca Pública	1
Sevilla.—Archivo General de Indias ...	1
Sevilla.—Biblioteca de la Universidad.	2
Sevilla.—Museo Arqueológico	1
Soria.—Biblioteca Pública	1
Tarragona.—Biblioteca Pública	1
Teruel. — Archivo de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública	1
Valencia.—Archivo Regional	1
Valladolid. — Archivo General de Simancas	1
Valladolid. — Biblioteca de la Universidad	1
Valladolid.—Bibliotecas Populares	1
Vizcaya.—Archivo Histórico y Archivo de la Delegación de Hacienda	1
Zaragoza.—Biblioteca de la Universidad.	1
Madrid.—Biblioteca de la Universidad.	1
Madrid.—Biblioteca del Ateneo	1
Madrid.—Bibliotecas Populares	1
Madrid.—Museo Arqueológico Nacional.	2
Madrid. — Registro General de la Propiedad Intelectual	2

Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios en activo pertenecientes al Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales, a partir del de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, considerándose terminado el plazo a las trece horas del último día hábil. Este pla-

zo será de veinte días para los residentes en las islas Canarias.

Las solicitudes se enviarán al Registro General del Ministerio por conducto y con informe del Jefe del Centro, acompañando hoja de servicios y cuantos documentos consideren oportunos. Aquellos funcionarios que hayan participado en el último concurso no precisarán de nueva hoja de servicios, bastará con que en la instancia hagan constar que la presentaron anteriormente.

Al margen de la instancia consignarán, por orden de preferencia, las plazas anunciadas que deseen ocupar y, en su caso, las posibles resultas a que aspiren y puedan producirse.

Para la resolución de este concurso de traslado se tendrá en cuenta, además de la mayor antigüedad escalafonal de los solicitantes, los méritos profesionales de cada uno de ellos y la mayor adecuación al servicio que se haya de prestar.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1957.—El Director general, José Antonio García-Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

* * *

RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Laboral por las que se anuncian concursos para proveer plazas de Profesores de Centros de Enseñanza Media y Profesional.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», correspondiente al día 22 del presente mes, publica el anuncio de convocatoria para la provisión de una plaza de Profesor titular del Ciclo Especial (segunda plaza) para el Centro de Enseñanza Media y Profesional, de modalidad Agrícola-ganadera, de Orihuela; una plaza de Profesor titular del Ciclo Especial para el Centro de Enseñanza Media y Profesional, de modalidad Industrial-minera, de Elche; otra de Profesor Especial de Idiomas (Francés) para el Centro de Orihuela, y otra de Profesor Especial de Idiomas (Inglés) para el Centro de Elche.

El plazo para presentación de instancia y documentación, que se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Alicante, será de treinta días naturales—o cuarenta y cinco, si los solicitantes residen en Canarias, Baleares o Norte de África—, a contar desde la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

* * *

El «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra», correspondiente al día 26 del pasado mes de abril, publica la convocatoria para proveer la plaza de Profesor Especial de Idiomas (Inglés) del Centro

de Enseñanza Media y Profesional de Alsasua. El plazo para presentación de instancia y documentación, que será dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Navarra, será de treinta días naturales—o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en Canarias, Baleares o Norte de África—, a contar desde la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

* * *

Los «Boletines Oficiales de la Provincia de Oviedo», correspondientes a los días 26 y 27 del pasado mes de abril, publican los anuncios de convocatoria para la provisión, respectivamente, de las plazas de Profesor Titular del Ciclo Especial y de Profesor Especial de Idiomas (Inglés) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Luanco. El plazo para presentación de instancia y documentación, que se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Oviedo, será de treinta días naturales—o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en Canarias, Baleares o Norte de África—, a contar desde la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1957.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

* * *

El «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», correspondiente al día 3 del actual, publica la convocatoria para proveer una plaza de Profesor Titular de Ciclo Especial (segunda plaza) y otra de Profesor Especial de Idiomas (Inglés) del Centro de Puerto de la Cruz. El plazo para presentación de instancia y documentación, que será dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Santa Cruz de Tenerife, será de treinta días naturales—o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en la Península, Baleares o Norte de África—, a contar desde la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dicho plazo se entenderá ampliado hasta el 15 de julio del presente año para los aspirantes a la plaza del Ciclo Especial.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1957.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

Los «Boletines Oficiales de la Provincia de Granada», correspondientes a los días 9 y 10 del actual, publican los anuncios de convocatoria para la provisión de una plaza de Capataz del Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Baza, una plaza de Profesor titular del Ciclo Especial (segunda plaza) y otra de Profesor Especial de Idiomas (Francés) para el Centro de Guadix.

El plazo de presentación de instancia y documentación, que se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Granada, será de treinta días naturales—o cuarenta y cinco, si los solicitantes residen en Canarias, Baleares o Norte de África—, a contar desde la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dicho plazo se entenderá ampliado hasta el 15 de julio del presente año para los aspirantes a la vacante del Ciclo Especial (segunda plaza) del citado Centro de Guadix.

Madrid, 16 de mayo de 1957.—El Director general, G. de Reyna

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 23 de abril de 1957 por la que se transcribe relación de destinos en distintos Distritos Forestales para el Cuerpo «a extinguir» de Guardería Forestal procedente de la Zona norte de Marruecos.

Ilmo. Sr.: El Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 14 de marzo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), dictado para la ejecución de la Ley de 27 de diciembre de 1956, dispone en su artículo segundo que los Departamentos ministeriales publicarán mediante Orden las relaciones de destinos que puedan solicitarse por los funcionarios que se integran en la Administración española. En su cumplimiento,

Este Ministerio ha dispuesto:

Los funcionarios del Cuerpo «a extinguir» de Guardería Forestal procedente de la Zona norte de Marruecos, adscrito a este Departamento, formularán sus peticiones de destino a las plazas que a continuación se insertan:

Distrito Forestal de Almería.—Tres de Guardia Forestal.

Idem de Burgos.—Tres de idem.

Idem de Cádiz.—Cinco de idem.

Idem de Córdoba.—Cuatro de idem.

Idem de Coruña (La).—Una de idem.

Idem de Gerona.—Una de idem.

Idem de Granada.—Cinco de idem.

Idem de Huelva.—Cinco de idem.

Idem de Jaén.—Dos de idem.

Idem de Lérida.—Dos de idem.

Idem de Logroño.—Una de idem.

Idem de Málaga.—Siete de idem.

Idem de Murcia.—Tres de idem.

Idem de Oviedo.—Una de idem.

Idem de Pontevedra.—Una de idem.

Idem de Salamanca.—Dos de idem.

Idem de Santander.—Una de idem.

Idem de Sevilla.—Seis de idem.

Idem de Soria.—Una de idem.

Idem de Tenerife.—Una de idem.

Idem de Toledo.—Dos de idem.

Idem de Valencia.—Una de idem.

Idem de Valladolid.—Dos de idem.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1957.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público el nombramiento de don José González-Meneses como Vocal del Tribunal que se cita.

Por el ilustrísimo señor Director general de Sanidad ha sido nombrado don José González-Meneses para que forme parte

como Vocal del Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para cubrir en propiedad una plaza de Médico Puericultor de la Beneficencia Provincial, con motivo de haber renunciado don Tomás Sala Sánchez.

Igualmente ha sido designado Vocal suplente don José González-Meneses Jiménez.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 20 del Reglamento de Sanitarios Locales sobre recusación de Jueces en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 23 de mayo de 1957.—El Presidente (ilegible).

2.677.

• • •

ANUNCIO del Ayuntamiento de San Sebastián por el que se hace público la convocatoria para cubrir plaza de Suboficial del Cuerpo de Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», correspondiente al día de la fecha, y de conformidad con la resolución de esta Alcaldía de 26 de marzo último, se ha publicado la convocatoria que ha de regir para proveer una plaza vacante de Suboficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de San Sebastián, mediante concurso-oposición, en el que únicamente pueden tomar parte los Sargentos y Cabos del expresado Cuerpo que reúnan, además, las condiciones que se expresan en la citada convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro general de entrada del Ayuntamiento de San Sebastián, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

San Sebastián, 29 de abril de 1957.—El Alcalde (ilegible).

2.428.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Plazas y Provincias Africanas

Haciendo público el resultado del décimonoveno sorteo de amortización de títulos de la primera serie, noveno de títulos de la segunda serie y séptimo de títulos de la tercera serie, correspondientes al vencimiento de 1 de julio de 1957, del Empréstito de Obligaciones Españolas del Ferrocarril Tánger-Fez.

Relación numérica de los títulos de los referidos empréstitos que han resultado amortizados en sorteo celebrado el día 14 de mayo de 1957 ante el Notario de Madrid don Manuel Amorós González. Estos títulos deberán ser presentados a reembolso en el vencimiento de 1 de julio próximo.

1.ª serie.—Han sido amortizados tres mil cien títulos, cuya numeración es la siguiente:

Número de títulos	Numeración
20	12.756 - 12.775
50	12.781 - 12.830
25	12.836 - 12.860
5	12.866 - 12.870
15	12.876 - 12.890
5	12.896 - 12.900
15	12.906 - 12.920
10	12.926 - 12.935
25	12.946 - 12.970
10	12.976 - 12.985
5	12.991 - 12.995
15	13.001 - 13.015
20	13.021 - 13.046
5	13.046 - 13.050
5	13.056 - 13.060
5	13.066 - 13.070
70	13.086 - 13.155
25	13.161 - 13.185
15	13.191 - 13.205
5	13.211 - 13.215
10	13.221 - 13.230
15	13.236 - 13.250
35	13.256 - 13.290
10	13.296 - 13.305
15	13.311 - 13.325
5	13.331 - 13.335
25	13.341 - 13.365
30	13.381 - 13.410
5	13.416 - 13.420
25	13.426 - 13.450
10	13.461 - 13.470
40	13.476 - 13.515
25	13.521 - 13.545
85	13.551 - 13.635
15	13.641 - 13.655
20	13.661 - 13.680
15	13.686 - 13.700
20	13.721 - 13.740
35	13.746 - 13.780
15	13.786 - 13.800
10	13.806 - 13.815
110	13.821 - 13.930
10	13.936 - 13.945
5	13.951 - 13.955
20	13.961 - 13.980
15	13.986 - 14.000
55	14.006 - 14.060

Número de títulos	Numeración
40	14.066 - 14.105
35	14.111 - 14.145
110	14.161 - 14.270
20	14.281 - 14.300
10	14.306 - 14.315
10	14.321 - 14.330
30	14.341 - 14.370
35	14.376 - 14.410
70	14.416 - 14.485
40	14.491 - 14.530
20	14.541 - 14.560
15	14.566 - 14.580
5	14.586 - 14.590
35	14.596 - 14.630
5	14.636 - 14.640
60	14.646 - 14.705
25	14.711 - 14.735
5	14.741 - 14.745
5	14.751 - 14.755
70	14.761 - 14.830
20	14.841 - 14.860
10	14.866 - 14.875
30	14.881 - 14.910
40	14.916 - 14.955
5	14.961 - 14.965
15	14.971 - 14.985
10	14.991 - 15.000
35	15.006 - 15.040
10	15.046 - 15.055
15	15.061 - 15.075
5	15.086 - 15.090
20	15.096 - 15.115
10	15.121 - 15.130
60	15.141 - 15.200
20	15.216 - 15.235
10	15.241 - 15.250
5	15.256 - 15.260
20	15.266 - 15.285
50	15.296 - 15.345
25	15.351 - 15.375
135	15.381 - 15.515
50	15.521 - 15.570
10	15.576 - 15.585
30	15.591 - 15.620
40	15.631 - 15.670
20	15.676 - 15.695
5	15.701 - 15.705
5	15.711 - 15.715
65	15.721 - 15.785
10	15.791 - 15.800
5	15.806 - 15.810
5	15.831 - 15.835
80	15.846 - 15.925
15	15.931 - 15.945
5	15.951 - 15.955
5	15.966 - 15.970
25	15.976 - 16.000
10	16.011 - 16.020
30	16.031 - 16.060
35	16.066 - 16.100
25	16.106 - 16.130
5	16.136 - 16.140
65	16.146 - 16.210
10	16.216 - 16.225
55	16.231 - 16.285
5	16.296 - 16.300
5	16.316 - 16.320
15	16.326 - 16.340
35	16.346 - 16.380
5	16.386 - 16.390
65	16.396 - 16.460
40	16.466 - 16.505
15	16.511 - 16.525
40	16.531 - 16.570
40	16.576 - 16.615

2.ª serie.—Han sido amortizados ciento ochenta y cinco títulos, cuya numeración es la siguiente:

Número de títulos	Numeración
25	187.351 - 187.375
20	187.381 - 187.400
5	187.406 - 187.410
10	187.416 - 187.425
40	187.431 - 187.470
25	187.476 - 187.500
60	187.506 - 187.565

3.ª serie.—Han sido amortizados quinientos setenta títulos, cuya numeración es la siguiente:

Número de títulos	Numeración
50	191.106 - 191.155
20	191.161 - 191.180
20	191.186 - 191.205
15	191.211 - 191.225
15	191.231 - 191.245
10	191.251 - 191.260
110	191.266 - 191.375
35	191.381 - 191.415
20	191.421 - 191.440
5	191.451 - 191.455
20	191.466 - 191.485
20	191.496 - 191.515
65	191.521 - 191.585
60	191.591 - 191.650
40	191.656 - 191.695
5	191.701 - 191.705
60	191.726 - 191.785

Madrid, 14 de mayo de 1957.—El Director general, José Díaz de Villegas.

* * *

MINISTERIO DE MARINA

Junta de Venta de Material Inútil

S U B A S T A

Se hace público, para general conocimiento, que en los días y horas que se indican tendrá lugar en la Sala de Subastas del Arsenal de El Ferrol del Caudillo la venta en pública subasta de las siguientes máquinas:

el día 27 de junio de 1957, a las doce horas:

Lote número 50.—Un torno horizontal «Néstor», de 6.500 milímetros entre puntos; altura sobre la bancada, 450 milímetros; diámetro a torrear, 1.480 milímetros; motor alterna 220-380 v., 18-25 H. P., con accesorios. La máquina funcionando en los talleres de la E. N. Bazán. Precio tipo, 250.000 pesetas.

El día 28 de junio de 1957, a las doce horas:

Lote número 51.—En todo igual al anterior

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto, en unión de las relaciones de material y de los impresos de proposición, en las Comandancias de Marina del Departamento y en la Secretaría de esta Junta

Las proposiciones deberán presentarse en la forma y tiempo establecidos en el pliego de condiciones de fecha 22 de mayo de 1957.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 22 de mayo de 1957.—El Secretario de la Junta, Comandante de Intendencia, Nicolás Lapique.

6.280.

MINISTERIO DE HACIENDA

Intervención General de la Administración del Estado

Resúmenes estadísticos de recaudación y pagos por recursos y obligaciones presupuestos. Junio 1956.

NUMERO 1

Recaudación líquida obtenida en el mes de junio de 1956 y en los meses de enero a mayo anteriores, por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados

Capítulo	Artículo	EN EL MES DE JUNIO		EN LOS MESES DE ENERO A MAYO	TOTAL DE LOS SEIS MESES
		Presupuesto de 1956	Presupuesto de 1956	Presupuesto de 1956	Presupuesto de 1956
SECCION PRIMERA.—Contribuciones directas.					
<i>Contribución territorial</i>					
1	Riqueza rústica y pecuaria:				
	Cuotas del Tesoro	171.920.682,67	388.819.218,92	560.739.901,59	
2	Riqueza urbana:				
	Cuotas del Tesoro	205.174.868,31	344.143.482,63	549.318.350,94	
	20 por 100 a favor del Tesoro en las cuotas de Zona de Ensanche	22.387.886,74	48.526.443,40	65.913.330,14	
3	<i>Contribución industrial</i>				
Unico	Contribución industrial	130.462.360,98	359.771.795,61	490.234.156,57	
	Clases B y C de la extinguida Patente Nacional	852.849,66	40.703.889,20	41.558.738,86	
	Minas.—Canon de superficie	57.072,90	148.127,25	205.200,15	
3	<i>Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria</i>				
1	Sobre el trabajo personal	85.940.598,11	1.080.994.595,85	1.176.935.198,96	
2	Sobre el capital	113.462.757,31	512.750.573,86	626.213.331,17	
3	Sobre el trabajo personal juntamente con el capital	523.565.569,51	812.218.301,60	1.335.783.871,11	
4	<i>Impuesto de Derechos Reales</i>				
Unico	Impuesto de Derechos Reales y sobre transmisiones de bienes, sobre el caudal relicto y sobre los bienes de las personas jurídicas	188.071.686,64	947.028.642,05	1.135.098.328,69	
5	Unico	Contribución sobre la Renta	52.238.537,47	74.558.060,11	126.796.597,58
6	Unico	Impuesto sobre honores y condecoraciones	122.637,49	849.892,60	972.530,09
7	<i>Contribuciones concertadas con las provincias de Alava y Navarra</i>				
1	Alava		5.500.000	5.500.000	
2	Navarra	938.567,64	5.906.088,70	6.843.656,34	
8	Unico	Participación del Estado en los beneficios del Banco Exterior de España	10.587.094,09		10.587.094,09
9	Unico	Contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios	1.104.294,18	399.857,60	704.436,58
	Resultas de Ejercicios cerrados	70.470.202,90	942.137.596,14	1.012.607.799,04	
	Total de la Sección primera	1.577.357.666,58	5.688.652.850,32	7.148.010.516,90	
SECCION SEGUNDA.—Contribuciones indirectas.					
<i>Renta de Aduanas</i>					
1	Derechos de importación	173.463.246,50	668.738.435,38	842.201.680,88	
2	Idem de exportación	41.689,80	299.280,55	340.970,35	
3	Impuesto de transportes por mar, aéreo, etc.	7.395.644,92	38.703.822,85	46.099.467,77	
4	Idem de tonelaje	269.312,26	1.383.549,49	1.652.861,75	
5	Derechos menores	4.112.373,25	16.635.357,13	20.747.730,38	
6	Idem sanitarios	14.367,88	48.749,14	63.117,02	
7	Idem de reconocimiento de ganado y animales domésticos, etc.	20.890,30	104.087,89	124.978,19	
8	Café y té	89.916,18	13.933.416,69	14.023.332,87	
2	Unico	Arbitrios de los puertos francos de Canarias	1.434.694,77	2.813.554,46	4.248.249,23
3	Unico	Derechos obvenconales de los Consulados	281.984,03	5.375.581,36	5.657.565,39
4	<i>Timbre del Estado</i>				
1	Efectos timbrados	121.908.848,49	606.429.554,94	728.338.403,43	
2	Ingresos a metálico:				
	80 por 100 de los derechos de Arancel de las Delegaciones de Industria. Por los demás conceptos de Timbre ingresados directamente	1.846.511,34	8.588.029,44	10.434.540,78	
		41.973.751,05	298.198.479,19	340.172.230,24	
	Suma y sigue	352.853.229,77	1.661.251.898,51	2.014.105.128,28	

Capítulo	Artículo	EN EL MES DE JUNIO		EN LOS MESES DE ENERO A MAYO	TOTAL DE LOS SEIS MESES	
		Presupuesto de 1956	Presupuesto de 1956	Presupuesto de 1956	Presupuesto de 1956	
		<i>Suma anterior</i>		352.853.229,77	1.661.251.898,51	2.014.105.128,28
5	Unico	<i>Impuesto sobre emisión y negociación o transmisión de valores mobiliarios</i>				
		Emisión	13.306.799,23	95.112.004,16	108.418.803,39	
		Negociación	54.351.996,14	78.291.292,07	132.643.288,21	
5		<i>Impuesto de pagos</i>				
	Unico	Del Estado, con tres décimas	12.227.185,41	63.673.111,69	75.900.297,10	
7		<i>Contribución de usos y consumos</i>				
	1	<i>Productos alimenticios:</i>				
		1.—Conservas alimenticias	3.393.089,29	75.251.307,14	78.644.396,43	
		2.—Vinos y sidras de todas clases (embotellados con marcas)	5.139.764,56	20.984.788,79	26.124.543,34	
		3.—Alcoholes	7.089.737,85	70.614.546,41	77.654.284,26	
		4.—Azúcar y sacarina	21.651.204,14	112.362.149,49	134.013.353,63	
		5.—Cerveza	17.696.648,05	33.064.837,34	50.761.485,39	
		6.—Achicoria	3.057.583,35	17.114.025,44	20.171.608,79	
	2	<i>Energía, primeras materias y alumbrado:</i>				
		7.—Gasolina y gas-oil	332.057.855,05	1.461.218.752,13	1.793.276.607,18	
		8.—Minas, producto bruto	149.129,70	54.503.053,20	54.652.182,90	
		9.—Sal común	66.589,11	21.490.067,01	21.556.656,12	
		10.—Gas, electricidad y carburo de calcio	376.218,41	197.377.841,48	197.754.059,89	
	3	<i>Productos elaborados:</i>				
		11.—Fundición	28.680.316,49	383.312.298,96	412.002.615,45	
		12.—Hilados	5.293.852,80	255.906.864,71	261.200.717,51	
		13.—Calzados	823.163,57	19.888.867,11	20.712.030,68	
		14.—Muebles	1.418.687,41	36.920.633,85	38.339.301,26	
		15.—Jabones ordinarios	217.712,37	20.458.426,26	20.676.138,63	
		16.—Cemento	145.193,57	47.423.981,59	47.569.175,16	
		17.—Vidrio y cerámica	2.914.686,05	64.688.173,27	67.602.859,32	
		18.—Pieles y similares	125.912,68	3.967.500,69	4.093.413,37	
		19.—Papel, cartón y cartulina	13.335.816,86	139.561.190,32	152.897.007,18	
		20.—Bandajes para vehículos	948.895,57	72.360.868,57	73.309.764,14	
		21.—Pólvoras y mezclas explosivas	2.787.541,16	10.607.682,79	13.395.223,95	
		22.—Cerillas y encendedores	693,56	45,13	738,69	
		23.—Plásticos	"	"	"	
	4	<i>Comunicaciones:</i>				
		24.—Transporte de viajeros y mercancías	38.990.464,14	47.207.566,87	86.198.031,01	
		25.—Teléfonos	"	55.410.023,18	55.410.023,18	
		26.—Radioaudición	43.286.269,82	17.258.306,78	60.544.576,60	
	5	<i>Lujo:</i>				
		27.—Cajas de seguridad	3.272,95	255.612,01	258.884,96	
		28.—Patente nacional (clases A y D)	1.618.494,09	53.916.480,16	55.534.974,25	
		29.—Consumos de lujo (antiguo subsidio)	141.402.595,53	779.094.706,39	920.497.302,02	
		Resultas de Ejercicios cerrados	12.803.210,04	176.154.062,83	188.957.272,67	
		<i>Total de la Sección segunda</i>	1.118.173.778,81	6.147.202.966,33	7.265.376.745,14	
		SECCION TERCERA.—Monopolios y servicios explotados por la Administración.				
		<i>Tabacos</i>				
	1	Península e Islas adyacentes		110.188.792,85	488.294.312,18	598.483.105,03
	2	Ceuta y Melilla		500.000	1.166.349,97	1.666.349,97
2	Unico	Cerillas		620.908,93	20.031.439,38	19.410.530,45
3	Unico	Loterías		"	641.578.189,60	641.578.189,60
4	Unico	Producto de rifas		9,77	726,15	716,38
5	Unico	Casa de la Moneda		120.000	15.300.000	15.420.000
6	Unico	Producto del «Boletín Oficial del Estado»		"	"	"
7	1	Sellos de Correos y otros franqueos		66.000.000	349.028.897,14	415.028.897,14
	2	Giro Postal		2.465.895,27	9.669.514,34	12.135.409,61
	3	Caja Postal de Ahorros		32.508.201,67	"	32.508.201,67
	4	Derechos de apartado y otros productos		360.361,28	5.499.832,24	5.860.193,52
	5	Tasas de Telégrafos		4.384.597,42	434,15	4.385.031,57
	6	Giros telegráficos, telegramas y otros servicios		1.860.926,28	7.054.608,94	8.915.535,22
8	Unico	Otros productos de Telégrafos y Teléfonos (cánones)		12.007,80	1.283.132,37	1.295.140,17
9	Unico	Establecimientos penales		"	"	"
10	Unico	Petróleos		70.288.415,72	314.765.358	385.053.773,72
11	Unico	Producto de la venta de medicamentos a Jefes y Oficiales del Ejército		25.760,04	637.910,70	663.670,74
12	Unico	Publicaciones oficiales		"	"	"
13	Unico	Derechos de custodia de depósitos		53.799,85	880.469,71	934.269,56
14	Unico	Ingresos por derechos de publicidad del Servicio de Radiodifusión		597.051,85	2.942.395,91	3.539.447,66
		Resultas de Ejercicios cerrados	238,48	13.525,16	13.863,64	
		<i>Total de la Sección tercera</i>	288.745.129,81	1.858.147.195,84	2.146.892.325,65	

Capítulo	Artículo	EN EL MES DE JUNIO			EN LOS MESES DE ENERO A MAYO			TOTAL DE LOS SEIS MESES		
		Presupuesto de 1956			Presupuesto de 1956			Presupuesto de 1956		
		SECCION CUARTA.—Propiedades y derechos del Estado.								
		Rentas								
3	1	Salinas de Torreveja	425.000	7.474.500,66	7.899.500,66					
4	1	Encañizadas del Mar Menor	"	30.750	30.750					
3	4	Minas de Almadén, Arrayanes y Linares.—Producto líquido	"	"	"					
4	3	Participación del Estado en la explotación de la línea del ferrocarril de Valladolid a Medina de Rioseco	"	"	"					
5	3	Productos de renta de fincas y valores del Estado	34.583,27	203.203,60	237.786,87					
6	6	Obtenido por los Servicios de Emigración	"	"	"					
7	7	Venta de plata	"	1.176.883,05	1.176.883,05					
		Resultas de Ejercicios cerrados	157	29.136,83	29.283,83					
		Total Rentas	459.730,27	8.914.474,14	9.374.204,11					
		Ventas								
1	1	Producto de la venta de bienes de toda clase propiedad del Estado, excepto la de cuarteles, edificios y material inútil de los Ramos del Ejército, Marina y Aire	17.422,92	673.255,54	690.678,46					
2	2	Producto de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del Ramo del Ejército	"	"	"					
3	3	Idem id. de Marina	4.622.883,88	2.726.310,48	7.349.193,66					
4	4	Idem id. de Aire	"	"	"					
		Conceptos extraordinarios	20,58	134,40	155,28					
		Resultas de Ejercicios cerrados	"	"	"					
		Total Ventas	4.640.327,18	3.399.700,42	8.040.027,60					
		SECCION QUINTA.—Recursos del Tesoro.								
		Recursos ordinarios								
1	1	Cuotas militares de súbditos españoles residentes en el extranjero	146.630	1.110.842,71	1.257.472,71					
2	2	Reintegro de ejercicios cerrados de época corriente	2.026.977,38	35.204.374,65	37.231.251,98					
3	3	Recursos eventuales de todos los ramos	3.784.746,01	129.706.158,31	133.470.904,32					
4	4	Alcances	239.376,18	461.106,96	700.483,14					
5	5	Intereses de demora por todos conceptos	241.858,80	6.011.483,94	6.253.342,74					
6	6	Producto del recargo sobre apremios	5.518.054,63	10.376.145,67	15.892.200,30					
7	7	Intereses de auxilios al Banco de Crédito Industrial para fomento de la Industria Nacional	"	31.092.618,30	31.092.618,30					
		Reembolsos								
2	2	Los demás conceptos	229.705,63	807.842,89	1.037.548,52					
3	3	Reintegro intereses y amortización cédulas Reconstrucción Nacional	"	131.200.847,70	131.200.847,70					
		Compensaciones								
6	6	Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeran sentencias u otras resoluciones favorables al Estado	3.494,92	25.862,17	29.357,09					
7	7	5 por 100 de administración y cobranza de los recargos a favor de las Corporaciones locales	7.282.310,02	44.752.876,54	52.015.186,56					
8	8	10 por 100 de administración de participes	2.712.910,05	8.899.840,05	11.612.750,10					
9	9	Entregas de los empleados civiles y militares para mejorar pensiones mínimas	4.682.774,10	18.799.080,33	23.481.854,43					
10	10	Descuento sobre haberes para Subsidios familiares	3.274.818,91	3.689.144,24	16.963.963,15					
15	15	Derechos de registro e inscripción de Montepíos y Mutualidades de Previsión Social	1.758,95	497.869,17	499.628,12					
		Créditos procedentes de P. O. D. F. E.	60.250	606.385,13	666.635,13					
		Los demás conceptos	514.825,88	679.299,64	1.194.125,52					
		Resultas de Ejercicios cerrados	"	315.835,37	315.835,37					
		Recursos extraordinarios								
4	4	Negociación de Deuda	"	1.173	1.173					
		Total de la Sección quinta	30.678.491,41	434.288.696,77	464.917.178,18					

	EN EL MES DE JUNIO			EN LOS MESES DE ENERO A MAYO			TOTAL DE LOS SEIS MESES		
	Presupuesto de 1956	Resultas de ejercicio cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1956	Resultas de ejercicio cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1956	Resultas de ejercicio cerrados	TOTAL
RESUMEN									
Sección 1.—Contribuciones directas	1,506,887,463.68	70,470,202.90	1,577,357,666.58	4,626,515,254.18	942,137,598.14	5,568,652,852.32	6,133,402,717.86	1,012,607,799.04	7,146,010,516.90
Sección 2.—Contribuciones indirectas.....	1,106,370,668.77	12,503,210.04	1,118,873,878.81	3,971,069,908.50	176,154,062.83	6,147,223,968.33	7,076,419,472.27	188,957,272.87	7,265,376,745.14
Sección 3.—Monopolios y servicios explotados por la Administración	288,744,691.93	238.48	288,744,930.41	1,498,133,870.68	13,625.16	1,888,147,195.84	2,146,378,462.01	13,833.64	2,146,392,028.65
Sección 4.—Propiedades y derechos del Estado	459,583.27	147	459,730.27	8,285,337.31	29,136.86	8,314,474.14	9,344,920.68	29,283.83	9,374,204.41
Sección 5.—Recursos del Tesoro	4,640,377.18		4,640,377.18	3,399,700.42		3,399,700.42	8,046,027.60		8,046,027.60
Anteriores a 1.º de enero de 1956	30,878,491.41	29,967,381.74	30,878,491.41	433,922,861.40	315,835.37	434,238,696.77	464,601,342.91	315,835.37	464,917,178.18
TOTAL	2,986,781,325.64	119,241,180.16	3,060,022,505.80	12,901,905,617.49	1,185,593,581.46	14,087,499,178.95	15,838,626,943.13	1,298,834,741.62	17,137,521,684.75
RECURSOS LOCALES									
Cargos sobre las contribuciones del Estado.....	245,181,281.94	8,416,854.73	253,598,136.67	694,999,212.80	23,200,896.43	658,200,109.22	880,180,484.74	31,617,751.15	911,798,245.89
Arbitrios municipales	85,710,266.88	3,877,686.43	89,587,953.33	195,194,480.68	21,527,572.45	216,722,053.10	380,904,707.53	25,405,268.30	306,309,976.43
Participación en cuotas de contribuciones del Estado	32,315,951.04	456,696.11	32,772,647.15	42,608,161.26	3,194,229.11	45,732,390.34	74,914,102.87	3,590,927.22	78,505,030.09
Anteriores a 1.º de enero de 1956		5,032,410.60	5,032,410.60		6,798,191.85	6,798,191.85		11,830,602.45	11,830,602.45
TOTALES	363,207,490.46	17,783,669.89	380,991,160.35	872,791,614.69	54,660,889.83	927,452,704.51	1,236,999,305.14	72,444,549.72	1,308,443,854.86

N U M E R O 2

Resumen de los ingresos líquidos obtenidos por contribuciones rentas e impuestos y por recursos locales, durante los meses de enero a junio, de los ejercicios de 1952 al de 1956, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados

	1952	1953	1954	1955	1956
CONTRIBUCIONES DIRECTAS					
Territorial	716.329.583,53	802.500.880,68	913.755.010,88	1.052.650.277,29	1.175.971.582,67
Industrial	459.940.115,06	487.962.189,47	501.922.864,47	528.861.135,33	531.996.095,58
Utilidades	2.020.718.763,58	2.280.611.879,20	2.603.037.564,15	2.849.361.778,70	3.138.932.396,24
Derechos reales	722.633.790,36	789.006.198,31	858.390.862,05	1.018.169.336,25	1.135.098.328,69
Renta	81.220.537,84	165.798.756,32	171.329.797,01	66.362.131,44	126.798.597,53
Demás conceptos	39.250.467,53	18.816.666,43	26.098.696,44	13.483.737,70	24.607.717,10
Resultas, en 1953 a 1956, sólo del año anterior	693.669.996,85	831.752.477,76	767.313.539,20	813.526.830,07	1.012.607.789,04
TOTAL	4.733.766.264,85	5.376.445.846,37	5.841.848.334,20	6.340.415.226,78	7.146.010.516,90
CONTRIBUCIONES INDIRECTAS					
Aduanas	451.415.493,59	496.033.039,23	621.059.000,32	582.891.252,19	925.264139,21
Timbre del Estado	923.004.963,80	1.051.292.284,27	862.292.889,92	967.043.348,55	1.078.945.174,45
Valores mobiliarios	179.821.026,62	185.017.864,15	204.401.795,80	218.811.852,65	241.062.091,60
Pagos	51.931.530,39	54.575.225,17	67.091.361,39	74.465.736,49	75.900.297,10
Tarifa 1.ª	321.166.483,85	326.841.391,65	302.037.374,51	332.018.013,54	387.369.671,84
Tarifa 2.ª	1.226.760.734,03	1.460.119.284,33	1.037.306.868,15	1.849.891.298,39	2.067.239.506,09
Tarifa 3.ª	877.199.831,70	870.967.979,46	812.458.026,05	962.091.656,13	1.112.298.985,34
Tarifa 4.ª	119.547.094,04	118.319.422,73	151.896.667	192.222.384,37	202.153.630,79
Tarifa 5.ª	534.803.619,36	619.910.829,75	670.197.300,54	803.940.940,25	976.291.161,23
Demás conceptos	16.627.236,06	16.290.666,84	23.592.654,96	24.121.009,72	9.906.814,62
Resultas, en 1953 a 1956, sólo del año anterior	111.580.079,79	148.952.716,74	146.935.422,64	185.077.981,84	188.957.272,87
TOTAL	4.613.858.082,23	5.348.310.604,32	5.499.269.358,17	6.132.575.474,22	7.265.376.745,14
MONOPOLIOS					
Tabacos	427.444.640,43	427.126.061,50	459.411.348,38	557.614.428,10	600.149.455
Cerillas	31.757.433,71	14.618.666,56	21.650.207,14	31.101.822,40	19.410.530,45
Loterías	440.884.982,64	436.888.440,89	494.887.686,95	532.828.668,15	641.578.189,60
Correos y Telecomunicación	»	»	337.678.870,95	467.538.623,91	480.128.408,90
Petróleos	260.003.139,24	180.622.218,03	263.998.574,80	305.189.823,44	386.053.773,72
Demás conceptos	41.894.808,09	62.771.784,43	17.316.376,73	45.472.321,98	20.568.104,34
Resultas, en 1953 a 1956, sólo del año anterior	105.860	112.875,55	22.044,90	53.805,72	13.863,64
TOTAL	1.202.090.864,11	1.122.140.049,95	1.584.965.108,85	1.939.799.493,70	2.146.892.325,66
RENTAS					
Corriente	6.615.397,00	7.335.365,50	7.407.383,08	7.290.173,75	9.344.920,58
Resultas, en 1953 a 1956, sólo del año anterior	842.858,73	242.787,76	8.216,74	4.758,22	29.283,83
TOTAL	7.458.255,63	7.578.153,25	7.415.599,82	7.294.931,97	9.374.204,41
VENTAS					
Corriente	4.994.688,45	2.455.801,62	1.740.906,16	4.545.659,20	8.040.027,60
Resultas, en 1953 a 1956, sólo del año anterior	632,89	»	»	»	»
TOTAL	4.995.221,34	2.455.801,62	1.740.906,16	4.545.659,20	8.040.027,60
RECURSOS					
Corriente	242.392.516,25	338.245.805,67	477.596.691,33	448.957.522,04	464.609.169,81
Resultas, en 1953 a 1956, sólo del año anterior	1.937,46	270.667,21	309.444,56	11.097,08	315.835,37
TOTAL	242.390.577,79	338.516.472,88	477.906.135,89	448.946.424,96	464.918.005,18
Deuda	1.290.018.208,47	20.191,16	8.395,94	6.915,46	1.173
RESUMEN					
CONTRIBUCIONES DIRECTAS	4.733.766.264,85	5.376.445.846,37	5.841.848.334,20	6.340.415.226,78	7.146.010.516,90
CONTRIBUCIONES INDIRECTAS	4.613.858.082,23	5.348.310.604,32	5.499.269.358,17	6.132.575.474,22	7.265.376.745,14
MONOPOLIOS Y SERVICIOS	1.202.090.864,11	1.122.140.049,95	1.584.965.108,85	1.939.799.493,70	2.146.892.325,66
PROPIEDADES RENTAS	7.458.255,63	7.578.153,25	7.415.599,82	7.294.931,97	9.374.204,41
PROPIEDADES VENTAS	4.995.221,34	2.455.801,62	1.740.906,16	4.545.659,20	8.040.027,60
RECURSOS DEL TESORO	1.532.408.786,26	338.536.864,04	477.914.531,83	448.953.340,42	494.917.178,18
Resultas (años anteriores)	»	103.861.313,78	95.498.940,95	87.748.652,47	96.910.688,87
TOTAL	12.094.577.465,42	12.299.326.433,33	13.508.652.779,98	14.961.330.778,76	17.137.521.684,75
RECURSOS LOCALES					
RECARGOS	938.324.831,75	1.047.976.133,73	831.231.087,90	772.061.719,60	911.798.245,89
ARBITRIOS	13.123.428,43	8.846.210,46	462.075.085,89	249.860.661,95	306.309.976,43
PARTICIPACIONES	58.362.956,85	54.989.282,11	62.379.029,63	68.317.723,97	78.505.030,09
Resultas (años anteriores)	»	10.576.284,61	9.755.732,28	13.248.628,48	11.830.602,46
TOTAL	1.007.811.216,03	1.122.386.910,91	1.365.440.935,70	1.103.488.734	1.308.443.854,86

Observación.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas definitivas.

V.º B.º:
El Interventor General,
Rozas

Madrid, 1 de marzo de 1957.

El Jefe de la Sección,
Mariano Ribón

NÚMERO 3

Pagos líquidos verificados durante el mes de junio de 1956 y en los meses de enero a mayo anterior, por cuenta del presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados, así como por recursos locales

	EN EL MES DE JUNIO		EN LOS MESES DE ENERO A MAYO		TOTAL DE LOS SEIS MESES	
	Presupuesto de 1956	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1956	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO						
Jefatura del Estado	72.833,32	▶	72.833,32	2.779.402,12	▶	2.852.235,44
Consejo del Reino	45.443,20	▶	45.443,20	195.839,45	▶	241.382,65
Cortes Españolas	▶	▶	▶	9.660,055	▶	9.660,055
Consejo Nacional, Instituto de Estudios Políticos y Secretaría General del Movimiento	13.628.399,42	▶	13.628.399,42	27.256.798,64	▶	40.885.198,26
Deuda pública	408.264.678,20	▶	408.264.678,20	1.966.755.693,83	▶	2.421.94.406,51
Clases pasivas	72.993.398,80	▶	72.993.398,80	347.474.838,99	▶	420.468.237,88
Tribunal de Cuentas	521.978,52	▶	521.978,52	2.165.922,60	▶	2.687.970,72
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES						
Presidencia del Gobierno	79.428.735,87	▶	83.825.801,43	773.917.797,06	▶	857.743.586,49
Ministerio de Asuntos Exteriores	7.576.281,84	▶	8.971.052,87	70.874.920,44	▶	79.846.973,31
Ministerio de Justicia	97.768.429,58	▶	99.390.991,25	334.643.794,33	▶	434.034.785,60
Ministerio del Ejército	370.140.134,06	▶	377.831.340,09	1.288.682.899,91	▶	1.641.514.060,03
Ministerio de Marina	106.826.849,82	▶	122.527.487,41	1.236.867.946,31	▶	1.369.394.813,72
Ministerio de la Gobernación	352.681.832,28	▶	382.560.538,77	1.370.818.267,53	▶	1.733.378.803,30
Ministerio de Obras Públicas	679.682.905,72	▶	683.173.902,52	1.313.447.472,74	▶	1.996.691.376,00
Ministerio de Educación Nacional	209.400.001,21	▶	218.399.148,89	789.394.821,93	▶	974.783.770,82
Ministerio de Trabajo	43.277.976,08	▶	43.277.976,08	1.192.732.042,87	▶	1.236.061.069,96
Ministerio de Industria	11.436.345,92	▶	11.436.345,92	64.988.864,53	▶	76.218.196,13
Ministerio de Agricultura	29.682.420,51	▶	29.682.420,51	69.514.562,10	▶	89.538.719,23
Ministerio del Aire	138.089.265,67	▶	142.763.477,97	721.041.706,12	▶	863.805.194,09
Ministerio de Comercio	17.151.048,71	▶	17.201.632,65	580.666.293,77	▶	600.417.941,92
Ministerio de Información y Turismo	13.960.301,12	▶	13,960.301,12	110.372.099,64	▶	132.407.328,15
Ministerio de Hacienda	17.394.115,92	▶	17,394.115,92	60.514.413,18	▶	77.908.529,10
Gastos de las contribuciones y rentas públicas:	37.342.289,55	▶	38.374.322,61	368.299.599,87	▶	406.668.928,46
Acción de España en África:						
Presidencia	14.128.725,27	▶	14.128.725,27	38.655.096,83	▶	52.783.822,10
Ejército	106.693.039,46	▶	106,693.039,46	273.029.173,29	▶	387.712.426,82
Marina	102.649,82	▶	102,649,82	539.782,24	▶	642.432,08
Gobernación	1.508.521,10	▶	1.522.236,86	8.982.869,32	▶	10.491.398,14
Obras Públicas	9,128	▶	9,128	46.927,60	▶	56.056,60
Educación Nacional	6.821,50	▶	6.821,50	613.409,25	▶	620.230,75
Aire	1.847.445,37	▶	1.847.445,37	7.444.945,37	▶	9.292.390,75
Obligaciones a extinguir	70.457.770,27	▶	70.457.770,27	785.248,11	▶	716.205,38
TOTAL	2.890.031.614,20	▶	3.020.421.624,87	12.859.568.849,80	▶	15.879.990.474,67
RECURSOS LOCALES						
Recargos sobre las contribuciones del Estado	128.006.329,28	▶	128.006.329,28	713.344.466,66	▶	841.350.796,94
Arbitrios municipales	41.090.046,27	▶	41.090.046,27	286.217.560,80	▶	337.307.597,07
Participación en cuentas de las contribuciones:	4.534.663,06	▶	4.534.663,06	40.420.887,26	▶	44.955.550,34
TOTAL	173.631.038,61	▶	173.631.038,61	1.049.982.904,72	▶	1.223.613.943,35

N U M E R O 4

Resumen de los pagos liquidados verificados por obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales y por recursos locales, durante los meses de enero a junio de los ejercicios de 1952 al de 1956, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados

	1952	1953	1954	1955	1956
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO					
Sección 1.—Jefatura del Estado	2.294.517,54	2.294.517,54	2.408.390,68	2.408.390,68	2.852.235,44
Sección 2.—Consejo del Reino	231.382,66	246.382,57	248.049,31	244.715,98	241.382,65
Sección 3.—Cortes Españolas	8.347.340,50	8.347.378	9.188.188	9.188.188	9.660.065
Sección 4.—Consejo Nacional	332.386.768,72	41.446.988,41	36.842.962,70	40.062.698,28	40.885.198,28
Sección 5.—Deuda Pública	1.138.165.142,83	1.100.244.240,03	1.076.502.293,04	933.423.486,49	2.421.946.466,51
Sección 6.—Clases Pasivas	363.457.887,34	329.279.279,01	345.216.530,63	388.007.888,42	420.468.237,98
Sección 7.—Tribunal de Cuentas	2.280.770,76	2.240.870,99	2.305.574,06	2.303.188,31	2.687.970,73
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES					
Presidencia del Gobierno	74.257.666,21	459.887.771,65	123.163.398,20	388.413.835,46	857.743.598,49
Ministerio de Asuntos Exteriores	91.776.570,74	46.586.916,20	79.069.484,31	65.432.080,91	79.645.973,31
Ministerio de Justicia	332.333.088,80	319.139.968,85	375.040.020,37	371.893.184,21	434.034.785,60
Ministerio del Ejército	1.523.210.982,78	1.481.167.032,03	1.489.037.485,03	1.530.590.408,17	1.641.514.060,63
Ministerio de Marina	1.198.625.274,94	1.004.988.710,39	1.260.220.470,89	1.299.758.920,95	1.359.394.813,72
Ministerio de la Gobernación	1.331.288.336,22	1.322.681.914,24	1.631.235.438,59	1.641.186.522,03	1.733.378.803,30
Ministerio de Obras Públicas	735.416.391,92	650.520.545,35	938.228.419,91	1.968.049.633,17	1.996.621.375,06
Ministerio de Educación Nacional	671.608.481,41	699.014.063,49	823.407.040,82	942.018.979,89	974.793.770,82
Ministerio de Trabajo	137.763.700,74	101.347.688,87	97.836.414,21	88.173.863,72	1.236.081.085,90
Ministerio de Industria	54.285.896,17	39.921.259,12	50.797.671,12	72.919.640,70	76.218.196,13
Ministerio de Agricultura	59.614.553,40	60.460.110,39	86.064.318,31	103.195.002,25	89.539.719,23
Ministerio del Aire	536.734.858,97	703.445.810,91	784.404.069,60	728.373.631,26	863.805.184,09
Ministerio de Comercio	80.218.111,89	75.177.253,62	114.125.560,32	249.877.782,48	192.407.326,15
Ministerio de Información y Turismo	58.783.581,88	61.832.306,30	73.026.366,23	93.365.809,68	118.066.163,58
Ministerio de Hacienda	73.329.651,13	368.510.528,08	150.122.840,13	91.066.335,23	375.806.975,83
Gastos de las Contribuciones	164.780.687,19	153.535.599,10	247.453.905,46	225.684.528,88	216.147.518,76
Acción de Espada en Africa	359.083.797,64	347.457.261,09	341.890.180,21	409.666.845,18	451.750.781,71
Obligaciones a extinguir	131.028.205,63	137.965.636,84	288.874.818,60	321.111.334,40	344.318.916,44
TOTAL	9.182.229.429,81	9.517.730.514,14	10.424.807.281,42	11.966.416.849,73	15.879.990.474,67
RECURSOS LOCALES					
Recargos	913.262.240,20	980.353.481,69	960.028.524	750.952.813,63	841.350.795,94
Ardidos	12.761.963,75	8.609.704,82	108.454.211,48	318.273.548,78	337.307.597,07
Participación en cuotas de las contribuciones	42.563.093,82	56.340.235,19	55.834.511,25	62.713.634,61	44.956.560,34
TOTAL	968.577.297,77	1.045.343.421,70	1.124.317.246,73	1.131.939.797,02	1.223.613.943,35

Observación.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas definitivas.

V.º B.º:

El Interventor General.
Rozas

Madrid, 1 de marzo de 1957.

El Jefe de la Sección.
Mariano Ribón

Consorcio de la Zona Franca

C A D I Z

SUBASTA

En las oficinas de la Dirección Facultativa del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y toda la documentación relativa a la subasta de las obras comprendidas en el «Reformado de precios del cierre en el trasdós del muelle de Ribera», cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la suma de cuatro millones setecientos cincuenta y cuatro mil ciento nueve pesetas con veintiséis céntimos (4.754.109,26).

La fianza provisional para tomar parte en dicha subasta será de setenta y seis mil trescientas once pesetas con sesenta y cuatro céntimos (76.311,64).

Las proposiciones podrán presentarse

en las oficinas de la Dirección Facultativa del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este mismo anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», y solamente hasta las doce horas del día en que finalice dicho plazo. La apertura de pliegos tendrá lugar en ese mismo día, a las trece horas, en el salón de actos de dicho Consorcio, ante la Junta designada en el pliego de condiciones.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, calle o plaza de, núm., que justifica su personalidad con la presentación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» núm. de fecha, y de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecu-

ción de las obras correspondientes al «Proyecto reformado de precios del cierre en el trasdós, del muelle de Ribera», y habiendo quedado perfectamente enterado y conforme del objeto de la licitación por los documentos del «Proyecto y el correspondiente pliego de condiciones particulares y económicas», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras de que se trata, con estricta sujeción a los exigidos requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese con claridad y precisión la cantidad, en pesetas y céntimos (y escrita en letra), por la que el proponente se compromete a la ejecución de las obras; igualmente será rechazada toda proposición en la que se introduzca alguna cláusula o condición), como remate del pre-

supuesto de contrata, y ofreciendo terminarla dentro del plazo de ocho (8) meses, a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura de adjudicación de esta subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y redactadas en papel común reintegrado con pólizas de seis (6) pesetas, ajustándolas al modelo anterior.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales y fueran las más bajas, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones.

Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá en su día la adjudicación por medio de sorteo.

Cádiz, 21 de mayo de 1957.—El Delegado del Estado, Francisco Sánchez-Cosío.

2.686.

En las oficinas de la Dirección Facultativa del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y toda la documentación relativa a la subasta de las obras comprendidas en el «Proyecto de adoquinado en el trasdós del muelle de Poniente, del puerto de la Zona Franca de Cádiz», cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la suma de dos millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos siete pesetas con cincuenta céntimos (2.747.907,50).

La fianza provisional para tomar parte en dicha subasta será de cuarenta y seis mil doscientas dieciocho pesetas con sesenta y un céntimos (46.218,61).

Las proposiciones podrán presentarse en las oficinas de la Dirección Facultativa del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este mismo anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», y solamente hasta las doce horas del día en que finalice dicho plazo. La apertura de pliegos tendrá lugar en ese mismo día, a las trece horas, en el salón de actos de dicho Consorcio, ante la Junta designada en el pliego de condiciones.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, calle o plaza de, núm., que justifica su personalidad con la presentación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» núm., de fecha, y de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de adoquinado» en el trasdós del muelle de Poniente del puerto de la Zona Franca de Cádiz», y habiendo quedado perfectamente enterado y conforme del objeto de la licitación por los documentos del «Proyecto y el correspondiente pliego de condiciones particulares y económicas», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras de que se trata con estricta sujeción a los exigidos requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese con claridad y precisión la cantidad en pesetas y céntimos (escrita en letra) por la que el proponente se compromete a la ejecución de las obras; igualmente será rechazada toda proposición en la que se introduzca alguna cláusula o condición), como remate del presupuesto de contrata, y ofreciendo terminarla dentro del plazo de diez (10) meses, a partir de la fecha de otorga-

miento de la escritura de adjudicación de esta subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y redactadas en papel común reintegrado con pólizas de seis (6) pesetas, ajustándolas al modelo anterior.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales y fueran las más bajas, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones.

Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá en su día la adjudicación por medio de sorteo.

Cádiz, 21 de mayo de 1957.—El Delegado del Estado, Francisco Sánchez-Cosío.

2.685.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefatura de Obras Públicas

ZARAGOZA

Carreteras.—Expropiaciones

Providencia. — Visto el expediente de expropiación forzosa de fincas en el término municipal de Calatayud, instruido con motivo de las obras de ensanche del Pontón sobre el río Peregiles; acondicionamiento de las curvas de los kilómetros 235 (Puerta Terrer) y 238 (San Ramón) y reparación del pavimento mosaico entre los puntos kilométricos 234,600 al 235,195 de la C. N. R-II, de Madrid a Francia por La Junquera;

Resultando que la relación de bienes cuya ocupación se considera necesaria se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 14 del presente mes, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 2 de abril último y en el periódico de esta localidad «El Noticiero» correspondiente al día 28 de marzo del presente año, abriendo un plazo de información pública de quince días para que pudieran aportarse por los interesados y cualesquiera personas los datos y reclamaciones oportunas para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse a la necesidad de la ocupación. Con los mismos fines se trasladó la citada relación al Ayuntamiento de Calatayud para que fuera fijada en el tablón de anuncios;

Resultando que transcurrido el citado plazo de quince días de información pública, no se ha presentado reclamación alguna oponiéndose por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación que se trata;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido todos los requisitos exigidos en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20, en relación con el 98, de la citada Ley, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, cuya relación fué publicada en los periódicos oficiales más arriba reseñados.

2.º Publicar esta resolución, en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la mencionada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de esta localidad, y ordenar que por la Alcaldía de Calatayud se fije en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento y se notifique individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas en

el procedimiento expropiatorio, advirtiéndole que contra el acuerdo de la necesidad de la ocupación pueden los interesados interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, o desde la notificación personal, según los casos. Zaragoza, 21 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bravo.

3.732.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de febrero de 1957 por la que se devuelve la fianza al contratista de las obras de construcción del Grupo Escolar en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de don Rafael Tábora de los Reyes, contratista de las obras de construcción de las Escuelas graduadas de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en petición de que le sea devuelta la fianza constituida para garantizar la realización de dichas obras.

Teniendo en cuenta que por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1956 se aprobó la liquidación final de las obras; que acompaña certificación de que no existe reclamación por ningún concepto contra la contrata, y que la Asesoría Jurídica ha emitido dictamen favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la devolución de la fianza al contratista de las referidas obras, don Rafael Tábora de los Reyes, por lo que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Sevilla, Sucursal de la Caja General de Depósitos, entregara al citado contratista el importe del resguardo de 12 de septiembre de 1951 por 2.567,15 pesetas en metálico, números 16.522 de entrada y 14.091 de registro y en igual fecha por valor de 58.500 pesetas, correspondiente a cinco títulos de Deuda Amortizable al 4 por 100, números anteriormente reseñados, una vez abonados los derechos reales correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de febrero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: S. A. de Tejidos.
Localidad del emplazamiento: Sampedor.

Capital de la ampliación: 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de fabricación de tejidos de algodón, con instalación de 48 telares automáticos de 230 y 270 cm.

Producción de la ampliación: 550.000 metros de tejidos de algodón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que

estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 9 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.214.

* * *

Peticionario: Don Miguel Puyal Escofet. Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 170.000 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar su industria de doblados y torcidos de lana y estambre con la instalación de un aspe y una molinosa.

Producción anual actual: 94.000 kilogramos de bobinados y aspeados. Producción anual de la ampliación: 15.300 kilogramos de bobinados y aspeados.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 23 de abril de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 6.214.

* * *

Peticionario: Don Ramón Ripoll Vidal. Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 170.000 pesetas. Objeto de la petición: Transformar su taller artesano textil, pasando a régimen industrial con la instalación de otros cuatro telares.

Producción anual actual: 18.000 metros de tejidos de regenerados. Producirá con la ampliación: 22.000 metros de tejidos regenerados.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 18 de abril de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 6.215.

LEGALIZACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Angela Giménez Giménez. Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 90.000 pesetas. Objeto de la petición: Legalizar un taller de confecciones textiles.

Producción anual en jornada de ocho horas: 16.250 prendas (pijamas, bañadores, etc.). Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 29 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.216.

* * *

Peticionario: Doña Rita Cullá Albiol. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 200.000 pesetas. De la ampliación: 30.000 pesetas. Objeto de la petición: Legalizar la instalación de seis tricotas, hace tiempo en funcionamiento en la industria.

Producción: 6.000 prendas anuales, como pullovers, chalecos o similares.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 24 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.217.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jaime Esquius Sana-huja.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 750.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de repeinaje de lana y fibras artificiales.

Producción: 150.000 kilogramos anuales de repeinaje en dos turnos de ocho horas.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 18 de abril de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 6.219.

* * *

Peticionario: Reservas de Hielo, S. A. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 8.000.000 de pesetas. Objeto de la petición: Instalar una planta para la producción y almacenamiento de hielo.

Producción: La capacidad de producción será de 35 Tm. de hielo diarias.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 15 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.222.

* * *

Peticionario: Doña María Teresa Torras Equisuany.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de objetos de material plástico mediante procedimiento de inyección.

Producción: 300.000 medallas de distintos tipos e imágenes, 60.000 estuches para rosarios, 100.000 imágenes de distintos modelos, 50.000 capillas.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 29 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.203.

Peticionario: Don Angel Badía Gaspa. Localidad del emplazamiento: San Feliu de Llobregat.

Capital: 90.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalar una perfumería líquida.

Producción anual: Agua de colonia, 24.000 litros; lociones perfumadas, 50 litros; lociones capilares, 50 litros; extractos, 10 litros.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 9 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.213.

* * *

Peticionario: Cotonificio de Badalona, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital de la ampliación: 236.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de elaboración de desperdicios de algodón, rayón, etc.

Producción: 93.000 kilogramos de desperdicios de rayón elaborado, seleccionados y preparados.

Maquinaria: De importación, dos máquinas abridoras para regenerar desperdicios de rayón de alta tenacidad.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 18 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 3.781.

AVILA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Angel Sánchez Díaz. Emplazamiento: Navalunga.

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 30 KVA. para accionamiento de motores en una serrería.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 13 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Juan González Uña. 6.139.

BALEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Productos «Lusabor, Sociedad Limitada».

Objeto: Recuperación desperdicios de materiales termoplásticos.

Producción: 30 Tm. de granza. Capital: 250.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejem-

plar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Palma de Mallorca, 18 de mayo de 1957. El Ingeniero Jefe accidental, F. Puigmal. 6.159.

BURGOS**NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Rafael Ibeas Ruiz.
Emplazamiento: Burgos (a determinar).

Capital: 200.000 pesetas (doscientas mil pesetas).

Objeto solicitud: Se trata de instalar un taller de tejidos de rayón y sus mezclas, instalando la siguiente maquinaria.

Seis telares mecánicos de 1.20 m.
Una encarretadora de 40 husos.
Una canillera.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Producción: Treinta mil metros de tejidos de rayón por año.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 20 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 3.638.

GERONA**LÍNEA ELÉCTRICA**

Peticionario: Compañía de Electricidad de San Feliu de Guixols, S. A.

Emplazamiento: San Feliu de Guixols.

Objeto de la petición: Instalación de una línea subterránea a 22.000 V., que partirá del centro de transformación Sector de Mascanada, dirigiéndose a la calle Zorrilla, donde se instalará un nuevo centro de transformación.

Instalación de una línea subterránea a 22.000 V., que partirá de la central de la calle de la Merced, dirigiéndose a la calle San Juan, donde se instalará un nuevo centro de transformación.

Instalación de un transformador de 200 KVA 22.000/230/133 V. en la calle Zorrilla.

Instalación de un transformador de 400 KVA. 22.000/230/133 V. en la calle San Juan.

Presupuesto de la instalación: 460.000 pesetas.

Los elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 8. 2.º

Gerona, 3 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 6.185.

LERIDA**LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de Puente de Montañana a Canelles.

Tensión: 25.000 V.
Potencia: 2.560 kW.

No se solicita importación de materiales ni aparatos.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 20 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 3.661.

NAVARRA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Enrique Jiménez Ugaldea, Tudela.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de mosaicos de cemento con la instalación de diez prensas hidráulicas.

Producción: Pasará de 125.000 metros cuadrados a 175.000 metros cuadrados al año.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, núm. 32).

Pamplona, 24 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 428.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Barnó Arriaga y otros, Estella (Navarra).

Objeto: Instalar una fábrica de obleas.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción anual: 24.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, núm. 32).

Pamplona, 3 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 6.161.

OVIEDO**TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Alfonso García Fernández.

Objeto: Transformar su taller de reparaciones mecánicas en construcciones metálicas, sita en Gijón, con la instalación de los siguientes elementos, de procedencia nacional: una cizalla con motor C₃ 4 y 1.5 CV. Una piedra esmeril con motor de 2 CV.

Capital: Con la ampliación queda fijado en 240.000 pesetas.

Producción: Construcciones metálicas según demanda. Vagones tipo Renfe: 100. Calderería pesada.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en el plazo de diez días, por duplicado, ante esta Delegación, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 1.º de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 6.160.

SEVILLA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Loscertales, S. A.

Emplazamiento: San Jerónimo (Sevilla).

Capital: 40.000.000 de pesetas.

Capital de la ampliación: 700.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de material móvil un torno mecánico para torneado de llantas y manijas de ejes, montados en ruedas material ferroviario.

Producción: Para Renfe.

Maquinaria: De importación.

Se hace pública esta petición para que cuantos fabricantes de maquinaria e industriales del ramo se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 10 de mayo de 1957.—El Ingeniero, Manuel Sagrera Bertrán. 6.151.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael García-Corona Campos.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital: 351.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar carpintería mecánica con las maquinarias siguientes: Aserradora, labrante, escopleadora, sacagruoso, machimbradora, lijadora, afiladora, prensa, motores eléctricos con potencia total de 33,5 CV.

Producción: 25 puertas de 1.4 metros cuadrados por día laborable.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 16 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán. 6.188.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Por don Francisco Mateos Díez ha sido solicitada la devolución de la fianza complementaria constituida para responder de la baja ofrecida en el concurso-subasta de las obras de construcción del nuevo pueblo de Vegaviana (Cáceres).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, 2), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 14 de mayo de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.626.

* * *

MINISTERIO DEL AIRE**Región Aérea de Levante****SERVICIO DE OBRAS.—JUNTA ECONÓMICA**

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «Plataforma de aparcamiento de cisternas en la Base Aérea de Manises (Valencia)», por un importe de sesenta y siete mil cuarenta y ocho pesetas con ochenta y ocho céntimos (67.048,88), en cuya cantidad figuran incluidos todos los beneficios de contrata y conservación.

El importe de la fianza provisional será de 1.235,02 pesetas.

Esta subasta se celebrará en la Jefatura de Obras de esta Región, sita en la avenida de Jacinto Benavente, número 14, el día 25 del próximo mes de junio, a las once horas.

Durante media hora la Junta admitirá los pliegos que se presenten y que se ajusten al modelo de proposición que se inserta a continuación, reintegrado

según dispone la nueva Ley del Timbre, fecha 14 de abril de 1955.

Los pliegos se presentarán bajó sobre cerrado, y en sobre separado se presentará toda la documentación que señala el pliego de condiciones legales.

Caso de ser dos o más las proposiciones iguales, se invitará por el señor Presidente a una licitación por pujas a la lana durante el plazo de quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de esta Jefatura todos

los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valencia, 23 de mayo de 1957.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, enterado de la subasta convocada al efecto para la ejecución de las obras del proyecto (título del mismo) así como de los documentos técnicos, pliegos de condiciones econó-

mico-legales y facultativas, las cuales conoce y acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dichas obras por un importe máximo de pesetas (cantidad en letra, sin enmiendas ni raspaduras), lo que representa una baja con relación al presupuesto del por 100; en dicha cantidad figuran ya incluidos los aumentos como consecuencia de las disposiciones oficiales aparecidas hasta la fecha.

Acompaña al efecto y en pliego separado los documentos que previene el citado pliego de condiciones económico-legales.

Valencia de de 1957.
6.317.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO

ALMERIA

Don Ceferino Cepeda Cepeda, Magistrado provincial de Trabajo.

Hago saber: Que en los autos número 178 del año 1956, seguido a instancia de Juan Peramo Rodriguez contra don Juan Pérez Rueda y otros, en reclamación por accidente de trabajo, con esta fecha se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 35.—En la ciudad de Almería, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. El Ilmo. señor don Ceferino Cepeda Cepeda, Magistrado provincial de Trabajo, habiendo visto los precedentes autos sobre reclamación por accidente de trabajo, seguidos a instancia de Juan Peramo Rodriguez, mayor de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Laujar, representado por el Letrado don José Llorca Pérez, contra don Juan López Rueda, mayor de edad, casado, jornalero y de la misma vecindad; el Ayuntamiento de Laujar, representado por el Alcalde Presidente, don Antonio López Reinoso, mayor de edad, casado y de igual vecindad; la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, representada por el Letrado don José Fernández Orts; los herederos de don Francisco Bosquet Espin, don Vicente Bosquet y el Servicio de Reaseguros, sin que hayan comparecido a juicio.

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado don Juan López Rueda a que abone al actor don Juan Peramo Rodriguez la cantidad de mil novecientos ocho pesetas, en concepto de indemnización por incapacidad temporal, y a que le abone una renta vitalicia, equivalente al cincuenta y cinco por ciento del salario de veinticuatro pesetas diarias que percibía, con efectos del día veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, como indemnización por incapacidad permanente total derivada de accidente de trabajo, a cuyo efecto constituirá en la Caja Nacional el capital bastante a garantizarla, y absolviendo al Ayuntamiento de Laujar, a don Vicente Bosquet, a los ignorados herederos de don Francisco Bosquet Espin, a la Caja Nacional y al Servicio de Reaseguros.

Para la fijación de la renta y capital bastante a producirla, remítase a la Caja Nacional certificación del encabezamiento y parte dispositiva de la presente, con la partida de nacimiento del actor, que obra en autos.

Notifíquese a las partes, haciéndolo a los demandados don Juan López Rueda,

don Vicente Bosquet y Ayuntamiento de Laujar por carta-orden al Juzgado de Paz de dicho Laujar; al Servicio de Reaseguros, por correo certificado con acuse de recibo, y a los desconocidos herederos de don Francisco Bosquet Espin, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, haciéndoles saber que contra la anterior sentencia pueden recurrir en casación para ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, preparándolo en esta Magistratura, en el plazo de diez días siguientes a su notificación y previo justificante por el demandado don Juan López Rueda de haber ingreado en la cuenta corriente del Fondo de Anticipos Reintegrables, abierta en la Sucursal del Banco de España de esta ciudad, 1.980 pesetas más un veinte por ciento de la misma, así como de haber constituido en la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo el capital bastante a producir la renta acordada, sin cuyos requisitos no será admitido.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ceferino Cepeda Cepeda.» (Rubricado.)

Y en cumplimiento de lo acordado, a tenor de lo prevenido en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su notificación a los ignorados herederos de don Francisco Bosquet Espin y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se libra el presente en Almería a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Magistrado, Ceferino Cepeda Cepeda.—Ante mí, P. H., A. Giménez. (Rubricado.)

3.768.

MURCIA

Don Eugenio López de Sa y Murcia, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo, y signado con el número 380-955, se sigue procedimiento sobre reclamación por accidente de trabajo, a instancia de Martín Soriano Rubio, contra don Nicolás Amores Pardo, Empresa sita en Yecla, habiendo sido embargados los bienes que se expresan a continuación para responder de la cantidad de dos mil doscientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos de principal, más las costas y gastos causado y que en lo sucesivo se causen, tasados en las cantidades que a continuación se indican: Un edificio destinado a fábrica de embutidos, que tiene entrada por la avenida de Benicarló, sin número, de la ciudad de Ye-

cla, y que se compone de dos cuerpos: el primero, orientado al Saliente, que tiene de superficie doscientos cincuenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, con lindes, respecto a su situación: derecha, entrando, Alfonso Muñoz; izquierda, José Ruiz Pérez, y el segundo, orientado al Norte también, comprendiendo cuadra. Linda: derecha, entrando, en sentido de orientación, el que por anterior; izquierda, Francisco Huéscar, y espalda, finca de don Nicolás Amores García. Este segundo cuerpo lleva anejo un sótano de siete metros cincuenta decímetros cuadrados, que se ha introducido en el suelo de la casa número ciento cincuenta y nueve de la calle de San Ramón, propia de don Nicolás Amores García, y con la que se comunica. Ciento noventa mil pesetas.

La mitad de un edificio destinado a bodega, sito en el número 32 de la avenida de Benicarló, en Yecla. Inscrito el primero en el tomo 1.106, libro 623, folio 114, finca 7.563, inscripción y sección primera. Cincuenta y cuatro mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Montijo, número uno, entresuelo centro, a los veinte días al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y si aquel fuere festivo, el inmediato siguiente, a la misma hora.

Las cargas y gravámenes que pesan sobre los mismos se encuentran reseñados en el procedimiento que se halla en Secretaría, a disposición de quien quiera examinarlos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente y en efectivo, en la Mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

Dado en Murcia a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Eugenio López de Sa.—El Secretario (ilegible).

3.773.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital se ha promovido expediente de declaración de ausencia de Francisco Aragiés Velasco, natural de Zaragoza, hijo de Miguel y de Josefa, que tuvo su

último domicilio en Madrid, Bordadores, número 11, del que se ausentó el día 26 de noviembre de 1953, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Madrid, 7 de febrero de 1957.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
4.637. y 2.ª 29-5-1957

BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de resolución del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, se hace público que en dicho Juzgado se tramitan diligencias de prevención del abintestado de doña Amelia García Martínez, domiciliada en Barcelona, calle Condal, número cuatro, piso cuarto, y fallecida en avanzada edad el día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis en el Hospital de las Colonias Extranjeras, de la propia capital, sin que se tenga noticia de la existencia de familiares o parientes de la expresada señora, y desconociéndose también circunstancias personales de ella, y sin que haya otorgado testamento ni en otra forma dispuesto de sus bienes, todo lo cual se hace público por medio de este edicto, y a la vez se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado en un principio expresado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Barcelona, catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Julián Ruiz.
3.772.

BILBAO

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Josefa Chasco Figuera, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Leoncio Tomás Ortega Potilla, que nació en Santander el 12 de septiembre de 1883, hijo de Eulogio y de Antonia, contrahebre de barco y vecino que fué de Bilbao, el que se ausentó del mismo en agosto de 1941, y sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas; llamándose a los que se crean con derecho a ello para que comparezcan en este Juzgado en el término de diez días a hacer las manifestaciones que estimen oportunas.

Dado en Bilbao a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Félix Andrés Velasco.—El Secretario, Vicente Romero.
6.345. 1.ª 29-5-1957

CORDOBA

Don Pedro Escribano Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, se a promovido por doña Victoria Fernández Alvarez, vecina de Córdoba, que goza del beneficio de pobreza, expediente sobre declaración a fallecimiento de su esposo, don Manuel Bustos Rodríguez, de sesenta y tres años, natural de Pozo Alcón (Jaén), hijo de Antonio y de María Sampederro y vecino de esta capital, de donde desapareció el 29 de abril de 1946, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Pedro Escribano.—El Secretario (ilegible).

3.019

y 2.ª 29-5-1957

LA CORUÑA

Don Santiago Pérez Arda y López de Valdivieso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, y por María-Pilar, Juan y José García Ponte, se tramitan autos sobre declaración de fallecimiento de María Pastora García Ponte, hermana de los mismos, que se ausentó de esta ciudad para Buenos Aires en el año 1910, no teniéndose noticia alguna de la misma desde 1936.

Y para su publicación firmo el presente en La Coruña a 23 de marzo de 1957. El Juez de Primera Instancia, Santiago Pérez Arda.—El Secretario (ilegible).

3.460.

y 2.ª 29-5-1957

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Enrique Medina Balmaseda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente respectivo del comerciante de esta plaza don Rafael Miranda Sánchez, se le ha tenido en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, y se convoca a Junta general de acreedores para el día veinticinco de junio del corriente año, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Chil, número uno, de esta ciudad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Enrique Medina.—El Secretario, Manuel de la Cueva.
6.313.

VALENCIA

Don Pedro Alvarez-Castellanos Larrosa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en el juicio universal de quiebra de don Pío Bau Solaz, cuya Sindicatura está representada por el Procurador don Victorio Macías, se sacan a la venta en pública subasta y por término de ocho días, los bienes siguientes:

Primer lote:

Maquinaria propia para serrería, constituida por locomóvil de vapor de cinco H. P., cinco aparatos de aserrar, cinta de metro; otro, cinta 1,20; dos máquinas trepadoras con sus motores, cinco motores eléctricos, dos máquinas coser madera, tres máquinas de afilar sierras, dos sierras para cortar madera, una báscula, dos carritos para arrastrar troncos y otro de mano, cincuenta sierras y cien metros de sierra sin usar, dieciséis muelas de afilar, tres sierras de mano, correas de transmisión, una soldadura eléctrica y otra autógena, dos tornillos de banco, una máquina de taladrar, una transmisión con polea, un palograma, doce paquetes de electrodos, un volante de máquina de clavar madera, barómetro soldadura autógena, ganchos para la madera, escalera de mano, un quinal para levantar piezas de camiones y certificado profesional de clase «B», número 3.082, anejo a los aparatos de aserrar de la industria, con capacidad para nueve mil metros cúbicos. Valorado todo en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

Segundo lote:

Mobiliario de la serrería: Una mesa escritorio, un armario, un sillón y cuatro sillas, otra silla para la ventanilla, mozo perchero, pupitre, dos mesas de escritorio

y otra para máquina de escribir; una máquina de escribir «Royal», dos estanterías, tres armarios y tres sillas, un armario empotrado en la pared, flexo, quinqué; máquina de coser papel, taladrar y material de papelería. Valorado todo en nueve mil pesetas (9.000 pesetas).

Tercer lote:

Existencias en madera: Doscientos sesenta y seis fardos de testers cebolla, diez testers azulados; ciento veintinueve fardos de testers cebolla, de diez especiales; sesenta y un fardos de listones cebolla, de cuarenta jas azuladas; dieciséis fardos de lados cebollas, de veinte hojas azuladas; setecientos treinta y nueve fardos de testers de naranja, de hojas azuladas; ciento treinta y un fardos de listón de naranja, de cien hojas azuladas; trescientos fardos de testers de naranja, de diez hojas, medidas especiales; ciento cinco fardos de naranja, de veinte hojas; cuatrocientos veintidós fardos de listoncillo de naranja, de cien hojas; quinientos cincuenta fardos de testers de cebolla, de diez hojas; trescientos noventa y cinco fardos centro de cebolla, de diez hojas; cinco mil kilogramos de costera quinientos kilogramos restrel, semielaborado; mil kilogramos de leña, mil kilogramos de recorte, mil quinientos kilogramos de tea y dos mil quinientos kilogramos de serrín. Valorado todo en ciento veinticinco mil pesetas (125.000 ptas.).

Cuarto lote:

El derecho de traspaso del local bajo, destinado a la industria de serrería, sito en la calle de Enrique Albors, número dos, de esta ciudad, del que es titular inquilino don Pío Bau Solaz. Valorado en un millón ciento cincuenta mil pesetas (1.150.000 pesetas).

Para el remate de los expresados bienes se ha señalado el día diecisiete de junio de este año y hora de las once, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebra formando cuatro lotes, comprendiéndose en cada uno de ellos los bienes que se reseñan a continuación del número de ellos, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes en cuyo lote se desee licitar.

Segunda.—El tipo de la subasta es el setenta y cinco por ciento del valor de los lotes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—El adquirente del derecho de traspaso del local destinado a la industria de serrería contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, y no se aprobará el remate de este derecho hasta transcurridos los treinta días en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta, durante cuyo plazo puede ejercer el derecho de tanteo.

Dado en Valencia a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Pedro Alvarez-Castellanos.—El Secretario (ilegible).

6.335.

BALAGUER

Don José Fernando Martínez-Sápiña Montero, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Hago saber que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Sebastián Ros Vila,

mayor de edad, casado y vecino que fué de Oliola, el que en el año mil novecientos treinta y ocho, sin que conste la fecha exacta, se ausentó de su domicilio, recibiendo noticias con frecuencia del mismo hasta primeros de mil novecientos treinta y nueve, e ignorándose desde entonces su paradero. Habiéndose instado este expediente por doña Dolores Ribas Alegre, esposa del don Sebastián Ros Vila.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Balaguer a once de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña.—El Secretario judicial, Felipe Fernández Rodríguez.

3.645. y 2.ª 29-5-1957

CIUDAD RODRIGO

Don Hilario Muñoz Méndez, Juez de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de mayor cuantía a instancia del Procurador don Agustín Cenizo Balagué en nombre y representación de don Primo Hernández García, vecino de Morasverdes, contra doña María Castillo García y nueve más de la misma vecindad, sobre declaración de derechos hereditarios, en el que se ha dictado providencia de esta fecha, acordándose emplazar a toda persona desconocida que pudiera tener interés en este litigio, para que, dentro del término improrrogable de cinco días se persone en autos, dándole traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Y con el fin de que el presente sirva de emplazamiento y traslado de la demanda y documentos presentados a todas aquellas personas desconocidas que puedan tener interés en estos autos, haciéndose público para general conocimiento, de conformidad con lo prevenido en la Ley.

Dado en Ciudad Rodrigo a quince de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario (ilegible).

6.221.

CUELLAR

Don Daniel Sanz Pérez, Juez de Primera Instancia de Cuéllar (Segovia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se ha incoado expediente a instancia de doña Luisa García Fuertes, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, de esta vecindad, para declaración del fallecimiento de su esposo, don Isidoro Senovilla Muñoz, nacido en Cuéllar el 2 de enero de 1894, que se ausentó de su domicilio en esta villa, de donde era vecino, el día 8 de septiembre de 1936, y sin que con posterioridad se hubieren tenido noticias de su existencia.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cuéllar a 9 de marzo de 1957. El Juez de Primera Instancia, Daniel Sanz. — El Secretario Judicial, Pedro M. Erdozain.

298.

y 2.ª 29-5-1957

HELLIN

Por el presente anuncio, y en cumplimiento de lo ordenado por la excelentísima Audiencia Territorial de Albacete, se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente sobre cancelación de la fianza del Procurador que fué de este

Juzgado don Agustín Romero Silvestre, por fallecimiento del mismo, y a fin de que en el término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Hellín a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario judicial (ilegible).

3.677.

GUADIX

Por don Antonio y doña María del Amparo de la Santísima Trinidad Rodríguez Castillo, vecinos de Guadix, se ha promovido ante este Juzgado expediente para obtener la adición a su primer apellido del segundo de su padre, llamado «Campra», por ser públicamente conocidos por este apellido.

Y con el fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, se publica por medio del presente, señalándose el perentorio término de tres meses, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Granada.

Dado en Guadix a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible)—El Secretario (ilegible).

433.

MÉRIDA

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Manuel Vacas González, vecino que fué de Montijo, en favor de su hermano de doble vínculo, don Bartolomé Vacas González, y de sus hermanos de vínculo sencillo, doña Catalina y don Alfonso Domingo Vacas García, y por providencia de esta fecha se ha acordado publicar edictos anunciando la muerte sin testar de dicho causante, haciendo constar los nombres y grados de parentesco de quienes reclaman su herencia y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlas en el término de treinta días.

Dado en Mérida a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Benito Martínez Sanjuán.—El Secretario (ilegible).

5.938.

MONOVAR

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del partido de Monóvar.

Por el presente, y en las diligencias preliminares de juicio instadas por Mercedes, Dolores, Carmen, Leocadia y Evidasto Sanchiz Rico, como parientes de don Ricardo Sanchiz Toda, que otorgó testamento ológrafo el veinte de junio de mil novecientos diecisiete y fué llevado a instrumento público el veinticuatro de agosto de mil novecientos veintiuno, instituyendo heredera en usufructo a doña Elisa Sanchiz Verdú, y en nuda propiedad, a «las Monjas de la Caridad Hermanitas de los Pobres», se cita por medio del presente al representante legal de referidas Monjas de la Caridad y a cuantas personas se consideren con derecho a la herencia de dicha causante para que el día trece de junio próximo, a las once horas comparezcan ante este Juzgado, justificando su personalidad, para absolver, bajo juramento indosorio las posiciones que en el acto presenten las solicitantes, al objeto de poder conocer la personalidad y legitimación pasiva contra quienes tengan que dirigir su correspon-

diente acción declarativa de sus derechos a la referida herencia; bajo los apercibimientos legales.

Monóvar, quince de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, José Saura.

6.223.

TARRASA

En méritos de lo acordado por su señoría en providencia dictada con esta fecha en el expediente de dominio, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia de Tarrasa para acreditar el tracto sucesivo registral interrumpido de la finca que se dirá y rectificación de cabida, instado por el Procurador don Carlos Fages y Solá, en representación de la Compañía de Aguas para el Abastecimiento de Sabadell, S. A., se cita por medio del presente al anterior titular registral de las trece y media centiáreas de dicha finca, don Aurelio Viñals Bergas, cuyo domicilio se desconoce, así como a sus posibles herederos, y a los colindantes que de dicho inmueble figuran en el Registro de la Propiedad, y cuyos domicilios se desconocen: don Felipe Guix, don Miguel Bellbé, doña Rosa Amat, don Pascual Padrosa, don Rafael Puig, don Pablo Boado, doña Teresa y doña Josefa Juncosa y don Pablo Palet y Puig; al arrendatario que figura con su derecho inscrito en dicho Registro don Manuel Laudo y Esteve, cuyo domicilio y residencia se desconocen, así como a las personas desconocidas e inciertas a quienes pudiera perjudicar la inscripción, para que en el término de diez días puedan personarse en dicho expediente, oponiéndose al mismo y alegando sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La finca cuya inscripción se interesa se describe así:

«Un terreno situado en la calle de Vinyals, de la ciudad de Tarrasa, cuya medida superficial, después de diversas segregaciones que se hicieron, es de noventa y cuatro metros cuadrados, y que linda: por el frente, Saliente, con dicha calle de Vinyals; por la derecha, parte de Felipe Guix y parte con patio de las casas de don Miguel Ballbé, doña Rosa Amat, don Pascual Padrosa, don Rafael Puig y don Pablo Boada; por la izquierda, con las hermanas doña Teresa y doña Josefa Juncosa, y por detrás, con don José Palet y Puig. El terreno descrito es el resto de otro de cabida de cinco cuarteras y media, situado en el término de dicha ciudad y partida antiguamente llamada «Ylla», o el Campo del Asparo. Inscrito con el número 477, folio 69 del tomo 10 de Tarrasa, 54 del Registro. Dentro del expresado terreno existe la mina de agua llamada «Vinyals», que tiene su dirección de Cierzo a Mediodía.»

Dado en Tarrasa a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).

5.968.

VALENCIA DE DON JUAN

Don Juan Antonio Cruz Requejo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia del Procurador don Baltasar Sevillano Arellano, que ha cesado en sus actividades profesionales, sobre devolución de la fianza que tiene constituida, y contra la que se pueden formular reclamaciones en término de seis meses, contados desde el siguiente día a la publicación de este edicto.

Dado en Valencia de Don Juan a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Juan Antonio Cruz Requejo.—El Secretario (ilegible).

5.940.

VILLARCAYO

Don Jerónimo Arozamena Sierra, Juez de Primera Instancia de Villarcayo.

Hago saber: Que don Adrián Azcona Pereda, mayor de edad, viudo y vecino de Mendoza, en la República Argentina, ha promovido juicio voluntario de testamentería por fallecimiento de Isidro Azcona Gómez y Petronila Pereda Peña, vecinos que fueron de Cogullos, en este partido, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.055 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita por el presente a los herederos y legatario que se designan en el testamento, es decir, a Francisca, Valentín, Simona, Clementina y Julián Azcona Pereda, Fidel Ramos Azcona y Angeles Azcona Montes, todos ellos en desconocido paradero, para que comparezcan y se personen en forma en citado juicio, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Villarcayo a 20 de mayo de 1957.—El Juez, Jerónimo Arozamena.—El Secretario, Carlos Alvarez.
6.291.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

REDONDO SAGARRA, Calixto; hijo de Calixto y de Nieves, natural de Villar de los Navarros (Zaragoza), de veintitún años, mecánico de Aviación, soltero, sabe leer y escribir; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 42.—(292);

GONZALEZ GONI, José; hijo de José y de Francisca, natural de Zaragoza, de veinticinco años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 42.—(293); y

ALONSO GARASA, Francisco M.; hijo de Francisco y de Agapita, natural de Zaragoza; sujeto a expediente por haber falta a concentración en la Caja de Recluta número 42.—(294).

Comparecerán en término de treinta días ante la Caja de Recluta número 42, sita en Zaragoza.

LLACER ROIG, José; hijo de Juan Bautista y de Vicenta, natural y vecino de Algemesí (Valencia), de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber falta a concentración a la Caja de Recluta número 29 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta.—(296).

FUENTES CORREDOIRA, Ramón; hijo de Ramón y de Pilar, natural de Lugo, de veintitrés años, soltero, de 1,610 m. de estatura, chófer, pelo rubio, cejas rubias, ojos castaños, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color sano, sin señas particulares; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 65 para su destino a Cuerpo.—(297); y

PIÑON FERREIRO, Antonio; hijo de Eduardo y de María Jesusa, natural de Vivero (Lugo), de veintidós años, soltero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta nú-

mero 65 para su destino a Cuerpo.—(300).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Militar de la citada Caja de Recluta, sita en Lugo.

PEREZ BOUZA, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Villanueva (La Coruña), soltero, de veintidós años, marinero de segunda; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor del cruceo «Méndez Núñez», en La Carraca (Cádiz).—(301).

AVILES PEREZ, José; hijo de José y de Angeles, natural de Granada, de veinticinco años, soltero, electricista, de 1,680 metros de estatura, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, producción buena, sin señas particulares; sujeto a expediente por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Caballería Dragones de Santiago número 1, en la plaza de Alcalá de Henares.—(302).

LOPEZ CARDUS, Salvador; hijo de Leopoldo y de Montserrat, natural de Tarrasa (Barcelona), soltero, tejedor, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, color sano; procesado en diligencias previas número 463-4-1956 por lesiones sufridas por el mismo al ser atropellado por un camión del Ejército en Cantallops (Gerona); diligencias instruidas por el Juzgado de Instrucción del Batallón de Zapadores núm. 42, en Castillo de Requeséns (Gerona).—(304).

RULL CANOVAS, Diego; de veintinueve años, soltero, natural de Alhabia (Almería), hijo de Magdalena; soldado del Regimiento de Artillería de Montaña número 21; procesado en causa 220 de 1957 por quebrantamiento de prisión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Compañía General de la IV Región Militar, de Lérida.—(305).

EDICTOS

Juzgados Militares

Por el presente se llama a comparecencia ante el Juzgado Militar Permanente número 5, de los de la plaza de Barcelona, a don Vicente Bonet González, de treinta y dos años de edad, de profesión carpintero, hijo de Rafael y de Francisca, natural de Cartagena (Murcia), cuyo último domicilio conocido es calle Cornellá, número 24, segundo, primera, de esta plaza, debiendo efectuar su presentación en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, o bien comunicar su residencia, bien entendido que de no efectuarlo en el plazo señalado se atenderá a los perjuicios a que hubiere lugar. Todo ello en méritos de la causa ordinaria número 1.004-4-1954, que por el indicado Juzgado se instruye contra el soldado Tomás San Sánchez por el supuesto delito de hurto.

Barcelona, 5 de abril de 1957.—El Comandante Juez Instructor, Juan de Dios Mas.

253.

• • •

Don Rafael Duarte Blanco, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente judicial número 57 del año 1954, hago saber:

Que debiendo procederse a la notificación de los beneficios de indulto concedidos en el citado procedimiento a los individuos Juan Ortuño García, hijo de Francisco y de Catalina, domiciliado en Portugalete (Vizcaya), calle Soltera de la Mier, número 22, y Gabriel Sánchez López-Cepero, hijo de Luis y de Pilar,

domiciliado en Jerez de la Frontera (Cádiz), plaza de la Encarnación, número 6, comparecerán ante este Juzgado, sito en el Tercio del Sur de Infantería de Marina, en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Vizcaya y Cádiz, bajo apercibimiento de que al no verificarlo dentro del plazo fijado les parará en los perjuicios a que haya lugar.

San Fernando, 27 de abril de 1957.—El Comandante Juez instructor, Rafael Duarte Blanco.

316.

* * *

Don Marcelino Crespo Corral, Brigada de Infantería con destino en la Caja de Recluta número 33, Secretario del expediente de indulto, sin número, seguido en este Juzgado a favor del mozo del reemplazo de 1953 Pablo Quiles Barberán, para aplicación de los beneficios del Decreto de 23 de agosto de 1954, del cual es Juez Instructor el Comandante de Caballería con destino en la misma Caja don Juan Castellanos Vilalta.

Certifico: Que en el citado expediente, y a los folios que también se indican, obran los particulares siguientes:

Folio ocho. Dictamen del Auditor.—Excelentísimo señor: De conformidad con el precedente informe del Fiscal Jurídico Militar de la región y por sus propios fundamentos, puede V. E. indultar totalmente a Pablo Quiles Barberán, perteneciente al reemplazo de 1953, de la responsabilidad que pudiera corresponderle, por haber sido declarado prófugo en el año de su alistamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 23 de agosto de 1954, sin que el indulto implique la exención de servir en filas y sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo de dicho Decreto.

La resolución de V. E. deberá ser comunicada al interesado, y de ella se deducirá el oportuno testimonio para constancia en su documentación militar.

No obstante, V. E. resolverá.

Valencia del Cid, 23 de marzo de 1957. El Auditor.—Firmado, ilegible.—Rubricado.—Hay un sello en tinta color violeta en el que se lee: «Auditoría de Guerra de la Tercera Región Militar.»

Folio nueve. Decreto de la autoridad judicial. Decreto número 651.—Valencia, veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—De conformidad con el anterior dictamen de mi Auditor de Guerra y por sus propios fundamentos acuerdo indultar totalmente a Pablo Quiles Barberán, perteneciente al reemplazo de 1953, de la responsabilidad que pudiera corresponderle por haber sido declarado prófugo en el año de su alistamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 23 de agosto de 1954, sin que el indulto implique la exención de servir en filas y sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 2.º de dicho Decreto.

Pasen los documentos al Jefe de la Caja de Recluta número 33 de Murcia para notificación, deduciéndose el oportuno testimonio para constancia en su documentación militar.—El Capitán General.—Firmado, Ríos Capapé.—Rubricado.—Hay un sello en tinta color violeta en el que se lee: «Capitanía General de la Tercera Sección Militar.—Secretaría de Justicia.

Y para que conste y surta sus efectos expido el presente testimonio, con el visado del señor Juez Instructor y sellado con el de este Juzgado, en Murcia a diez de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Marcelino Crespo Corral.—V.º B.º, el Juez, F. Castellanos.

267.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Ha causado baja en este Colegio Oficial, por fallecimiento, el Gestor administrativo don Julio Veloso Calvo, vecino de Lugo. Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de seis meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 10 de abril de 1957.—El Presidente, Marcelino Partejo. 6.238.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 14 de mayo de 1956 por la Compañía Aragonesa de Industrias Químicas, S. A.

16.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 24.001 al 40.000 inclusive, el 75 por 100 de las cuales es intransferible a extranjeros.

Estas acciones tienen los mismos derechos que las anteriormente emitidas por dicha Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Secretario, Pablo Ariamendi.—Visto bueno, el Sindicato-Presidente, Enrique García de la Rasilla. 6.205.

BANCO DE ESPAÑA

TARRAGONA

Extraviados resguardos de depósito número 12.773, transmisible, y número 3.097, intransmisible, de 5.000 y 10.000 pesetas nominales, respectivamente, en Deuda Amortizable 4 por 100, a nombre de doña María Ferrando Barberá, el primero, y en obligaciones de RENFE, a nombre de don Antonio Andréu Bargans, el segundo, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Tarragona, 23 de mayo de 1957.—El Secretario, A. Aranz. 6.268

BANCO DE ESPAÑA

CARTAGENA

Extraviado resguardo de depósito necesario, número 270, de 6.500 pesetas nominales, en Deuda Amortizable cinco por ciento, emisión 1917, a nombre de Mar-

tinez y García Vaso, y a disposición del Administrador de Aduanas de Cartagena, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Cartagena, 22 de mayo de 1957.—El Secretario, J. Roca. 6.267.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 62.678, a favor de don Marcelino Fernández Alvarez, comprensivo de 15.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, en tres títulos de la serie B, números 516.726 al 28, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos Sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 21 de mayo de 1957.—Por el Banco Herrero: El Director general. 6.230.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

PAGO DE DIVIDENDO NÚM. 148

A partir del día 1 del próximo mes de junio se procederá al pago del dividendo complementario acordado por la Junta general de accionistas, con la previa autorización del Ministerio de Hacienda, a razón de 28,95 pesetas líquidas por cada acción antigua, números 1 a 340.000; y 14,475 pesetas líquidas por cada nueva, números 340.001 a 360.000.

El pago se efectuará en las Cajas de este Banco en Madrid. También podrá percibirse en nuestra Sucursal de Barcelona, en las Delegaciones de Valencia y Sevilla y en las Sucursales del Banco de España en provincias, solicitando previamente la domiciliación del pago en cualquiera de dichas oficinas.

Madrid, 25 de mayo de 1957.—El Secretario, V. G.ª y Martínez de Velasco. 3.742.

BANCA LOPEZ QUESADA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número B-843, de 286 acciones ordinarias Instituto de Biología y Sueroterapia «Ibys», a nombre de doña Angeles Gasset y de las Morenas, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado del mismo, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan López Quesada Morano. 6.249.

LA EQUITATIVA NACIONAL, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción números 37 y 38, representativos de 270 acciones, números 6.357 a 6.626, y 80 acciones, números 5.517 a 5.596, respectivamente, expedidos a nombre de don Rogelio Gregorio Jaén García, fallecido, los cuales corresponden en la actualidad a su heredera universal, la V. e I. Congregación del Apóstol San Pedro, de Señores Presbíteros Seculares Naturales de Madrid, se hace público, advirtiendo que en el caso de no aparecer en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio, se considerarán anulados y sin ningún valor, procediéndose a emitir nuevos extractos.

El Consejo de Administración. 6.210.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se anuncia concurso-oposición pública para cubrir las siguientes plazas:

Cuatro plazas de Mozo de Estación, con la retribución anual de 11.315 pesetas, más las gratificaciones reglamentarias.

En la adjudicación de las plazas se tendrán en cuenta las preferencias reconocidas en la Ley de 17 de julio de 1947.

Los interesados podrán solicitar en la Dirección de la Compañía, avenida de Menéndez Pelayo, 67, detalle de la documentación necesaria, la cual deberá presentarse antes del día 10 de junio próximo.

Igualmente se facilitará el programa para los exámenes, que se realizarán a partir del día 15 del mismo mes.

Madrid, 24 de mayo de 1957.—El Director de la Compañía. 6.212.

COMPANIA NAVIERA DE TRANSPORTES Y PESCA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 26 del próximo mes de junio, a las doce horas, y, si procediera, a la misma hora del día siguiente, en segunda, para la aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1956 y designación de censores de cuentas para el año 1957.

Barcelona, 22 de mayo de 1957.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, M. Morey. 6.187.

GRANJA EL HENAR, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria a sus accionistas, a los fines determinados en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas, a las cuatro de la tarde del día 21 de junio de 1957, en el domicilio social, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda.

La Concha de Villaescusa, 24 de mayo de 1957. 3.727.

TEXTIL BLANCH, S. A.**BARCELONA**

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá efecto, en primera convocatoria, el próximo día 21 de junio, a las cinco horas, en Barcelona, en sus oficinas, calle de Viladomat, 163 y 165, o en su segunda, el día siguiente, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance y cuentas del ejercicio 1956 y demás asuntos que determina el artículo 50 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957.

Para poder asistir a la Junta deberán los señores accionistas cumplimentar los requisitos exigidos por los Estatutos sociales y legislación vigente.

Barcelona, 25 de mayo de 1957.—Por el Consejo de Administración, el Presidente. 6.285.

* * *

INDUSTRIAS FERROVIARIAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el Salón de Actos de la Cámara Oficial de Industria de esta provincia, Generalísimo Franco, número 28, el próximo día 22 de junio, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, el día 24 del mismo mes y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Nombramiento de los censores de cuentas para las del ejercicio de 1957.

La Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias estarán a disposición de los señores accionistas durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta.

El depósito de acciones para obtener la tarjeta de asistencia a la Junta deberá hacerse, por lo menos, con cinco días de antelación.

Guadalajara 20 de mayo de 1957.—El Consejero-Secretario, Rafael Pérez González Salvador.

6.275.

* * *

LA NUEVA PANERA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prescrito en los Estatutos Sociales, convoca a los accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 del próximo mes de junio, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, en el nuevo edificio fábrica de la calle de la Madera, 36, de esta capital, y en segunda convocatoria, al siguiente día 25, a la misma hora y en el mismo local. La referida Junta se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examinar, discutir y aprobar o desaprobar el balance anual, las cuentas que lo integran y la Memoria y Memorias que se presenten por el Consejo de Administración, así como los actos realizados en el ejercicio social.

2.º Acordar a propuesta del Consejo, la distribución de beneficios.

3.º Elección de los accionistas que han de integrar el Consejo de Administración (si procediese).

4.º Elegir también los accionistas censores de cuentas, dos en propiedad y dos suplentes, y, en su caso, el censor efectivo y su suplente del grupo minoritario.

5.º Deliberar y acordar sobre las proposiciones y asuntos que someta el Consejo de Administración y sobre las propuestas que los accionistas hayan presentado en la Secretaría del Consejo de Administración, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la celebración de la Junta. Las proposiciones de los accionistas, para ser tomadas en consideración, irán firmadas por uno o varios que sean poseedores, cuando menos, de diez acciones cada uno.

Los accionistas deberán proveerse de las correspondientes tarjetas de asistencia, que serán expedidas por el Secretario de la Sociedad.

Madrid, diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Joaquín Benedicto S.-Covisa.

6.278.

* * *

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1 de junio de 1957, se pagará en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de 6,67 pesetas, el cupón número 93 de las obligaciones 5,50 por 100; y se reembolsarán, a razón de 497,11 pesetas, las obligaciones 5,50 por 100 que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 29 de abril último, según relación numérica publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 131, de fecha 17 de mayo de 1957. Es indispensable al efecto que los tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formularios que facilitarán los expresados Bancos.

6.274.

* * *

CONSORCIO DE FABRICANTES DE PAPEL, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace público que este Consorcio de Fabricantes de Papel, en Junta general extraordinaria convocada especialmente al efecto, acordó su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Secretario, Luis Goya Mendizábal.

3.779.

2.º 29-5-1957

* * *

METALURGICA DE SANTA ANA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos Sociales y Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 24 de junio próximo, a las 16.30 horas, en sus oficinas de Madrid, Alcalá, 95, sexto, en primera convocatoria, y para el día 25, en el mismo lugar e igual hora, en segunda, si a ello hubiera lugar, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura, discusión y, si procede, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Nombramiento de Consejero.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Tienen derecho de asistencia cuantos accionistas sean poseedores de acciones por un valor nominal de 25.000 pesetas. Los señores accionistas que posean acciones por importe inferior al límite indicado podrán agruparse hasta que reúnan dicha cantidad, asistiendo uno en representación de todos o delegando en otro con derecho a asistencia.

Podrán asistir a la Junta los tenedores de acciones que, con cinco días de antelación, hayan efectuado el depósito de sus acciones, resguardos provisionales o boletines de suscripción en una entidad bancaria. Los boletines de asistencia serán facilitados por la Sociedad y solicitados de la misma a través de la entidad donde se haya efectuado el depósito 6.250.

* * *

SOCIEDAD ANONIMA PURASAL

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar en el domicilio social, y en primera convocatoria, Junta general ordinaria, a las doce treinta horas del día 25 de junio de 1957, con arreglo al siguiente orden del día:

Tomar acuerdos sobre la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias presentados por el Consejo por el ejercicio de 1956.

Zaragoza, 23 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo, Jesús Camón Cano. 6.248.

* * *

F. ARTOLA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía para el día 22 de junio del presente año, en primera convocatoria, y para el día 24, en segunda convocatoria, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Astarloa, número 7, tercero, Bilbao.

Tienen derecho de asistencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, todas las personas naturales o jurídicas que aparezcan como titulares de acciones de la Compañía en el libro de socios de la misma, con cinco días de antelación al señalado para su celebración en primera convocatoria, pudiendo retirar del domicilio social hasta el día anterior al de la celebración de la Junta, la correspondiente tarjeta de asistencia.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1956, con los demás asuntos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

3.º Todas las demás propuestas que el Consejo acuerde someter a la deliberación de la Junta general o que sean sometidas a ésta a petición de accionistas que reúnan los requisitos establecidos por la Ley de los Estatutos de la Compañía.

Bilbao, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.247.

* * *

BENAVENTE INDUSTRIAL, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de junio en el domicilio social, a las doce de la mañana, para examen y aprobación de la Memoria, balance, gestión del ejercicio de 1956.

Benavente, 24 de abril de 1957.—El Presidente, Donato Carbayo Otero. 3.730.

ELECTRA SANTIBAÑESA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, el día 26 de junio, y en segunda, el 28, en el domicilio social, a las doce de la mañana, para examen y aprobación de la Memoria, balance, gestión del ejercicio de 1956 y nombramiento de censores de cuentas.

Zamora, 25 de mayo de 1957.—El Presidente, Primitivo Gallego.
3.731.

* * *

INMOBILIARIA URBANIZADORA, S. A.

(INURSA)

BARCELONA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas y poseedores de cédulas beneficiarias de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle de Fontanella, 7, primero, primera) el día 15 de junio de 1957, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 17 del propio mes de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, si hubiere lugar, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, el balance y la Memoria del ejercicio del año 1956 y al nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Para tener derecho de asistencia a la Junta deberán depositarse en la Caja social, con cinco días de anticipación, las acciones y cédulas o los resguardos acreditativos de tenerlas depositadas en algún establecimiento de crédito.

Barcelona, 22 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.332.

* * *

CEMENTOS ZUMAYA Y ELECTRICIDAD, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general para el próximo día 26 de junio, a las diez horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día: Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y balance del ejercicio de 1956 y nombramiento de censores.

Cestona-Iraeta, 22 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.
3.713.

* * *

MINAS DEL REY, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 14 de junio, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, o el día 15 y a la misma hora, en segunda, en el domicilio de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de esta Plaza.—El Presidente, Marqués de Teverga.
3.775.

* * *

UNION COMERCIAL DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA

U C C R E S A

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para las diecinueve treinta horas del día 17 de junio próximo, en el local social, plaza de El Ferrol del Caudillo, núms. 3-5 y 7, de esta ciudad de Lugo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del informe de los señores censores de cuentas y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de

Pérdidas y Ganancias y propuesta de reparto de beneficios del ejercicio de 1956.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

3.º Renovación estatutaria de Consejeros.

4.º Ruegos, preguntas y propuesta de los señores accionistas.

Se convoca, asimismo, a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social en un millón de pesetas más o emisión de obligaciones, susceptible de ser ampliado en otro millón, facultando al Consejo de Administración para ello.

2.º Ruegos, preguntas y proposiciones de los señores accionistas.

De no poderse celebrar estas Juntas, por cualquier causa, tendrán lugar, en segunda convocatoria, el día 18 siguiente, en el mismo local y hora.

Lugo, 25 de mayo de 1957.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, Gerardo Traver Otero.—Visto bueno: El Presidente, Antonio Seijas Pérez.
3.771.

* * *

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo lo acordado en la Junta general de accionistas celebrada el día 14 del corriente mes, ha dispuesto repartir un dividendo de pesetas 45 neto a cada una de las acciones números 1 al 23.500, y de pesetas 80 neto a cada una de las acciones números 23.501 al 24.000, como complemento de los beneficios del ejercicio de 1956.

El pago se efectuará a partir del próximo día 15 de junio en el Banco Español de Crédito, Madrid, y todas sus Sucursales, mediante entrega del cupón número 78.

Madrid, 25 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.
3.774.

* * *

HEREDEROS DE ARGUESO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 12 de junio del corriente año, a las doce horas, en su domicilio social, sito en calle Mar, número 8, en la Plaza de Sanlúcar de Barrameda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1956, y propuesta de distribución de beneficios.

3.º Renovación de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para 1957; y

4.º Ruegos y preguntas.

De no obtenerse en primera convocatoria el quórum exigido por el artículo 18 de nuestros Estatutos para la constitución legal de esta Junta, queda convocada para el siguiente día, a igual hora y domicilio, con los que asistan, también de acuerdo con el citado artículo.

Sanlúcar de Barrameda, 23 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.
435.

* * *

SALTO EL OLVIDO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social en Madrid el día 17 de junio, a las doce de la mañana, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del

ejercicio de 1956 y distribución de beneficios.

2.º Aprobar la gestión del Consejo durante el ejercicio de 1956.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Madrid, 24 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.
3.780.

* * *

HIDROELECTRICA DE GUIMAR, S. A.

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria para el día quince de junio, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, para el día dieciséis, a la misma hora, al objeto de resolver los siguientes extremos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Nombramiento de accionistas censores.

Guimar (Tenerife), 21 de mayo de 1957. El Presidente del Consejo de Administración.
436.

* * *

INSTALADORA GENERAL, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para las doce treinta horas del día once de junio próximo en su domicilio social (Gran Vía, 18, Bilbao), al objeto de proceder al examen del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1956-57, así como a la aprobación, en su caso, de la distribución de beneficios.—El Presidente, Alejandro Zubizarreta.
3.777.

* * *

TALLERES OBREGON, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 de junio próximo, en el domicilio social, paseo del Niño, núm. 4, a las cuatro de la tarde, o el día siguiente 18, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1956, con el informe de los señores accionistas censores.

2.º Aprobación de la distribución de beneficios propuesta.

3.º Aprobación de la gestión y actos realizados por el Comité Ejecutivo y el Consejo de Administración.

4.º Renovación parcial estatutaria del Consejo.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

6.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los Estatutos que tiene relación con la presente convocatoria.

Torrelavega, 28 de mayo de 1957.—El Secretario, Jesús Tuero O'Donnell Seminario.

* * *

UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que habrá de celebrarse en Madrid, en el Salón de Actos del Círculo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, número 24, el día 13 de junio, a las 11,30 horas de la mañana, en primera convoca-

toria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios del año 1956.

2.º Nombramiento y renovación de señores Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para 1957.

Asimismo se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en el mismo local, a continuación de la ordinaria, en primera convocatoria, para someter a su examen y aprobación propuestas del Consejo de Administración relacionadas con:

1.º Ampliación de capital para adquisición de negocios eléctricos.

2.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, de acuerdo con lo que establece el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Emisión de obligaciones.

4.º Modificación de Estatutos.

Los señores accionistas que deseen asistir a las Juntas generales y que, individualmente o agrupados, posean 100 ó más acciones, deberán proveerse de la tarjeta de asistencia, con cinco días de antelación, en las oficinas de esta Sociedad, avenida de José Antonio, número 4.

En las mencionadas oficinas estarán a la disposición de los señores accionistas, quince días antes de la celebración de las Juntas, el balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1956, de acuerdo con las disposiciones en vigor. También se encontrará en dichas oficinas, a disposición de los señores accionistas, la Memoria e informe técnico sobre valoración asignada a las aportaciones no dinerarias, a que se refiere la ampliación de capital que se somete a la Junta general extraordinaria, en el punto primero.

Caso de no poder celebrar las reuniones en primera convocatoria, por no reunirse los requisitos establecidos en los artículos 51 y 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convocan en segunda para el día 14 de junio, a las 11,30 horas, en el mismo local y con los órdenes del día reseñados.

Con el fin de evitar molestias a los señores accionistas, caso de no alcanzarse con las acciones depositadas, dentro del plazo previsto, el porcentaje necesario para celebrar las Juntas generales en primera convocatoria, en la Prensa de Madrid de la mañana del día 10 de junio se publicará el correspondiente aviso, haciendo la advertencia a los señores accionistas de que las sesiones se celebrarán, en segunda convocatoria, en la fecha y lugar indicados.

Madrid, 24 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.681.

* * *

CONTEXTA, S. A.

MATARO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de junio de 1957, a las diez horas, en su domicilio social, Quintana, número 1, para someter a su aprobación el balance y la Memoria, correspondientes al ejercicio de 1956, y para resolver y adoptar los acuerdos que sean pertinentes con arreglo a la legislación vigente y a los Estatutos sociales.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca también a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria,

que tendrá lugar a continuación de la ordinaria y bajo el siguiente orden del día:

1.º Rescisión de los contratos de arrendamiento.

2.º Reducción de capital de la Sociedad.

De no poder constituirse válidamente las Juntas en primera convocatoria, en la fecha indicada, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora, sin necesidad de nuevo aviso.

Para asistir a las Juntas generales referidas deberán ser depositadas las acciones o los resguardos acreditativos de su depósito en las oficinas de la Sociedad, en los plazos previstos por la Ley y los Estatutos sociales.

Mataró, 15 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

6.304.

* * *

INMOBILIARIA DE AMARA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se reunirá en el domicilio social, a las diecisiete horas y media del día 25 de junio próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, si procediere.

Orden del día

1.º Modificación de los artículos séptimo y 35 de los Estatutos Sociales.

2.º Ratificación del nombramiento por el Consejo de dos administradores.

3.º Concesión al Consejo de la facultad de aumentar el capital social en la forma y hasta el maximum consentido por el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, a 20 de mayo de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Antonio Ubarrechena.

3.715.

* * *

INMOBILIARIA DE AMARA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que se reunirá en el domicilio social, a las dieciséis horas y media del día 25 de junio próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, si procediere.

Orden del día: Examen para aprobación, en su caso, de la Memoria de la gestión social y del balance y cuentas del ejercicio de 1956, y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio corriente.

San Sebastián, a 20 de mayo de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Antonio Ubarrechena.

3.714.

* * *

HILATURAS GES, S. A.

TORRELO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de junio de 1957, a las diecisiete horas, en su domicilio social, Afueras, sin número, para someter a su aprobación el balance y la Memoria, correspondientes al ejercicio de 1956, y para resolver y adoptar los acuerdos que sean pertinentes, con arreglo a la legislación vigente y a los Estatutos sociales.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca también a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la ordinaria y bajo el siguiente orden del día:

1.º Rescisión de los contratos de arrendamiento.

2.º Ampliación de capital de la Sociedad.

De no poder constituirse válidamente las Juntas en primera convocatoria en la fecha indicada, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora, sin necesidad de nuevo aviso.

Para asistir a las Juntas generales referidas deberán ser depositadas las acciones o los resguardos acreditativos de su depósito en las oficinas de la Sociedad, en los plazos previstos por la Ley y los Estatutos sociales.

Torello, 15 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

6.303.

TRANVIAS DE BARCELONA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, ronda de San Pablo, num. 43, principal, a las doce horas del día 17 de junio próximo, en primera convocatoria, para tratar de la aprobación de la Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1956; aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de sus delegados durante igual periodo; distribución del beneficio obtenido; ratificación del nombramiento de Consejero efectuado y designación de accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta general deberán efectuar el depósito de sus acciones dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, hasta el día 12 de junio, inclusive, en cualquiera de los Bancos que a continuación se citan, donde les será facilitada la tarjeta de asistencia:

En Barcelona: Banco Español de Crédito, Banco Central, Banca Jover, Banco Soler y Torra, Banco de Vizcaya y Banco de Santander.

En Madrid: Banco Español de Crédito, Banco Central y Banco de Vizcaya.

En Bilbao: Banco de Vizcaya.

En Valencia: Banco de Vizcaya.

Los señores accionistas que acrediten el derecho de asistencia podrán examinar, durante los quince días anteriores al de la celebración de la Junta, los documentos reseñados, junto con el informe de los censores de cuentas, que se hallarán de manifiesto en el domicilio social, en las horas de oficina (de nueve a trece).

Caso de no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto por el artículo 27 de los Estatutos, la Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día siguiente, 18 de julio, en el mismo local y hora antedicha, siendo válida la misma tarjeta. En este caso, el día 14 de junio se insertarán en «La Vanguardia Española» y «Diario de Barcelona» los avisos notificando la celebración de la Junta en segunda convocatoria.

Barcelona, 23 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Bertrán y Güell.

6.336.

* * *

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA URBANIZADORA VASCO-ARAGONESA, SOCIEDAD ANONIMA

(C. I. U. V. A. S. A.)

Convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 18 del próximo mes de junio, a las doce de la mañana, en el salón de actos de la Cámara de la Propiedad Urbana de Zaragoza (Costa, 18), en primera convocatoria, y de no poder constituirse válidamente,

damente, en el mismo lugar y hora del día siguiente.

Podrán concurrir a dicha Junta los señores accionistas poseedores de un mínimo de diez acciones, que deberán depositar en la Caja social, en la Central del Banco de Bilbao o en la Sucursal del mismo en esta Plaza, con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta.

Se someterá a la deliberación de la Junta: Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956; gestión del Consejo de Administración; propuesta de distribución de beneficios correspondiente al ejercicio económico de 1956; renovación estatutaria y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Zaragoza, 24 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.
6.329.

ALCOHOLERA DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el día 15 de junio próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 16 del mismo mes, en segunda, a la indicada hora, en su domicilio social, con el siguiente orden del día:

Tomar acuerdo sobre cierre de la fábrica de alcoholes o modificar su instalación para futuras campañas.

Villarrubia de Santiago, 27 de mayo de 1957.—El Presidente, Atanasio Campodíaz.
6.330.

INDUSTRIAS LUKE, S. A.

De acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones legales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Gordóniz, 28, segundo, Bilbao. Tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 14 de junio de 1957, a las cuatro y media de la tarde, y en segunda, el día siguiente, 15 de junio, a la misma hora y el mismo lugar.

Su objeto será el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1956, renovación parcial del Consejo y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Bilbao, 23 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.
6.328.

UNION PACIFICO, S. A.

Seguros y Reaseguros

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de esta Compañía, en esta ciudad, Vía Layetana, número 158-160, el día diecinueve de junio próximo, a las diecinueve horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, correspondiente al ejercicio del año 1956 y demás asuntos indicados en el artículo 50 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas

2.º Elección estatutaria de los señores Consejeros que han de cubrir las vacantes producidas en el Consejo de Administración.

3.º Elección de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Para el caso de que no concurren los quórum de asistencia exigidos por el artículo 51 de la citada Ley, se convoca, desde ahora, la Junta general ordinaria, de segunda convocatoria, para el día

veintiuno del indicado mes de junio, a las diecinueve horas, en el mismo local social.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario cumplir con lo estipulado en el artículo 15 y concordantes de los Estatutos sociales sobre depósito de acciones regulado asimismo por el artículo 59 de la referida Ley.

Barcelona, 25 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Narciso de Carreras Guiteras.
6.321.

ESTABLECIMIENTOS BEASCOA, S. A.

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 de junio próximo, a las dieciséis horas, en el propio domicilio social, calle Ausias March, número 26, Barcelona. En caso de no concurrir el número de accionistas necesario, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el día 19 de junio siguiente, a la misma hora. Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Informe del liquidador y aprobación, en su caso, de su gestión hasta el día de la Junta.

3.º Dimisión del liquidador y nombramiento de otro.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 14 de mayo de 1957.—El liquidador, Juan Montblanch Padrós.
6.322.

MANANTIALES DE GELIDA, S. A.

GELIDA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 16 de junio próximo, a las once horas, en el Ayuntamiento de Gélida, en primera convocatoria, y de no reunirse el quórum previsto en los Estatutos sociales, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para examinar y resolver en relación, con la propuesta de disolución de la Sociedad presentada.

Podrán asistir a la Junta, presentes o representados, los accionistas poseedores de cinco o más acciones que las hayan depositado en la Caja social o en un Establecimiento bancario, con una anticipación de cinco días a la fecha señalada para la celebración de la Junta. Los accionistas que posean menos de cinco acciones podrán agruparse y delegar en uno de ellos su asistencia a la Junta.

Gélida, 23 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, José Rosell.
6.340.

CONSTRUCCIONES E INMUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA

(C. E. I. S. A.)

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 19 de junio de 1957, a las cinco y media de la tarde, en el salón de actos del Círculo de la Unión Mercantil, sito en esta capital, avenida de José Antonio, núm. 24, some-

tiéndose a su deliberación los siguientes acuerdos:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y gestión social del ejercicio de 1956.

2.º Aprobación de la distribución de beneficios propuesta por el Consejo de Administración.

3.º Ratificación de nombramiento de Consejero de la Sociedad

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Los señores accionistas con derecho a asistir a esta Junta deberán presentar sus acciones o los resguardos bancarios de depósito de las mismas con cinco días de anticipación, por lo menos, al de la celebración de la Junta, en la Caja social o en las oficinas centrales del Banco Español de Crédito, donde se les facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia.

De no poder constituirse la Junta en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, las cinco y media de la tarde del día 21 de junio de 1957, en el mismo lugar.

Madrid, 24 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.344.

GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de junio de 1957, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio social, plaza de las Cortes, 2, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1956.

2.º Distribución de beneficios

3.º Gestión del Consejo.

4.º Renovación parcial del Consejo.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

El depósito de las acciones, previsto en el artículo 16 de los Estatutos podrá efectuarse en cualquiera de los Bancos adheridos al Comité Central de la Banca Española.

Las tarjetas nominativas de asistencia podrán recogerse en el domicilio social.—Por el Consejo de Administración, José María Sunyer Basseda, Director
6.339.

CORUNESA DE CONFECCIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo que preceptúan los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en la Sala de Juntas de Primera Coruñesa, S. A., sita en Juan Flórez, 30/42, a las doce horas del día 23 de junio próximo, en primera convocatoria, o, en su defecto, al día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio 1956.

3.º Nombramiento de Consejeros; y

4.º Ruegos y preguntas.

El derecho de asistencia se acreditará mediante presentación de papeleta expedida por la Secretaría de esta Sociedad con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la Junta.

La Coruña, 25 de mayo de 1957.—El Secretario, Enrique Rodríguez-Sabio Sánchez.—Visto bueno: la Presidenta, María S. Rodríguez Sabio.
434 (2).

F. A. C. I. S. A.

FOMENTO Y AUXILIO AL COMERCIO Y LA INDUSTRIA, S. A.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general de accionistas para el día veintiséis de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, debiéndose celebrar en segunda, si a ello hubiere lugar, el siguiente día veintisiete, a la misma hora, en su domicilio social, Princesa, número, 22, Madrid, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, inventario y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Remoción de Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

Para asistir a dicha Junta, los señores titulares de acciones habrán de justificar su derecho en la forma estatutariamente prevista.

Madrid, 23 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

6.279

SOCIEDAD ANONIMA DEL PEINAJE

Se convoca a los señores accionistas de S. A. de Peinaje a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de junio próximo venidero en el domicilio social, sito en Madrid, calle de Madrazo, número 10, primero, derecha, a las cuatro de la tarde, bajo el siguiente orden del día:

a) Aprobación del balance cerrado en 31 de diciembre de 1956.

b) Censura de la gestión del Administrador de la Compañía.

c) Distribución y destino de los beneficios obtenidos.

d) Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Los accionistas que deseen concurrir a la Junta general deberán depositar sus acciones o resguardos de su depósito bancario en la Caja de la Sociedad, con una anticipación de ocho días naturales a la fecha de celebración de la Junta.

Madrid, 20 de mayo de 1957.—El Administrador.

6.252

TINTES Y ACABADOS TEXTILES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo que preceptúan los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en la Sala de Juntas de Primera Coruña, S. A., sita en Juan Flórez, 30/42, a las trece horas del día 23 de junio próximo, en primera convocatoria, o, en su defecto, al día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio 1956.

3.º Propuesta y distribución de beneficios.

4.º Elección de Consejeros; y

5.º Ruegos y preguntas.

El derecho de asistencia se acreditará mediante presentación de papeleta expedida por la Secretaría de esta Sociedad con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la Junta.

La Coruña, 25 de mayo de 1957.—El Secretario, Tomás Rodríguez-Sabio Sánchez.—Visto bueno, la Presidenta, María S de Rodríguez Sabio.

434 (3).

PRIMERA CORUÑESA, S. A.

Fábrica de Hilados y Tejidos de Algodón

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo que preceptúan los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social, a las once horas del día 23 de junio próximo, en primera convocatoria, o en su defecto, al día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura y probación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio 1956.

3.º Elección de Consejeros.

4.º Elección de censores de cuentas para el ejercicio 1956; y

5.º Ruegos y pregunta.

El derecho de asistencia se acreditará mediante presentación de papeleta expedida por la Secretaría de esta Sociedad con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la Junta.

La Coruña, 25 de mayo de 1957.—El Secretario, Justo Español Núñez.—Visto bueno, la Presidenta, María S. de Rodríguez Sabio.

434 (4).

SANATORIO QUIRURGICO MODELO, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo que preceptúan los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en la Sala de Juntas de Primera Coruña, S. A., sita en Juan Flórez, 30/42, a las diez horas del día 23 de junio próximo, en primera convocatoria, o, en su defecto, al día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio 1956.

3.º Elección de Consejeros; y

4.º Ruegos y preguntas.

El derecho de asistencia se acreditará mediante presentación de papeleta expedida por la Secretaría de esta Sociedad con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la Junta.

La Coruña, 25 de mayo de 1957.—El Secretario, Primitivo García Rodríguez.—Visto bueno, la Presidenta, María S. de Rodríguez Sabio.

434 (1).

DINA, S. A.

MADRID

La Sociedad DINA, S. A. de Construcciones Bonificables, convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de Veneras, número 9, de Madrid, el próximo día 27 de junio, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 28 siguiente, a las cinco de la tarde.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1957.

3.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta que se anuncia deberán depositar sus acciones en la forma que determinan los Estatutos.

Madrid, 25 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Suárez de la Dehesa.

6.343.

A R A N A , S . A .

RENTERIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a junta general ordinaria que se celebrará en Rentería el 30 de junio próximo, a las doce horas, y subsidiariamente el siguiente día y hora, caso de no reunirse en la primera convocatoria las mayorías exigidas por la Ley.

Rentería, 22 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

3.770.

S. A. TEXTIL DEL TER

Convoca a sus accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en esta ciudad, calle Mallorca, 285, el día 27 de junio próximo, a las dieciséis horas, para la aprobación de la Memoria y balance, distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 22 de mayo de 1957.

6.341.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

Desde el día 10 de junio próximo, y por los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y en Madrid, por el Banco Urquijo y por las sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, se pagará contra cupón número 73 a las acciones números 1 al 1.500.000 y a las números 1.500.001 al 2.250.000, el dividendo activo respectivo que el Consejo de esta Sociedad ha acordado repartir.

Baracaldo, 21 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, José María de Goyarrola.

6.388.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

AUMENTO DE CAPITAL.—EMISIÓN DE 1.125.000 ACCIONES

El Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización que le fué conferida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 12 de mayo de 1956, acordó aumentar el capital social en 582.500.000 pesetas, o sea hasta 1.687.500.000 pesetas, mediante la creación y puesta en circulación de 1.125.000 acciones, números 2.250.001 a 3.375.000, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales cada una, y abrir la suscripción de las referidas acciones en las condiciones siguientes:

1.ª Se concede a los actuales accionistas el derecho preferente a suscribir las expresadas acciones, a razón de una acción nueva por cada dos de las antiguas que posean, al tipo de 500 pesetas más 350 pesetas en concepto de prima.

2.ª Este derecho deberá ejercitarse entre los días 1 al 30 de junio próximo. Se entenderá que el que no hiciera uso de este derecho dentro del plazo señalado renuncia al mismo, reservándose la Sociedad la facultad de colocar libremente las acciones sobrantes.

3.ª El derecho de suscripción y el número de acciones que cada accionista posea se acreditarán mediante la presentación y entrega del cupón número 74 de

las acciones actualmente en circulación, números 1 al 2.250.000 inclusive, que queda anulado a todo otro efecto.

No se entregarán residuos, por lo que los suscriptores deberán presentar, cuando menos, dos cupones o múltiplos de dos.

4.^a En el acto de suscripción se pagarán 125 pesetas en concepto de primer dividendo pasivo y 87,50 pesetas por la cuarta parte de la prima acordada, es decir, 212,50 pesetas por acción en total, quedando obligados los suscriptores y los sucesivos tenedores de las acciones a satisfacer el 75 por 100 del nominal, o sea 375 pesetas, más el resto de la prima señalada, o sea 262,50 pesetas; en total, 637,50 pesetas, en las fechas y cuantías que el Consejo determine.

Los suscriptores que lo deseen podrán satisfacer, al tiempo de efectuar la suscripción el importe total de los títulos más la prima correspondiente, o sea pesetas 850 por acción.

5.^a Las acciones suscritas serán nominativas hasta que no se desembolse el importe total del valor de las mismas, y en tanto se proveerá a los suscriptores de resguardos provisionales con las firmas del señor Presidente y un Consejero, pudiendo ir ambas firmas impresas o estampilladas.

6.^a Las nuevas acciones entrarán a participar en los beneficios que se obtengan a partir de 1 de enero de 1957, proporcionalmente a las cantidades desembolsadas sobre el nominal y a las fechas en que se efectúen los desembolsos, considerándose a estos efectos que el primer pago se realiza el 1.^o de julio próximo. Las que se liberen totalmente en el acto de la suscripción participarán en el 50 por 100 de los beneficios que se obtengan a partir de la fecha primeramente citada, quedando totalmente equiparadas a las antiguas a partir de 1 de enero de 1958.

Se abrirá la suscripción en las oficinas de la Sociedad, en Bilbao (Alameda de Recalde, 27).

Baracaldo, 21 de mayo de 1957.

6.337.

* * *

SOCIEDAD ANONIMA CONSERVERA EXTREMEÑA

S. A. C. E.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca para el día 17 de junio, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, o en segunda al día siguiente, 18 de junio, a la misma hora, a Junta general de señores accionistas, con el doble carácter de ordinaria y extraordinaria, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, calle Donoso Cortés, número 8, para tratar sobre los asuntos siguientes:

1.^o Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1956 y del informe de los censores de cuentas.

2.^o Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

3.^o Deliberar y resolver sobre la modificación de los artículos 8.^o, 12, 15, 20, 23, 39, 50, 51 y 53 de los Estatutos en el sentido de establecer restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones; fijar el modo en que han de ser satisfechos los dividendos pasivos; autorizar los extractos de inscripción de acciones como títulos de las mismas; establecer que la representación para las Juntas generales debe ser conferida a otro accionista; fijación del mínimo y máximo de administradores; condiciones que deben reunir éstos, duración del cargo y designación de los mismos.

4.^o Elección de Consejeros.

5.^o Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta los poseedores de acciones que acrediten su condi-

ción mediante la oportuna tarjeta de asistencia, que se facilitará en la Sociedad a quienes con cinco días de antelación tengan depositadas en la Caja social aquellas y a los titulares de acciones nominativas que consten como tales en los libros de la Compañía con la propia antelación, todos los cuales pueden delegar por escrito en la forma prevista en los Estatutos.

Badajoz, 20 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

6.299.

* * *

ANONIMA DE TORCIDOS

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de junio de 1957, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 15 de junio, a la misma hora, en segunda, en caso necesario, en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 118.

Orden del día: Examen y, en su caso, aprobación del balance de 1956, Memoria y distribución de beneficios.

San Felú de Llobregat, 22 de mayo de 1957. — El Secretario, Santiago Pi Serra.

6.298.

* * *

INDUSTRIAS MINGUELL, S. A.

MATARO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que celebrará el día 15 de junio de 1957, a las once horas, en su domicilio social, Quintana, número 1, para someter a su aprobación el balance y la Memoria correspondientes al ejercicio de 1956, y para resolver y adoptar los acuerdos que sean pertinentes, con arreglo a la legislación vigente y a los Estatutos sociales.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca también a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la ordinaria y bajo el siguiente orden del día:

1.^o Rescisión de los contratos de arrendamiento.

2.^o Ampliación de capital de la Sociedad.

De no poder constituirse válidamente las Juntas en primera convocatoria, en la fecha indicada, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora, sin necesidad de nuevo aviso.

Para asistir a las Juntas generales referidas deberán ser depositadas las acciones o los resguardos acreditativos de su depósito, en las oficinas de la Sociedad, en los plazos previstos por la Ley y los Estatutos sociales.

Mataró, 15 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

6.302.

* * *

PARACELSO, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 del corriente mes de mayo, en primera convocatoria, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Ríos Rosas, 54-B, para tratar del siguiente orden del día:

1.^o Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.

2.^o Informe del Consejo de Administración.

3.^o Aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio 1956.

4.^o Reelección del Consejo de Administración.

5.^o Nombramiento de censores de cuentas.

6.^o Propuesta de los señores accionistas.

7.^o Aprobación, en su caso, del acta.

Madrid, 23 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.

6.294.

* * *

COMPANIA VIZCAINA DE MADERAS, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de esta Sociedad, Gran Vía, 37, Bilbao, el día 17 de junio corriente, a las once de la mañana, para someter y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y nombramiento de censores para el ejercicio 1957.

Bilbao, 23 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

6.293.

* * *

HIDROELECTRICA DE LA VERA, S. A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, a fin de tratar de la ampliación del capital y modificación de los artículos correspondientes.

La Junta se celebrará el día 15 del próximo junio, a las doce horas, en el domicilio social, plaza de Santo Domingo, 13, en Madrid.

Madrid, 24 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Martínez-Correcher.

6.290.

* * *

LABORATORIOS CARULLA INTER, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales y 53 de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta Sociedad, a celebrar en el domicilio social, paseo del General Mola, número 89 (antes 91), Barcelona, el día 13 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el siguiente día 14, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.^o Examen y aprobación, en su caso, del balance cerrado en 31 de diciembre de 1956, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la Memoria del Consejo que los acompaña.

2.^o Propuesta de distribución de los beneficios.

3.^o Aprobación de los actos y gestión del Consejo y de la Gerencia durante el ejercicio 1956.

4.^o Designación de los censores de cuentas para el ejercicio 1957.

Durante los quince días anteriores a la Junta estarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, paseo General Mola, 89, los documentos previstos por la Ley y por los Estatutos sociales.

El derecho de asistencia se regula por dichos Estatutos sociales.

Barcelona, 20 de mayo de 1957.—Por acuerdo del Consejo de Administración, José A. Ramírez, Presidente.

6.289.